ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MARZO DE 2022

Señores Asistentes:

Presidente:
D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:
Dª. Mª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs)
Dª. Rocío Espinosa Riquelme (PP)
D. Mariano Baonza Sanz (PP)
Dª. Macarena Llamas Elvira (Cs)
D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)
Dª. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)
Dª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)
D. Oscar Torres Méndez (Cs)
D. Rubén Moreno Corral (Cs)
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)
Dª. Carolina Sanz García (PSV)
Dª. María Sanz Infantes (PSV)
D. Fernando Moreno García (VOX)
Dª. María del Carmen Timón Montero (NA)

Secretario: D. Javier Chiva Ibáñez

En San Agustín del Guadalíx, a 31 de marzo de 2022, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asiste, previa justificación Dª. María del Valle Garrido Escribano (PSOE). Actúa de Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, D. Javier Chiva Ibáñez. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-
Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente a los días 24 de febrero y 18 de marzo de 2022, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Intervenciones:

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Primero comentarles que mi compañera Valle no ha podido asistir, es positivo en COVID, de modo que hoy estaré yo haciendo sus funciones.

Respecto al acta del 24 de febrero, hay una cosa que está mal y es que nosotros, en cuanto a la moción que presentó VOX, nosotros votamos a favor de la urgencia, pero nos abstuvimos en la votación final. Y en el acta sale al revés. Sale que nos abstuvimos en la urgencia y votamos a favor.

Y luego, al respecto de la polémica que surgió durante la discusión de la moción que nosotros estábamos presentando, no observamos en el acta que se transcriba mucho de lo que aconteció.
Entendemos que hay una lectura automática y con ese sistema se hacen las actas, pero si consideramos que alguna anotación debería haberse anotado en esa acta, sobre todo teniendo en cuenta los insultos que produjo el señor concejal de VOX y la poca ecuanimidad que consideramos en nuestra opinión que tuvo el señor alcalde en ese momento.
Entonces, queríamos dejar constancia de todo esto.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, ¿alguna observación el acta?

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación		https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos		Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Ninguna, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Moreno.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
En el acta entiendo que se transcriben las cosas que se hablan, no las que ocurren, no vamos a estar escribiendo en el acta cada evento que está sucediendo.
Si uno coge el ratón y lo mueve pues se le cae…, sería un absurdo.

Por otra parte, VOX no insulto a nadie y lo único que hizo fue aportar una descripción de los hechos evidentes. Por lo tanto no existe ningún insulto, una prueba totalmente falsa.
Por tanto, es un absurdo que pueda haber una modificación al acta en ese aspecto.
Por lo demás, no tengo ninguna observación el acta.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Buenas tardes, gracias. Yo me adhiero totalmente a lo manifestado por el señor concejal del Partido Socialista y suscribo cada una de las palabras y solicito igualmente la retirada del acta.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien pues creo importante anotar el tema de las votaciones. El tema que comentan que se votó a favor de la urgencia y abstención en la votación, que parece que viene cambiado en el acta.

En cuanto a la transcripción pues lo hace de manera automática el sistema y entiendo que se refleja lo que se grabó con los micrófonos abiertos.
No vamos a entrar en la opinión de unos de si se insultó o no se insultó. Está grabado lo que se quedó grabado y así está transcrito. Así que procedemos a votar el acta.

¿Votos a favor de la aprobación del acta? ¿Votos en contra de la aprobación? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobada por 12 votos a favor y 4 en contra. 16 en total.

En cuanto al acta del día 24 de febrero se rectifica el resultado de la votación de la moción urgente presentada por VOX, en el sentido siguiente:

.En cuanto a la urgencia de introducir en el orden del día la moción de VOX:
-Votos a favor: 6 PP, 2 PSOE, 1 PODEMOS y 1 VOX
-Abstenciones: 4 CS y 1 NA
.En cuanto a la votación de la moción:
-A favor: 6 PP, 1 PODEMOS y 1 VOX
-Abstenciones: 4 CS, 2 PSOE y 1 NA

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 24/02/2022:
Votos favorables: doce (7 PP, 4Cs y 1 VOX)
Votos en contra: cuatro (1 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
Abstenciones: ninguna.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Acta del 18 de marzo, ¿algún comentario al respecto?
D. Fernando Moreno García (VOX).- Ninguna observación, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Timón, ¿algún comentario?
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Sí.
Yo entiendo que esa acta tampoco recoge la veracidad de lo ocurrido en ese pleno y por tanto votaré en contra también.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-
¿Votos a favor de la aprobación del acta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobada el acta por 12 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 18/03/2022:
Votos favorables: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)
Votos en contra: tres (2 PSV y 1 NA)

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Abstenciones: una (1 PSOE)

A2. Hacienda.

A2.1. Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección. Aprobación.

Este Ayuntamiento ha considerado conveniente elaborar una Ordenanza general de gestión, recaudación y inspección por los siguientes motivos:

1. Unificar y simplificar diversos textos normativos municipales, que recogen desarrollos de Normas y Leyes, así como, Instrucciones, criterios, Reglamentos Internos, en esta Ordenanza General.
2. Unificar criterios e interpretaciones sobre procedimientos de carácter tributario.
3. Regular las materias que precisan de concreción o desarrollo por parte del Ayuntamiento.
4. Facilitar a los ciudadanos información y transparencia sobre los procedimientos de gestión de ingresos municipales.

informado por Secretaría, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza general de gestión, recaudación y inspección del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix que se une a esta propuesta como anexo.

Segundo.- Exponer esta Ordenanza a información pública por plazo de treinta días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, se considerará definitivamente aprobada y entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Votación de la propuesta del Concejal delegado de Hacienda:

- *Votos a favor: trece (7 PP, 4 Cs, 1 PSOE y 1 VOX*
- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: tres (2 PSV y 1 NA)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por trece votos favor, ninguno en contra y tres abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Para la exposición, le doy la palabra al señor concejal de Hacienda. Tiene usted 3 minutos para exponerlo.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias, buenas tardes.
La ordenanza general de gestión, liquidación, inspección y recaudación de ingresos del Ayuntamiento de San Agustín, esta ordenanza nueva que traemos para su aprobación, lo que pretende y así se puede leer en la propuesta de la Concejalía, es unificar y dar una integridad sistémica a la regulación de distintos ámbitos de la relación entre el administrado y el administrador, en este caso el Ayuntamiento.

De esta manera, lo que se hace es sobre todo recopilar una serie de regulaciones que estaban distribuidas a lo largo de decretos, ordenanzas distintas, pero de manera reiterada en cada una de ellas, en las bases de ejecución presupuestaria de cada año, etc. para unificarlo todo en

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

una sola ordenanza que permita conocer de manera sistematizada, uniforme y sin caer en reiteraciones por verse reflejado en todas las ordenanzas fiscales de manera individual, toda la regulación de, como decía, la relación entre el ciudadano y el Ayuntamiento.

Además de dar esa transparencia y esa integración de la regulación que hay, se introducen una serie de cambios con respecto a las regulaciones previas que indico para que los conozcan:

- El domicilio fiscal, la obligación de comunicarlo al Ayuntamiento en el periodo de tres meses desde que se tiene efecto.
- Se obliga a que los fraccionamientos que se soliciten al Ayuntamiento deban ser domiciliados. El modo de pago es por domiciliación bancaria.
- Se extiende hasta los 12.000 € los fraccionamientos sin garantías excepcionales o 12 meses.
- Como medio de pago se introduce la posibilidad del uso de operadores postales. Conocerán que había un convenio con Correos, pero tiene una comisión que cobra correos para que cualquiera en cualquier oficina de Correos de España pueda pagar cualquier deuda con el Ayuntamiento.
- Se fija un calendario fiscal anual, de tal modo que no hay que aprobarlo ya todos los años de manera reiterada. Además, eso genera garantía y seguridad jurídica.
- Se amplía a 500 € el límite de devoluciones sin pedir al administrado un certificado de titularidad bancaria, que en muchas ocasiones implica comisiones bancarias y por eso el límite se sube hasta los 500 € que se considera una cifra razonable.
- No se pondrán al cobro las deudas inferiores a 5 euros, porque cuesta más la gestión que lo que se puede llegar a cobrar en caso de que se cobre.
- Y se regula la potestad sancionadora en el caso de los incumplimientos de las normas previstas. Teníamos ya muchas de estas normas previstas, pero no había una potestad sancionadora descrita ni prevista en ningún sitio.

En la estructura de la ordenanza pueden ustedes ver unas disposiciones comunes a todas estas partes, gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión, donde se especifica los derechos y deberes de los obligados, la representación, las consultas que pueden hacer, etc., etc. para después desgranarse de manera particular cada una de esas áreas.

Destacar la regulación bastante amplia y clara del tema de aplazamientos y fraccionamientos que se clarifica bastante.
Se refleja bastante también todo lo relativo a la relación con las entidades colaboradoras, aunque esta parte al vecino o al ciudadano no le interesa especialmente, sino que es la relación entre el Ayuntamiento y las entidades colaboradoras.
Como decía se incluye ese procedimiento sancionador y se puede ver reflejado en la clasificación de calles del municipio, que quizás conozcan por ordenanzas, como puede ser el uso de espacios de dominio público, las terrazas en este caso de los bares principalmente, que distingue el municipio por categorías o por zonas las calles del pueblo.

Hay un informe de Tesorería, que la Tesorería ha sido promotora en gran medida de que exista esta ordenanza. Si bien hay una salva, una oposición a la inclusión de mantener el pago en papel moneda, mantenerlo como sistema de pago en el Ayuntamiento, se usa de manera residual, pero en la manera residual en la que se usa consideramos que es conveniente que siga usándose. Tesorería no comparte esa opinión y además agrega que la Cámara de Cuentas lo considera un área de riesgo a fiscalizar especialmente.
Consideramos que, en efecto, es un área de riesgo a fiscalizar especialmente, lo cual es distinto de eliminarlo.

Y, bueno, son favorables los informes salvo con esa excepción. Es una ordenanza que permite regular y que nos permitirá reducir posteriormente todas las ordenanzas, para que todo aquello que queda regulado con carácter general no tenga que estar regulado con carácter particular en cada una de las ordenanzas fiscales y así sistematizar y que sea más fácil para el administrado conocer derechos, obligaciones, regulaciones, etc., cómo funciona todo de cara al Ayuntamiento de San Agustín.

Creo que es una manera de simplificar y de cara al ciudadano, facilitar, conocer, cuáles son las normas de funcionamiento con el Ayuntamiento.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Tal y como expusimos en la comisión, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la aprobación de esta ordenanza general de gestión, recaudación e inspección, especialmente, como comentaba el señor concejal de Hacienda, para evitar esas comisiones en algunos casos, facilitar gestiones, reduce la burocracia en algunos cobros mínimos que no compensaba realizar toda la gestión previa, se hace bastante accesible toda la información relativa a los fraccionamientos y aplazamientos, es una de las que más dudas suscita y del trabajo más habitual que se realiza.
Y estamos de acuerdo también además con respecto a ese informe de Tesorería que señala el riesgo de los cobros en efectivo. Estamos de acuerdo en mantenerlo, de forma excepcional por supuesto, pero en muchas ocasiones es necesario en función de las actividades y de las personas que realizan ese pago u otro tipo de características concretas del servicio que se está cobrando.
No tenemos mucho más que añadir. Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.
Pues evidentemente, cualquier normativa que dé seguridad jurídica en las relaciones de los ciudadanos con la Administración pues es absolutamente necesaria y otra cosa es que como ustedes redactan las ordenanzas esto se llegue a conseguir, o no.

En nuestra opinión, todo lo que ayude a la claridad y a dar orden a las cosas es bienvenido. Y en este caso, esta ordenanza creemos que tiene esa intención, aunque vemos que quizá en algún punto no se ofrece tanta seguridad jurídica al interesado como cabría esperar de una ordenanza.

Tan sólo un par de dudas, creo que ha comentado algo ahora en su intervención respecto a la externalización de los servicios.
Recuerdo que este equipo de gobierno contrató a una empresa para ayudar a mejorar el grado de recaudación y en esta ordenanza no hemos leído nada, o no he leído nada, o se me ha escapado, si existe algo al respecto de incluir esta posibilidad de externalizar el servicio de recaudación.

Y la segunda duda, que luego me contesta, es respecto a la categorización de las tres zonas de las calles, una de los polígonos y urbanizaciones, otra es avenida de Madrid y Colmenar y una 3ª el resto. Más que nada por entender por qué es necesario diferenciar tres zonas, nada más. Desconozco si ya existía en la ordenanza anterior, pero me ha chocado ver esto.

Entonces, no voy a hacer segunda intervención dado que como he dicho al inicio siempre estamos de acuerdo con ordenar, aclarar y no dejar nada a interpretaciones personales. Vemos positiva la ordenanza y votaremos a favor.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, buenas tardes a todos los vecinos y vecinas.
Antes de nada, para que entiendan nuestros vecinos se nos trae a este pleno la aprobación de una ordenanza general de recaudación, gestión e inspección, para ver si la aprobamos o no.
Nosotras no tenemos nada en contra, como ya dijimos, de recaudar los impuestos. Sobre todo de forma eficiente lógicamente. Pero dudamos de la necesidad de una ordenanza para recaudar más impuestos, dado que se han incrementado estos impuestos, si ya existe esta normativa en otras ordenanzas.

Bueno, tras lo expuesto pensamos que la propuesta se ajusta, como dicen, a la normativa vigente, con lo cual no podemos añadir nada a este tema sobre si se ajusta o no, con la salvedad relativa a la utilización del efectivo en papel moneda.
Como dice Tesorería, "*se recomienda por los problemas de control y ausencia de numerario a que puede dar lugar el empleo del sistema de caja tradicional, se recomienda a las corporaciones locales que cierren todas las cajas municipales. Ya tengan el carácter de operativas resulta factible organizar el servicio de Tesorería prescindiendo de este tipo de sistema.*
En este ámbito los acuerdos municipales de cierre de las cajas se consideran una buena práctica".
Ahí sí puntualizaríamos que creemos que es una buena práctica. Aunque se debe permitir de vez en cuando el efectivo, está claro que es una buena práctica, pero no se puede utilizar habitualmente el sistema de caja y menos en un Ayuntamiento, donde tiene que estar todo hecho de forma efectiva.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Nos asusta un poco que todas estas aportaciones sobre ordenanzas o sobre modificaciones vayan todas encaminadas a lo mismo, que siempre es la recaudación de nuevos impuestos.

Sí que nos preocupa la forma en que se ha dado por ejemplo cuenta de esta ordenanza a los vecinos y vecinas sin indicar dónde se ha publicado o con sólo un pantallazo que se ha puesto en la página web del Ayuntamiento, además de hacer la consulta que se hizo en el mes de agosto, cuando sabemos que, si la participación de por sí es poca y no hay costumbre para ello, menos en el mes de agosto. Creemos que, si se quiere algún tipo de participación por parte de los vecinos y vecinas, o que estén informados, no debería de ser de esta manera.
En este punto esperamos, como reiteran en la ordenanza, de verdad cumpla el propósito que ustedes desean y a los contribuyentes les sea de verdad más sencillo acudir a estas obligaciones que tienen que cumplir.
Y deseamos que no implique para los vecinos y vecinas nada más.

Vamos a apoyarlo en este sentido, pero si deseamos que haya una mayor transparencia en el ámbito de la gestión y mejor gestión.
Si nos gustaría que hubiera sido publicada en otro periodo de tiempo, aunque creemos que en este punto todavía no vemos la suficiente transparencia y que quedan muchas cosas por ejemplo por actualizar en el portal de transparencia.
En este caso pues vemos que no nos parece una forma adecuada de publicitar esta ordenanza a los vecinos y vecinas.
Nada más que aportar.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
A diferencia de Podemos, en VOX no vemos que haya un enfoque de esta ordenanza hacia una mayor fiscalidad. Por más que lo miro no lo veo.

Yo lo que sí veo es una reglamentación de una serie de decretos que se iban publicando día tras día para regular cosas parcialmente y con esta ordenanza recogemos pues todas esas regularizaciones parciales.
Si es que se ha explicado muy bien, entonces poca cosa se puede hablar diferente a esto.
Se establece un calendario fiscal que ya no es necesario publicarlo todos los años y se establecen de alguna forma parámetros para agilizar la gestión de recaudación e inspección. No es que se externalice la recaudación, ni mucho menos. En su día aprobamos la ayuda por una empresa para la recaudación del impuesto de actividades económicas, pero no tiene nada que ver con esto. Esto es una reorganización, una reglamentación de aquello que se viene haciendo y, además, que sólo se puede ver pues algunos beneficios y se recopilan todas esas normas que iban con goteos, que se suele llamar, y se recogen de una manera conjunta para que todo el mundo conozca a qué se tiene que atener.

Dicho esto, pues es fácil pues estar de acuerdo con ello, por lo que en VOX votaremos a favor de esta ordenanza.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Bueno, yo realmente también me uno a alguna de las cuestiones que se han planteado sobre la mesa.
Respecto a esta ordenanza, creo que es una vieja reivindicación que se ha planteado incluso en esta legislatura el tema de tener una seguridad jurídica sobre el calendario.
Recordamos que en esta legislatura se ha solicitado en reiteradas ocasiones, por ejemplo que se aclarara cuándo se iba a cobrar la tasa de basura y el contribuyente efectivamente no lo sabía casi hasta última hora, porque se publicaba en la Revista, la Revista no llega a todo el mundo…, efectivamente desde ese punto de vista sí que existía una inseguridad y por ahí es cierto que es necesaria una regulación.

Dicho esto, yo me uno a la inquietud por el tema de la inspección.
La inspección, supongo que aclararan ahora en este pleno si va a ser realizada por empresa externa, si va a ser realizada por empresa interna o en qué términos nos vamos a mover con el tema de la inspección.
En ese sentido, el propio presupuesto, y me gustaría también que esto también lo aclararan, establece en las partidas de política económica y fiscal, pone "servicios económicos complementarios, actividades de inspección y comprobación: 1.000 €. Mantenimiento de

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

programas informáticos…", que entiendo que puede ir ligado con el tema de la labor inspectora o bien en esos cambios que se están produciendo de los aplazamientos y fraccionamientos, quizá puedan ir ahí, y me gustaría saber si esto en el nuevo presupuesto ya se contempla.
Algo he leído al interventor diciendo que efectivamente era necesaria esa modificación, puesto que en el presupuesto se contemplaba ese cambio de perspectiva de fraccionamientos y aplazamientos en cuanto a recaudación.

Y la última pregunta que me gustaría formular es de qué manera beneficia a esta Corporación un nuevo planteamiento en fraccionamientos y aplazamientos.
Si desde el punto de vista de la efectividad de la recaudación este Ayuntamiento cree o este equipo de gobierno piensa que se va a recaudar más de lo que se está recaudando ahora o es una cuestión más de labor organizativa y solamente de gestión a nivel administrativo.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal de Hacienda.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
En cuanto a la externalización del servicio de recaudación, si se prevé, la ordenanza no prevé nada en cuanto a externalizar o no externalizar ningún servicio específico.
La ordenanza prevé cómo se llevan a cabo los servicios y la relación entre el administrador y el Ayuntamiento y no hace ninguna previsión de externalización de ningún tipo.
Yo no sé si se mezcla como se ha comentado con algún servicio de inspección de IAE o de la tasa del 1,5% que pagan las compañías de telefonía y otras que utilizan el suelo o el vuelo, que ahí sí que hay un servicio de inspección contratado externalizado para ver que se están liquidando correctamente esos tributos. A lo mejor se ha mezclado con eso, pero en la ordenanza no hay previsión ni a favor ni en contra. Se dice qué se va a hacer, quién tiene la potestad y cómo se va a hacer. No dice nada de que se externalice nada, ni hay ninguna previsión.
Entonces, salvo que se refiera a alguna otra cosa, no hay nada.

En cuanto a la separación por zonas, como comentaba, ya existía en la regulación de algunas ordenanzas una separación por zonas, por ejemplo las terrazas, los bares, la hostelería, que pagan por el uso de las terrazas. La ordenanza que lo regula divide por zonas del municipio.
Entonces no se está innovando nada en ese sentido. No es algo novedoso. Es algo que ya existía y la ordenanza general refleja esa división de zonas. Una es la zona de los polígonos, Valdelagua, etc., otra es la avenida de Madrid y carretera de Colmenar, la carretera de Colmenar no tiene mucho comercio ni hostelería, y otra es el resto del municipio. Son las tres categorías.
Es algo que ya estaba regulado de esa manera.

En cuanto a las cuestiones de la señora Sanz de Podemos, dice que la ordenanza es para subir impuestos, me gustaría que explicase a qué impuesto se refiere, o qué impuesto se ve afectado en su fiscalidad, ¿podría decir cuál se vea afectado, si es tan amable?

El papel moneda pues, veo que coincidimos en el criterio. Es decir, es algo que tiene que ser residual limitado a pequeñas cosas de pequeños importes, pero que sí debe existir en esas actuaciones cuando hay actuaciones de Cultura, de Deportes, de Festejos en el cual se tiene que cobrar entradas de algo o cobrar para acceder a algo, pues entendemos que no es exigible, no debemos exigir el uso de tarjeta porque puede limitar el acceso de gente que a lo mejor no tenga la facilidad de tener la tarjeta, etc.

Y claro, usted dice que aprobamos la ordenanza para regular nuevos impuestos y que la va a apoyar.
Pues si la va a apoyar por eso, tiene que no apoyarla, porque no hay ningún nuevo impuesto en ella.
Entonces, no sé…, es una mezcla que no entiendo en absoluto.

Y luego pues el recurrente tema que, en vez de prepararse las cosas y leérselas uno, siempre decimos las mismas cosas…, que si "la publicidad".
La publicidad es la legalmente prevista, la correcta y la que se tiene que dar, pero es que son colectivas o muletillas que, en vez de prepararse uno y leerse las cosas, pues el sota, caballo y rey, siempre hacen los mismos argumentos y con eso se quedan satisfechas.

En cuanto a las cuestiones de la señora Timón pues agradezco que me traslade que le agrada que este el calendario fiscal ahí recogido, creemos que efectivamente es algo positivo. En cuanto al personal inspector, el artículo 18 de la ordenanza, "*las actuaciones inspectoras las*

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

realizará el personal inspector del Ayuntamiento bajo la supervisión del jefe de inspección, que será quien dirija, impulse y coordine, etc… con la autorización del concejal delegado de Hacienda".
Y luego en otro sitio dice que podrá ser realizado por personal no funcionario, si así se encarga.
Es decir, no dice nada. No dice que lo vaya a hacer el Ayuntamiento, ni una empresa externa. Dice que es responsabilidad y potestad del Ayuntamiento y que, si el Ayuntamiento lo estima, podría contratar a alguien, o no. Pero eso queda a la libre determinación de quien desarrolle la actividad.

Y me había dicho una última cuestión de la recaudación. Perdóneme, repítame eso que ha dicho, disculpe.
Dª Carmen Timón Montero (NA).- Sí. Le había dicho dos cosas.
En el presupuesto se establecen una serie de partidas que son las que le he dicho y lo que le he preguntado era: ¿estas partidas estarían previstas por si acaso se decide la externalización de la inspección? Esa sería una de las preguntas.

El señor interventor también hace mención a que efectivamente había que cambiar ordenanzas porque me ha parecido entender que en el presupuesto ya se preveía, o sea, el presupuesto ha tomado en cuenta los nuevos modelos de aplazamiento, etc., entonces me imagino que por eso aprobamos la ordenanza y después del presupuesto.

Y lo último era qué beneficio, si es un beneficio a nivel económico o más bien a nivel de gestión el cambiar esos aplazamientos, fraccionamientos.
Gracias.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- De acuerdo.
En cuanto a la previsión que indica el interventor, lo que habrá es que reducir ordenanzas en contenido, otras ordenanzas, porque la ordenanza general ya prevé todo aquello que es aplicable a todas las ordenanzas.
Entonces, ahora, en cuanto esta ordenanza quede aprobada si se aprueba, en todas las ordenanzas fiscales nos sobran algunos artículos, que es lo que pretende la ordenanza.
Entonces procede llevar a cabo este proceso, no es otro motivo. Yo creo que el interventor a lo que se quiere referir es a eso y no a otra cosa.

En cuanto al sistema de aplazamiento y fraccionamiento, lo que busca el Ayuntamiento es el máximo posible de acercarse a veces a las necesidades de los ciudadanos que sí quieren pagar, pero que tienen dificultades para pagar.
Hay unos límites a partir de los cuales se les tiene que exigir unas condiciones mayores de garantía, etc. y entendemos que la recaudación será más efectiva y nos ahorraremos procesos, y entendemos que funcionará mejor elevando algo es el límite.
Entonces, da facilidad a quien la necesite. Además, se tiene que elevar para una solicitud especial y hasta la fecha creo que siempre se han aceptado esas solicitudes especiales, a lo mejor hay alguna excepción, pero vamos, si no son todas, la absoluta mayoría siempre se han aceptado.
Entonces, al final lo que estamos haciendo es cargarnos con una tarea administrativa que el ciudadano se encuentre un tope, que al final a quién nos solicita no se le pone el tope, pues se genera para todos más abiertamente un tope más alto.
Creemos que nos quita trabajo en cierto modo, facilita al ciudadano y no crea la desigualdad de que lo pidan o no, porque a quien lo pide, salvo alguna rara excepción que no recuerde, siempre se ha llegado a conceder porque siempre han presentado o que tienen inmuebles… o que tienen un suelo… o que tienen algo por lo cual pagar podrán, pero no pueden pagar en tiempo y forma prevista, sino mediante un aplazamiento y/o fraccionamiento.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
Dª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No necesitamos un segundo turno.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Nada que decir, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras si necesitamos un segundo turno porque somos conscientes de que le debe costar bastante escucharnos, ya que modifica todos nuestros argumentos.
O sea, no ha escuchado ninguno de nuestros argumentos.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Efectivamente, nosotras vamos a seguir utilizando la coletilla de la participación ciudadana porque nos parece muy importante. Sé que a usted pues le seguirá molestando que nosotras hablemos de la transparencia o que hablemos de su Portal de Transparencia, que tiene de transparencia, pues eso… que es un portal. No tiene nada más porque lógicamente no ha subido nada de lo que deberían de subir según la Ley de Transparencia.

Efectivamente vuelvo a decir lo que hemos dicho, esta ordenanza se publicó en agosto de 2021 y estamos en marzo de 2022, efectivamente.
Pues en agosto lógicamente habría muy poca gente y la participación sería bastante poca, como de costumbre ustedes lo han publicado para que la consulta sea en un mes como agosto, efectivamente, lo voy a volver a decir.
No se nos caen los anillos de volver a decir lo que nos parece correcto, cómo se tiene que realizar y de qué forma se tiene que publicar para que los vecinos y vecinas se informen sobre esta ordenanza o cualquier otra ordenanza.

En cuanto al problema que tiene usted sobre si nosotras hemos dicho algo sobre los impuestos, nosotras hemos dicho que nos asusta un poco que todas sus aportaciones o modificaciones que hacen en los plenos sean y vayan encaminadas a la recaudación de impuestos, eso es lo que hemos dicho y lo corroboramos.
Efectivamente, sus aportaciones van encaminadas a la recaudación de impuestos. La tasa de basuras, ¿qué es? Una modificación y un impuesto. No hemos dicho ninguna mentira.

Efectivamente esta ordenanza va a hacer que la recaudación de impuestos sea más eficiente, supuestamente. ¿Pero va a la recaudación de impuestos, o no? Es que no hemos dicho nada que no sea cierto.
Y bueno, nada más que aportar. Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, su turno.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Por parte de VOX, cualquier cosa más que se argumentara sería ya redundante o fuera de contexto. Por tanto, no es necesario una segunda intervención.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, según intervención.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Sí, gracias.
Bueno, a mí me ha quedado pendiente que me contestara si realmente las previsiones del presupuesto, estas tres, están hechas en previsión de que el Ayuntamiento pudiera externalizar la función de inspección y recaudación o inspección solamente.

Una última cuestión, que sí que es cierto, es verdad que el informe de Secretaría del 10/03/2022 sí que advierte de que con la consulta que se ha realizado no es suficiente y, *en atención a lo expresado por este informe de Secretaría, dice que lo que implica que en rigor jurídico debamos a advertir de los riesgos que se asumen de continuar con el procedimiento administrativo tendente a la aprobación definitiva de la ordenanza sin haber dado cumplimiento a dicha consulta pública.*
Bueno, eso sí que es algo preocupante porque realmente sí que podemos estar aprobando una cosa que pueda ser tumbada por la insuficiencia de consulta, a lo mejor no es una absoluta carencia, pero si es verdad que, si existe riesgo, hay que tener presente que, o se asume, o no se asume.
Es decir, si este equipo de gobierno decide asumirlo, pues bueno… quizá haya después un problema con el presupuesto y con el resto de ordenanzas, etc., etc. Pero si el equipo de gobierno explica con claridad que no supone ningún riesgo y que no comparte ese criterio de la Secretaría, pues bueno, pues ya está, no hay más que decir tampoco.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal de Hacienda, para cerrar.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Perdone señora Timón, no está previsto, al menos a día de hoy no hay previsión de externalizar o contratar ningún servicio específico para la inspección y recaudación prevista en esta ordenanza. Entonces esas partidas presupuestarias no son…
A priori no hay ninguna previsión de ello.

En cuanto al informe de Secretaría, lo que refiere, es el procedimiento habitual de realización de los informes y lo conocemos más o menos todos.

Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Primero, señalar las obligaciones, señalar los peligros, advertir de los peligros de los incumplimientos y finalmente indicar si se cumple o no se cumple.
Y eso suele ser así, el procedimiento de esa manera se describe en todos los informes normalmente.
Este informe, como otros tantos, advierte del peligro de no hacer la consulta pública preceptiva, para finalmente decir que se han hecho finalmente las consultas públicas preceptivas.
Entonces, el riesgo del que avisa, concluye diciendo que no existe en este caso. Pero siempre advierte de esos riesgos en todos los informes, para luego concluir que en este caso existe o en este caso no existe. Y en este caso determina que no existe ese riesgo al que hace alusión que podría existir. Es la manera de construir los informes habitualmente. Con lo cual entendemos y consideramos que el informe del secretario es compartido totalmente por nosotros y seguido en lo que prescribe y no hay ningún peligro en cuanto a las consultas públicas, dado que se han cumplido tal y como deben.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procedemos a la votación.
¿Votos a favor de la aprobación? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobada la propuesta del concejal de Hacienda por 13 votos a favor y 3 abstenciones.

A2.2. Solicitud bonificación ICIO en Licencia Urbanística nº 3/2021. Aprobación.

Absis: OBRAS Y URBANISMO–OBRAS PARTICULARES [02.01.03.15] Expedientes licencias urbanísticas: Expediente 2021/1749 (*LU3/2021*)

-Bonificación ICIO-Licencia urbanística - Expediente número 3/2021
- Promotor: Dª. NAVALAZARZA MARTÍN CONSTANZA, D. JUAN MARIANO MARTÍN CONSTANZA y D. JOSÉ MANUEL MARTÍN CONSTANZA
- Obra: Reforma de edificio para 8 viviendas en Lucio Benito nº 6

En el expediente relativo a la concesión de licencia de obras para la Reforma de edificio para 8 viviendas en Lucio Benito nº 6 de esta localidad, constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, por el que se concede Licencia Urbanística de Obra Mayor LU 3/2021, para obras de reforma de edificio para 8 viviendas en la calle Lucio Benito nº 6 de San Agustín del Guadalix.

Segundo. LEGISLACIÓN APLICABLE
— Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
— Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
— Ordenanza fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Visto informe del Jefe de los Servicios Técnicos Urbanísticos de fecha 25 de febrero de 2022 en el que se señala:

"3.- FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Ordenanza fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
Artículo 6º: Beneficios fiscales:
"1.A) Podrá aplicarse una bonificación en la cuota del impuesto correspondiente a aquellas construcciones, instalaciones y obras, que sean declaradas de especial interés o utilidad

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración en los siguientes casos:
[……]
TRES. Bonificación del 50% en la cuota del impuesto: Obras, construcciones o instalaciones que se realicen en el ámbito urbano del municipio y que tengan por objeto la rehabilitación de edificios, cualquiera que sea el sujeto pasivo, siempre y cuando se dé uno de los siguientes requisitos:
- Que las obras, instalaciones o construcciones tengan por objeto la rehabilitación de edificios de uso residencial de más de 25 años de antigüedad ubicados en suelo urbano.
[……]
En todo caso será requisito que las obras, construcciones o instalaciones sean de un importe mínimo de presupuesto de ejecución de 25.000,00 euros.

Se presumirá el carácter de especial interés o utilidad municipal de la obra siempre que implique
La declaración de especial interés o utilidad municipal a que hace referencia el presente apartado 1.A) será acordada por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros.
La solicitud de bonificación deberá presentarse por el sujeto pasivo en el momento de solicitar la licencia municipal o presentar la declaración responsable y, en todo caso, antes del inicio de las obras.
Asimismo, deberá motivarse y acompañarse de la documentación que fundamente el especial interés o utilidad municipal de las construcciones, instalaciones u obras y acredite el cumplimiento de los requisitos previstos en cada uno de los supuestos de bonificación recogidos en el presente apartado 1.A".
En el escrito presentado con R.E. nº 669/2022 de fecha 03 de febrero, se fundamenta el especial interés o utilidad pública de las obras de "Reforma de Edificio para 8 viviendas" en la calle Lucio Benito nº 6, que cuenta con Licencia Urbanística de Obra Mayor nº 3/2021, otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2021.
De la documentación que obra en el expediente, se desprenden los siguientes datos:
— Que las obras, tienen por objeto la rehabilitación de edificio de uso residencial con más de 25 años de antigüedad, ubicado en suelo urbano.
— Que el presupuesto de ejecución material de las obras es superior a 25.000,00 euros.

CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la documentación presentada a efectos de bonificación del 50% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), de conformidad con lo establecido en el art. 6, 1.A) TRES, de la referida ordenanza fiscal."

Visto informe de Tesorería de fecha 16 de marzo de 2022 en el que se señala:

"SEGUNDO.- Según informe de los servicios técnicos, mediante escrito presentado con R.E. nº 669/2022, de fecha 03 de febrero se fundamenta el especial interés o utilidad pública de las obras de referencia, acreditándose, por tanto, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ordenanza fiscal para la aplicación de la bonificación que se solicita: " - Que las obras, tienen por objeto la rehabilitación de edificio de uso residencial con más de 25 años de antigüedad, ubicado en suelo urbano.
— Que el presupuesto de ejecución material de las obras es superior a 25.000,00 euros, por lo que informa favorablemente "la documentación presentada a efectos de bonificación del 50% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), de conformidad con lo establecido en el art. 6, 1.A) TRES, de la referida ordenanza fiscal."

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ordenanza fiscal municipal, una vez acordada la declaración de especial interés o utilidad municipal por el Pleno, procederá liquidar la cuota del impuesto por el importe bonificado."

Visto cuanto antecede y lo dispuesto en la legislación aplicable, el Pleno del Ayuntamiento adopta del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Declarar el especial interés o utilidad municipal de las obras del expediente LU 3/2021, conforme al informe técnico anteriormente citado.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

SEGUNDO.- Conceder la bonificación del 50% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), de conformidad con lo establecido en el art. 6, 1.A) TRES, de la referida ordenanza fiscal.

TERCERO.-Notificar la presente resolución al interesado.

Votación de la propuesta del Concejal delegado de Hacienda:

- *Votos a favor: quince (7 PP, 4 Cs, 1 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)*
- *Votos en contra: ninguno*
- *Abstenciones: una (1 NA)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por quince votos favor, ninguno en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Aproximadamente hace un año aprobamos unas modificaciones de la ordenanza fiscal reguladora del ICIO, en el cual se preveían unas bonificaciones posibles para impulsar la actividad económica, impulsar empleo e impulsar rehabilitación del municipio, desde el punto de vista urbanístico.
Además, esas bonificaciones, con el ánimo de promover la actuación, de que las obras y las actuaciones fuesen con cierta celeridad para reactivar la economía en momento complicado, aunque uno parece pensar que el momento complicado es ya perenne, pero en un momento que considerábamos complicado pues se introduce una bonificación con carácter temporal.
De esa manera, ha estado vigente y está todavía. Y aquí tenemos una solicitud de bonificación, en virtud de aquel texto que aprobamos en pleno, de aproximadamente hace un año.
En este caso, la bonificación es para la rehabilitación de un edificio. Los requisitos exigidos para la bonificación, que es el 50% del ICIO, no la tasa, la tasa no está bonificada, es el ICIO. La bonificación del 50% del edificio, los requisitos que se deben cumplir son: que el proyecto de ejecución sea no inferior a 25.000 € y que se trate de edificios urbanos del municipio de más de 25 años de antigüedad.
En este caso esta solicitud cumple los requisitos, hay un informe del jefe de los servicios urbanísticos que señala que evidentemente tiene más de 25 años por la edad que tenga el edificio, que esa no la conozco y que el proyecto de ejecución es de más de 25.000 € y que cumple los requisitos para poder ser beneficiario de esta bonificación.

Por otro lado, debe ser motivado y rogada la bonificación. No sé si han podido leer la motivación que ha dado el interesado, quien solicita la bonificación, en la cual hace alusión, no sólo a los factores que pone en virtud la Ley de Haciendas Locales y la bonificación prevista en nuestra ordenanza, sino el valor de la rehabilitación frente a la obra nueva, por temas de Medio Ambiente…, por temas de no uso de suelos nuevos…, por tema de que la reforma o rehabilitación es más propensa a activar la pequeña y mediana empresa local que la obra nueva, que es más dada a favorecer a empresas quizás más grandes, no necesariamente, pero bueno, son argumentos.

Y bueno, además de los argumentos que el ayuntamiento, vía pleno, vía Ley de Haciendas Locales y ordenanza municipal, exige, se ve complementado con los argumentos que el interesado ha puesto.
Y es una cuestión que, tal y como prevé la ley de haciendas locales, debe ser aprobada por el Pleno. No es una cuestión que el equipo de gobierno traiga para proponer que aprobéis, sino que se trae porque se debe traer al Pleno para que cada grupo determine lo que considere, quien quiera votar a favor o en contra porque esté de acuerdo o no.

Esta bonificación pretende reactivar economía y que haya más actividad económica dentro del municipio y aprovechando reactivar el estado de las viviendas y los edificios del municipio.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Cada cual hay considerará, no es una cuestión política sino más bien de otro perfil en mi opinión, si es conveniente o no aprobar esta bonificación.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.
Nosotros a la vista sencillamente de los dos criterios imprescindibles para poder aprobar estas solicitudes de bonificación del ICIO en licencias urbanísticas, que son la de que supere los 25.000 € el proyecto de ejecución y la de más de 25 años de antigüedad, que al parecer se cumplen ambas según el informe y los datos que nos han presentado, estamos a favor de la misma.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Sí. Gracias.
A ver, usted dijo en la Comisión que la ley de haciendas locales establece que es el pleno quien tiene que decidir sobre si se aplica la bonificación que se solicita del ICIO, al ser una obra en el casco urbano del municipio que tiene por objeto la rehabilitación para uso residencial de un edificio de más de 25 años de antigüedad.
En este expediente no entendemos porque la determinación de la cuota del impuesto quedará en suspenso, desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro municipal, hasta que se produzca el acuerdo del pleno. Y bueno, le preguntamos si puede explicarnos dónde hice esto la ley.

También dijo que esa solicitud de bonificación cumple con los requisitos iniciales, entonces ¿es que ahora se arrepienten de haber aprobado esa bonificación de la ordenanza?, ¿es que ahora le vendría mejor tener todo el dinero en vez de bonificar?, ¿ya no es tan importante impulsar las activas económicas, como nos vendieron cuando trajeron esa ordenanza al Pleno?, ¿o es que hay algún otro motivo por el que no les interese aplicarla?
¿Quizá esperaban que nadie la solicitase y era simplemente un populismo para ustedes decir que incentivaban e impulsaban la actividad económica? ¿O es que como usted dijo en la comisión resulta que, como es una obra cercana, debemos valorar de forma subjetiva si se aplica o no un derecho que le corresponde, según se establece de la bonificación que usted introdujo en esta ordenanza?

No entendemos por qué hace referencia a que es subjetiva la aplicación de la bonificación. O bien se cumplen los requisitos que se recogen en la ordenanza, o no se cumplen.
Entiendan ustedes que la subjetividad pueda hacer que la bonificación se pueda otorgar sólo a quienes ustedes quieran como equipo de gobierno que son y es consciente de que nos está diciendo que ustedes aprueban ordenanzas cuya aplicación depende de qué, ¿de quién las pide, quizás?
Pues mire, no.
No nos puede decir como manifestó en la comisión que es algo discrecional y de decisión por cada grupo.
No creemos que la aplicación de esta exención sea potestad discrecional, sino reglada, recogida y amparada en la ordenanza del ICIO que la regula y por tanto aplicable.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, la verdad es que nosotras en este tema tenemos poco que añadir. Es decir. Nosotras pensamos que si está bonificación de la ordenanza se ha votado y ha sido favorable y ha salido para adelante pues, si según los servicios técnicos urbanísticos, las características de esta persona que lo pide cumple los requisitos, pues claro se tiene que conceder la reducción de esta bonificación del 50% en la cuota del ICIO.
Verdaderamente no tenemos nada más que añadir.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
En la comisión informativa en la que se trató este tema yo expuse pues que no entendía muy bien que se llevará a pleno una solicitud de bonificación del ICIO de una licencia urbanística, debido a que ya digamos estaba regularizado por una ordenanza y en teoría, pues bueno, se podría hacer la bonificación siempre que se cumplan los requisitos.
Entonces esa es mi duda.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Por otra parte, yo creo que no estoy completamente capacitado para valorar si los detalles se cumplen. Entonces, según se nos ha explicado, se cumplen todos los requisitos según los informes técnicos, por lo tanto, pues habrá que acceder a aprobar esta bonificación, porque además yo recuerdo haber votado a favor de estas bonificaciones, que me parecen muy buenas para que se vayan realizando las obras oportunas de adecentamiento y mejoras de todos los edificios de San Agustín.

Dicho esto, pues bueno, con esos informes técnicos en los que se dice que cumplen todos los requisitos, y estando de acuerdo con estas bonificaciones, pues voy a votar a favor.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Bueno, yo quiero recordar que cuando ya se aprobaron hace más de un año bonificaciones del ICIO de este tipo, también hubo cierta polémica por lo que se considera rehabilitación.
Obviamente tiene una definición según el diccionario, pero desde fuera nos podemos cuestionar si hay rehabilitaciones u otra cosa.
Obviamente sí que cumple los requisitos establecidos en la ordenanza que ustedes establecieron y es que se pide una bonificación por qué se dice que se va a rehabilitar un edificio de más de 25 años y se alega que efectivamente tiene muchos más beneficios, digamos desde el punto de vista de la economía local lo que se pretende hacer, que no una construcción de obra nueva.
Pero, ojo, que lo que se pretende hacer son ocho viviendas en un edificio que no tiene ocho viviendas en la actualidad. Es decir, un edificio que tiene, pues no sé si tendrá tres o cuatro viviendas, eso sí, grandísimos los pisos, pero no tiene ocho viviendas. Por lo tanto, la definición ahí de rehabilitación puede que esté un poco cuestionada.

Desde ese punto de vista, pues sí, el técnico emite un informe favorable que, bueno, fenomenal, pero lo que sí es cierto es que yo creo que ese requisito por lo menos sería cuestionable. No sé si esta misma bonificación se daría por ejemplo a mí urbanización, donde los pisos tienen más de 30 años y donde quisiéramos hacer las fachadas, por ejemplo. Entiendo que hay habría rehabilitación y que nos correspondería. Ahora, si, imagínese que en mi casa, en mi edificio, nos ponemos de acuerdo los ocho vecinos que vivimos y de ocho casas queremos sacar 16, no sé yo si usted también lo encuadraría hay en rehabilitación, porque uno de los requisitos sí que cumplimos, bueno, cumplimos varios, que estamos en el municipio, que tenemos nueve casas con más de 25 años en este municipio, que obviamente nos vamos a poner a contratar a gente también del municipio para que nos hagan las 16 viviendas y solicitaríamos está bonificación. ¿Estaríamos dentro de esta bonificación también? Entiendo que sí, que estaríamos dentro.
Es la cuestión que yo planteo aquí, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal de Hacienda.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
En efecto, respondiendo empezando por la señora Timón, en efecto es una cuestión que es opinable y por eso yo he planteado como que este es un asunto que la Ley de Haciendas Locales obliga a que sea decidido por el Pleno. Entonces, toda aquella solicitud de bonificación de este tipo que sea trasladada al Ayuntamiento tiene que decidirla el Pleno. Porque el Pleno es el que decide que es la obra en cuestión de especial interés o de utilidad municipal. Es lo que nosotros decidimos.
Los servicios técnicos determinan que cumple las exigencias de la ordenanza municipal, los 25.000 € mínimo y los 25 años de antigüedad del edificio. Y eso es lo que los técnicos determinan. Y se encuadra en la rehabilitación, que es opinable el tema, evidentemente como plantea la señora Timón.
Y es un tema que nos llega a todos los grupos municipales para votar a favor o en contra, lo que cada uno determine.
Lógicamente es discrecional porque es determinación del Pleno y de cada grupo municipal estimar si hay un especial interés y utilidad municipal en la bonificación de esta obra o no.
Entonces, evidentemente es discrecional, lógicamente, como no puede ser de otra manera, como cada uno de nuestros votos aquí.
Es que hay palabras o términos que yo no sé si les alarman por desconocimiento o por qué motivo, pero nos viene al pleno para que cada grupo municipal vote sobre ello.

Y señor Berlinches, dice que por qué queda la cuota pendiente de determinación. Pues porque si aprobamos que hay bonificación la cuota es de la mitad, si no aprobamos bonificación la cuota es el total, lógicamente. Entonces, hasta que el Pleno no determina si declara el especial

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

interés o utilidad municipal y en consecuencia aprueba la bonificación, no se puede determinar la cuota exacta. Se tendrá que determinar una vez que hayamos dicho si se bonifica o no se bonifica. Así de sencillo.

Y claro, a partir de ahí ya salta usted, que ahora no queremos bonificarlo…, que por qué ahora no queremos…
Nosotros vamos a votar a favor.
Nosotros estamos a favor y vamos a apoyar esta bonificación. Porque, con el ánimo de esa actividad económica, ha sido el principal planteamiento que nos ha movido a aprobar en su día esa bonificación del ICIO y ahora a bonificar este caso en concreto. Porque creemos que lo que está primando por encima de todo es la actividad económica en el municipio. Y con ese ánimo se modificó la ordenanza y con ese ánimo votamos a favor.
Me dice usted que por qué estamos en contra. ¿Quién le ha dicho a usted que estamos en contra? Nadie. Yo no. Claro.
Entonces estamos a favor, pero digo que es cuestión de cada grupo estar a favor, o no. Como siempre, por otro lado.

¿Y por qué es subjetiva? Pues creo que lo he dicho bastante claro ya por qué es subjetiva. Porque cada uno, como la señora Timón, ha expuesto un argumento que cualquiera puede entender razonable.
Nosotros, el argumento que más nos pesa es el de incentivar la actividad económica e incentivar que haya actividad económica dentro del municipio, porque bueno, creemos que siempre queda dinero, queda empresas, queda movimiento y es positivo para el pueblo. Ese es nuestro argumento. Cada cual tendrá el suyo y eso encaja bastante en el término de discrecionalidad. Creo que es bastante claro.

Entonces es así de sencillo, no hay mayor cuestión. Nosotros declaramos el especial interés o utilidad municipal de la obra y, si aprobamos y consideramos que sí que existe, en consecuencia se deriva una bonificación de ello.
Nada más. Cada grupo Municipal determina. Nosotros estamos a favor en este caso, principalmente por ese hecho, el promover la actividad económica, porque estamos en un momento de dificultades económicas. Cuanta más actividad económica haya lo consideramos mejor, ni más ni menos.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Ya hemos dejado clara nuestra posición, no necesitamos otra intervención.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.
No le preguntaba por qué, sino dónde lo decía la ley, al respecto de por qué quedaba en suspenso la cuota del impuesto. Dónde lo dice la ley.
Que usted me ha explicado el por qué. El por qué es de sentido común, yo también lo entiendo.

En la primera parte de la intervención, un poco hay que hacer de abogado del diablo, utilizar los argumentos que usted utilizó en la comisión y poner un poco el entredicho.
Nosotros también vamos a votar a favor, ya se lo adelanto, y estamos de acuerdo con las bonificaciones, pero sí queríamos poner en entredicho el tema de la subjetividad.
Yo entiendo que las ordenanzas se transcriben con una serie de requisitos, pero es que justo aquí hay un requisito, el de especial interés o de utilidad municipal, que es un requisito que debe ser votado por el Pleno, según la ordenanza.
Hasta aquí de acuerdo.
Por otro lado, también podríamos haber pensado, esta ordenanza, tampoco vamos a poner un requisito tan subjetivo como este, vamos a definir qué es un edificio o qué es una obra de especial interés o utilidad municipal. Es decir, que esté dentro del casco antiguo…, que sea de esta manera o que sea de otra…, establecer exactamente cuáles son los criterios para definirlo, de forma que un técnico pudiese decidir si lo es o no lo es.

Como le decía nosotros estamos totalmente de acuerdo a crear bonificaciones que ayudan a mejorar la actividad municipal y el tejido social y local de la zona, de los barrios. Y el propio arquitecto en su escrito de 25 de febrero confiere ese carácter especial, después de leer la carta del interesado del 3 de febrero.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

El interesado escribe una carta con un argumentario que me he leído. Bueno, es un argumentario que puede servir de base para cualquier otra persona interesada en considerar esa bonificación, o sea, lo puede copiar y pegar tal cual. Igual ha salido hasta de Idealista, es que…, no lo sé…, o de cualquier manuscrito del BBVA. Si es que está redactado así y puede servir como base.

Entonces, estamos de acuerdo en que este es el primer paso que nos encontramos aquí y que un poco marca el ritmo, marca el paso. Entonces un poco siguiendo con el argumento de la señora Timón, si cumple que tiene más de 25 años, si cumple que el presupuesto supera los 25.000 € y si presentan esta misma carta, ella también tiene derecho a esta bonificación.
Entonces, pues nada más, como le ha adelantado antes votaremos a favor y ya está.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotros sí consideramos que es de especial interés y utilidad municipal y no tenemos nada que añadir. Vamos a votar a favor. Nada más.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.
Bien, aquí el debate se centra en la opinión de cada uno de la consideración de si es de especial interés municipal.
Yo, como ya he expuesto antes, lo he considerado que sí, por los informes técnicos que hay, aunque me puedan faltar pues, digamos, capacidades para valorar si esto se cumple así.

Me ha gustado mucho la exposición del señor Berlinches en cuanto a que a lo mejor era interesante definir más cuál es de especial interés municipal, porque si no podríamos caer en la subjetividad de cada grupo.
Entonces a lo mejor sería interesante, igual aquella ordenanza se quedó un poco coja en ese aspecto y se podría revisar para hacer más concreto este "especial interés o de utilidad municipal".
No obstante, siendo esto una bonificación y en la línea de VOX de reducción de impuestos y bonificaciones y bajada de la presión fiscal, votaremos a favor.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Sí. Gracias.
Bueno, yo no sé, corríjame señor concejal que quizá sí venga yo no lo haya visto, pero yo no he visto en la documentación que ustedes nos han entregado, en la solicitud por parte de los interesados con la aplicación de la bonificación, no hay visto, quizá si viene pero yo no lo he visto, no he visto ese especial detalle sobre qué empresas del municipio van a hacer las ocho viviendas.
Por lo tanto, si eso no viene en la documentación, es muy difícil entender que hay que darles la bonificación porque van a mejorar la actividad económica del municipio, porque no sabemos. A lo mejor tienen unos primos que se dedican a las obras de construcción en sí, que no es rehabilitación, porque insisto aquí lo que se van a hacer son ocho apartamentos, ocho viviendas. Y se lo van a hacer, y no tiene nada que ver con nuestro municipio. Por lo tanto, eso quedaría un poco cojo.

Lo del especial interés y utilidad municipal, pues bueno, yo vería que aquí hay una utilidad municipal para nuestro ayuntamiento si entiendo que ahora van a pagar ocho familias u ocho personas que se instalen ahí a vivir un IBI diferenciado, que a lo mejor resulta que es más barato que el IBI que pagaba el inmueble en sí, por ser tan grande como era.
No lo sé…, pero a lo mejor la utilidad municipal para este Ayuntamiento viene por el cobro de esos IBI o el cobro del 50% del ICIO, que el otro 50% está bonificado, la tasa, etc., etc.
Quitando eso, que en general siempre hay que pagar cuando se hace una obra, pues insisto, yo creo que la rehabilitación es una cosa y hacer esto es otra muy diferente.
Dicho esto, yo me abstendré y ese será el sentido de mi voto.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Cierre señor concejal.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Simplemente matizar o redundar quizás en lo que he dicho.

El señor Berlinches dice que, claro, si alguien cumple los requisitos en una solicitud, como había expuesto la señora Timón, entonces tenemos la obligación.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

No. Es que nosotros tenemos responsabilidad y potestad. Y claro que tenemos subjetividad en nuestras decisiones. Es que tenemos responsabilidades y tenemos que asumirlas. Otra cuestión es que la ley o jurisprudencialmente sí que este definido y conocido algo sobre lo que es utilidad municipal, o no, y nos llevase a que los técnicos determinasen conforme a la jurisprudencia que se determine si es de utilidad municipal o no.
Que la Ley de Haciendas Locales lo podría haber previsto de esa manera, pero por el motivo que sea, la Ley de Haciendas Locales lo ha previsto de otra manera distinta y ha previsto que sea el Pleno el que lo decida, no el técnico. En otras ocasiones lo prevé que sea técnico. En esta ocasión la ley prevé que sea el Pleno.
Y en el pleno, pues subjetivos somos, nos guste o no nos guste o lo que pensemos cada cual. Subjetivos somos.
Entonces, yo no estoy defendiendo que sea subjetivo. Estoy diciendo que es que lo es. Lo es.
Se trae para que cada uno vote. Nosotros estamos a favor, con nuestros argumentos, por eso estamos a favor. Quien esté en contra o se abstenga, pues bien está.
Simplemente es esa cuestión.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Procedemos a la votación.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobada la propuesta por 15 votos a favor y una abstención.

A2.3. Presupuesto y plantilla de personal 2022
INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/913

Examinada la documentación comprensiva del expediente que viene tramitándose relativo al presupuesto 2022, y la memoria, propuesta e informes que en el mismo figura, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda dictaminar favorablemente y, en consecuencia, el Pleno de la Corporación, adopta del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 y siguientes del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022, sus Bases de Ejecución y todos sus Anexos y documentación complementaria, y cuyo resumen es el siguiente

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	***DESCRIPCIÓN***	***CRÉDITOS***
I	Impuestos directos	*6.109.253,80*
II	*Impuestos indirectos*	*341.358,72*
III	*Tasas, precios públicos y otros ingresos*	*1.895.893,24*
IV	*Transferencias corrientes*	*4.220.167,18*
V	*Ingresos patrimoniales*	*18.768,09*
VI	*Enajenación de inversiones reales*	*0,00*
VII	*Transferencias de capital*	*0,00*
VIII	*Activos financieros*	*0,00*
IX	*Pasivos financieros*	*0,00*
	TOTAL	***12.585.441,03***

ESTADO DE GASTOS:

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
I	Gastos de personal	*5.703.013,00*
II	*Gastos corrientes en bienes y servicios*	*6.298.328,03*
III	*Gastos financieros*	*37.500,00*
IV	*Transferencias corrientes*	*90.600,00*
V	*Fondo de contingencia y otros*	*0,00*
VI	*Inversiones reales*	*456.000,00*
VII	*Transferencias de capital*	*0,00*
VIII	*Activos financieros*	*0,00*
IX	*Pasivos financieros*	*0,00*
	TOTAL	***12.585.441,03***

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal para 2022 que se une al presupuesto.

Tercero.-Ordenar inserción de anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante el plazo de quince días hábiles a efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, entender definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022 sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y remitiéndose, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sendas copias a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid.

Votación de la propuesta del Concejal delegado de Hacienda:

- *Votos a favor: once (7 PP y 4 Cs)*
- *Votos en contra: cuatro (1 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*
- *Abstenciones: una (1 VOX)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, cuatro en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Comenzamos con la enmienda presentada por Podemos somos Vecinos, le di la palabra a su portavoz. Señora Sanz, tiene usted la palabra.
D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras presentamos el proyecto de presupuestos para el 2022. Vamos a presentar la coalición municipal de Podemos y Somos Vecinos, representada por sus concejalas Carolina Sanz y María Sanz Infantes, enmiendas a la totalidad del proyecto de los presupuestos del Ayuntamiento de San Agustín para el 2022.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Voy a tratar de simplificar un poco los puntos. Pasar directamente, en vez de contar los antecedentes, directamente voy a pasar a las enmiendas para que sea un poco más corto porque si no nos vamos a extender mucho.

Enmienda a la totalidad que se basa en los siguientes motivos, del presupuesto de 2022:

Enmienda presentada por el Grupo PSV

ENMIENDA A LA TOTALIDAD
QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS Y SOMOS VECINOS SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

La coalición municipal de Podemos - Somos Vecinos de San Agustín del Guadalix, representados por sus concejalas Dª. Carolina Sanz García y Dª María Sanz Infantes, **exponen** ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix las siguientes **ENMIENDAS** A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX PARA 2022,
basándose en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su apartado 4, que el presidente de la entidad, en este caso, el Sr. Alcalde, formará el presupuesto general y lo remitirá informado por la intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 de la Ley de Haciendas Locales, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.
La aprobación definitiva del Presupuesto General habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse

SEGUNDO. - El artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ampara la presentación de ENMIENDAS en el debate de la sesión Plenaria, que será mediante escrito presentado al presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Por tanto, esta ENMIENDA tiene total cabida en el debate de aprobación, enmienda o devolución del presupuesto desde el punto de vista legal.

TERCERO. - Por último, en el supuesto de la aprobación de la enmienda a la totalidad, deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto al órgano competente del gobierno local, para que previa formación por el alcalde, se eleve de nuevo al Pleno un nuevo proyecto de Presupuesto General 2022 para el municipio de San Agustín del Guadalix.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE SE BASA EN LOS SIGUIENTES, MOTIVOS:

PRIMERO. – SE HA PRODUCIDO UN INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE REMISIÓN AL PLENO DEL PRESUPUESTO.

Se tratan de unos presupuestos fuera de plazo. El 15 de septiembre de 2021 deberían estar las líneas generales del presupuesto y el presupuesto general se debería haber remitido al Pleno de la corporación **antes del 15 de octubre de 2021** para su aprobación, enmienda y devolución.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para que el 31 de diciembre de 2021 fuera aprobado.

Por ello se enmienda la totalidad del Proyecto de Presupuesto que se presenta hoy a pleno por razones de procedimiento toda vez que el INFORME DE INTERVENCIÓN que acompaña al mismo, en el PUNTO DOS reconoce, como en los presupuestos anteriores de 2020, EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS:

"***DOS**. En cuanto a la tramitación del expediente, se observa un incumplimiento de los plazos previstos en el TRLRHL y Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en los que se establece que la elevación a Pleno del Proyecto de Presupuesto General se realizará con fecha anterior al 15 de octubre y su aprobación definitiva antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al que deba aplicarse*".

Estas concejalas ya pusieron de manifiesto en sucesivos Plenos que se iba a producir un incumplimiento en los plazos establecidos de dicho artículo como ya se produjeron con anterioridad en el presupuesto del año anterior de 2020, en los presupuestos de 2021, repetimos los mismos errores.

El presupuesto nos fue enviado el día 21 de marzo de 2022 a las 14:21 horas por correo electrónico para la Comisión de Hacienda fijada para el día 24 de Marzo de 2022 a las 9:45 horas, con un plazo de 2 días laborales para su lectura, sin tener en cuenta la conciliación laboral o el trabajo de las concejalas que presentan las enmiendas.
Se nos envió un presupuesto de aproximadamente 200 folios.

De forma que podemos afirmar que vuelven, otro año más a presentarnos el proyecto de presupuesto fuera de plazo, incumpliendo los plazos de presentación establecidos por la ley.

SEGUNDO. – NO HA EXISTIDO PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PRESUPUESTOS.
Estas concejalas les han tendido la mano desde un principio para trabajar todos los presupuestos con ustedes. Para explicarles cómo se trabajan y hacer unos presupuestos participativos. Pero no han querido.

Ustedes son muy dados a hablar y llamar participación a cualquier cosa, hasta han creado una Concejalía de participación y no han realizado ni un sólo proceso participativo.

Este es su último año de legislatura para introducir algún proceso participativo en su mandato, y un buen ejemplo podría haber sido unos presupuestos participativos.

La participación es una herramienta muy importante mediante la cual los vecinos y vecinas proponen y deciden sobre el destino de una parte de los recursos municipales.

No se resume en la creación de un canal unidireccional como un wasap, por ejemplo.

Es un modelo de democracia directa. Implicando a los vecinos y vecinas en la toma de decisiones desde el principio. Los proyectos considerados se incorporarían posteriormente al presupuesto municipal, con un tiempo prudencial y se someterían al Pleno municipal para su aprobación.

Lógicamente ustedes nunca han querido hacer unos presupuestos participativos. Destacando su escaso interés por implantar la participación real de los ciudadanos en los presupuestos mientras sus predecesores, por cierto del mismo partido,

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

quienes, en el presupuesto aprobado para 2018 y que fue prorrogado en 2019, acordaron con algunos de los grupos políticos de la oposición reservar en torno a los 100.000 euros destinados a la implantación de los presupuestos participativos mediante un proceso que comenzaría en junio de 2018 y en el que se someterían a votación de la ciudadanía los proyectos de gasto seleccionados. En presupuestos anteriores suyos señalaban en la memoria del proyecto de su presupuesto en 2020:

"una parte de estos fondos que integran el Patrimonio Municipal del Suelo se destinen durante el ejercicio a proyectos elegidos mediante participación ciudadana, dando cauce así a los llamados Presupuestos Participativos".
Ustedes hoy nos presentan unos presupuestos con cero participación ciudadana.

TERCERO. – DESIGUALDAD Y ARBITRARIEDAD ENTRE AGRUPACIONES O ASOCIACIONES. REDUCCIÓN DE LOS INGRESOS A NIVEL MUNICIPAL.

Se verán reducidos los ingresos a nivel municipal ya que las escuelas deportivas ya no tendrán precios públicos, ni carácter público.
Del INFORME DE INTERVENCIÓN extraemos, punto:
*"**SIETE**. En el Capítulo 4º de Gastos (Transferencias corrientes), se incluyen las subvenciones o transferencias de carácter corriente que el Ayuntamiento prevé conceder durante el ejercicio 2022, fundamentalmente de carácter social, cultural y deportivo. …Subvenciones en relación al procedimiento de concesión directa de subvenciones, la mayoría de ellas se contemplan de forma nominativa en el proyecto de Presupuesto."*

Y es que no sólo perdemos estos ingresos a nivel municipal, es decir durante el año 2021 y 2022 la previsión se verá minorada por los precios públicos que tenían su origen en las escuelas deportivas, ya que como consecuencia de los nuevos Convenios firmados por este Ayuntamiento los vecinos del municipio seguirán pagando por los servicios que dan los clubs y estos precios dejarán de tener carácter público, sin redundar en las arcas municipales y pasarán a ser precios privados establecidos y recaudados en el 100% por las escuelas deportivas que han firmado los Convenios con el Ayuntamiento.
Que a su vez reciben la concesión directa de subvenciones de forma nominativa, sin llevarse a cabo ningún procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.
No sabemos muy bien el beneficio que ha querido obtener el Ayuntamiento de estos Convenios cediendo los espacios, la explotación y el cobro en el 100% a las escuelas deportivas privadas.

Creando una desigualdad entre los Clubs privados con los cuales el Ayuntamiento ha realizado Convenios y los otros clubs, agrupaciones o asociaciones con los que el Ayuntamiento no ha firmado dichos Convenios.

En el proyecto de presupuesto de 2022 se realiza un procedimiento de concesión directa de subvenciones, de forma nominativa, como los presupuestos anteriores. Estableciendo unas cuotas nominativas en las partidas de subvenciones a clubes deportivos de forma directa, es decir, por el nombre concreto de la entidad con la cantidad concreta asignada.
Lo leemos en los informes del presupuesto del 2021, del año pasado:

> En relación a los Precios Públicos correspondientes a servicios deportivos la estimación se ha reducido en 175.268,33 euros, importe en que se ha estimado la pérdida de ingresos derivada directamente de los nuevos convenios de colaboración para la promoción del deporte firmados entre este Ayuntamiento y una serie de clubs deportivos municipales.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Como en los presupuestos del año pasado volvemos a encontrar partidas con subvenciones nominativas a asociaciones concretas:

O por ejemplo la partida 2313. 48944, Juventud Subv. Asoc. Scouts de Madrid-San Agustín del Guadalix (G87077434).

341. 2279943. Convenios colab. Clubs deportivos municipales: 205.176,49

Lejos de fomentar la transparencia y garantizar la igualdad entre las diversas asociaciones culturales, entes deportivos o clubs. Generan una desconfianza entre las asociaciones no elegidas, al ser nominativo el pago de esas ayudas sin ningún tipo de criterio objetivo.
Desconocemos el baremo que se ha utilizado para dar a una asociación 4000 euros y a otros 500 euros como a la Asociación Sanagus Warriors Rugby Club a la hora de repartir subvenciones, a pesar de haber preguntado en múltiples ocasiones en los Plenos por este punto.

A esto cabe sumar las aportaciones que hace el Ayuntamiento sin ningún beneficio público, sino tan sólo para propia publicidad como es la de la revista municipal.

Sociedad de la información. Revista Municipal. 24.000,00

Siendo esta forma de trabajar lo opuesto a la transparencia y prudencia.

CUARTO. - NO EXISTE NINGUNA REDUCCIÓN EN EL GASTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO.

A pesar del reiterado comentario del concejal competente en medio ambiente de conseguir un gran ahorro en el contrato de recogida de residuos urbanos y limpieza, la realidad es que cuando vemos el proyecto de presupuesto para 2022 es similar al 2021.

La partida de basura se ha incrementado en el proyecto de presupuesto de 2022 después de llevar 3 años esperando a que realicen los pliegos de basura. Y reduzcan el gasto.
En el 2020 el presupuesto nos presenta una partida:

1622..2279903	1	2	27	9903	Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida, eliminación, tratamiento	1.040.000,00

Mientras en el proyecto de presupuesto de 2021 se presenta una partida aumentada de:

1622	2279903	Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida, eliminac. tratamiento residuos. Limpieza viaria, R.S.U. punto limpio.	1.055.000,00

Presupuesto 2022

1622	2279902	Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida, eliminac y tratamiento de residuos.Mantenim.contenedores soterrados.	35.000,00
1622	2279903	Gestión de residuos sólidos urbanos. Recogida, eliminac. tratamiento residuos. Limpieza viaria, R.S.U. punto limpio.	1.100.000,00
1622	2279935	Gestión de residuos sólidos urbanos. Mantenimiento de otros equipos	1.000,00
1622	2279944	Gestión de residuos sólidos urbanos. Gestión de minipuntos limpios	13.500,00
1622	62706	Gestión de residuos sólidos urbanos. Proyecto compostaje doméstico y escolar Subvenc. CM	7.000,00
1622	2250201	Gestión de residuos sólidos urbanos. Tasa eliminación residuos municipales. Mancomunidad del Noroeste	105.000,00

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Es decir que aumentamos los gastos de la partida 1622. 2279903 unos 45.000 euros. Es decir, nos cuesta: 1.275.000,00 su servicio.

Lo cual quiere decir que cada año aumentamos los gastos.

De la promesa del Concejal de Ciudadanos, de una racionalización del gasto en esta materia, dicho en este Pleno según consta en acta y una promesa de que esa racionalización comportara un ahorro al municipio en el contrato más caro del municipio y que tantos sin sabores nos da a la vista de las quejas ciudadanas sobre la limpieza, nos hemos quedado en nada, volviendo a pagar más de lo que prometían.

QUINTO. – FALTA EL ACTA DE LA REUNIÓN CON REPRESENTANTES SINDICALES EN LA QUE CONSTE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Nos presentan un gran defecto en la tramitación del expediente que nos ha sido trasladado.
Mencionada por el Secretario:
"A día de emisión de este informe, el expediente contiene toda la documentación exigida excepto el acta de la reunión con representantes sindicales en que conste la negociación relativa a los aspectos de modificación de la plantilla de personal.
Esto es todo cuanto esta Secretaría ha de informar salvo error u omisión no intencionados y sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que estime oportuno."

Podríamos extraer dos conclusiones:

- Que no ha existido ninguna reunión ni negociación con la representación sindical.
- que el Acta no ha sido firmada por ninguno de los asistentes y/o representantes sindicales asistentes a la reunión, si ha existido tal reunión o negociación.

Pero como ambas conclusiones no son sino hipótesis, les emplazamos a enviar el Acta de la reunión con representantes sindicales en que conste la negociación relativa a los aspectos de modificación de la plantilla de personal.

Pues como ya hemos puntualizado en anteriores presupuestos, se hace constar que los gastos de personal que conforme a lo previsto en los artículos 31 y ss. y especialmente el artículo 37 del TREBEP, constituyen materias objeto de negociación con la representación sindical diversos aspectos que afectan al Capítulo primero de Gastos de Personal del Proyecto de Presupuesto objeto del presente informe, de forma que la falta de esta negociación podría ser motivo de impugnación y de anulación de los Presupuestos Municipales. En este sentido debe incorporarse al expediente copia del acta de negociación con los representantes sindicales.

Si no, en definitiva, no se tratan de unos presupuestos consensuados con los Sindicatos, puesto que quedan pendientes muchos puntos por debatir y concluir para que se pudiera considerar que se ha realizado una negociación colectiva como marca la ley tratándose de un requisito esencial.

Además, los sindicatos vuelven a denunciar la externalización poco a poco del trabajo de una gran cantidad de trabajadores del Ayuntamiento.
Está externalización no es sino una privatización en cubierta de los servicios municipales eliminando puestos de trabajo y como reclaman los sindicatos con la consiguiente pérdida en la calidad de los servicios. Denunciando la precariedad laboral que provoca la privatización de estos servicios.
CC.OO ya denuncio la precariedad laboral que provoca dicha externalización en los servicios públicos.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Y vuelven a subrayar que no se ha producido aún la elaboración real de una Relación de Puestos de Trabajadores.

SEXTO. - CAPÍTULO I DE GASTOS DE PERSONAL

Asimismo, se han eliminado 3 puestos de operarios respecto al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, 1 peón, 1 oficial y un conserje.

Con el siguiente detalle:

Peón de cometidos múltiples. Personal funcionario 1532-120.00 / 1532-121 / 1532-160.00

Oficial Personal funcionario 1532-120.00 / 1532-121 / 1532-160.00

Conserje - Conductor Personal funcionario 920-120.00 / 920-121 / 920-160.00

Ya en el presupuesto de 2020 a 2021 se eliminaron otros 3 puestos de operarios de cometidos múltiples, 2 de conserjes y 1 peón.

Por tanto, se está produciendo una reducción de personal.

No encontramos ninguna explicación en los documentos, más allá de suponer por nuestra parte, que la eliminación de puestos de trabajo responde al propósito del equipo de gobierno de "*adelgazamiento de la estructura de la administración pública local*" tal y como mencionan en la memoria de los presupuestos.

Luego, encontramos que las modificaciones en la plantilla no están motivadas ni justificadas técnicamente.

En ningún documento del presupuesto se ve que se haya hecho una previsión de las necesidades de personal del Ayuntamiento y esto, a pesar de que no exista una Relación de Puestos de Trabajo, hace pensar que la plantilla del Ayuntamiento puede cambiar de un año a otro sin justificación o motivación alguna por el equipo de gobierno. Pues no se explica, ni se justifica las reducciones de plantilla. Pudiera ser que, si haya una previsión, incluso que esté dentro de ese proyecto del que hablan en los presupuestos "*Prosigue el redimensionamiento del Ayuntamiento efectuado en los ejercicios 2020 y 2021, aproximándose a las necesidades de los servicios prestados a los vecinos…"*

Se ha procedido en el año 2021 a la renovación o firma de múltiples contratos de servicios municipales además de estar en curso la licitación de otros tantos con cifras ya definidas a la emisión de este texto, que definen en un elevado porcentaje la estructura del gasto municipal por áreas".

Ya en los presupuestos de 2021 hablaban de conseguir "*un dimensionamiento adecuado del ayuntamiento*" en cuyo caso, decían que había una previsión, incluso que está dentro de "*un proyecto de 6 años para conseguir un dimensionamiento adecuado del ayuntamiento*" del que hablaban, en cuyo caso, consideramos que se **debería haber mencionado, justificado y motivado** en la memoria del presupuesto actual.

Pues en el presupuesto de 2022 nos hablan de "*redimensionar*", "*Prosigue el redimensionamiento del Ayuntamiento efectuado en los ejercicios 2020 y 2021" y como redimensionar* es volver a dimensionar, como nos dijeron en el presupuesto pasado, suponemos que continúan con dicho plan de 6 años. O tal vez quieren decir reestructurar, reducir o eliminar plantilla.

En la memoria del presupuesto de 2021 eran más claros se mencionaba que iban a externalizar algunos "*servicios ajenos a la muy necesaria protección del funcionariado*" servicios relacionados con gastos de personal o no y que iban realizar

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

un "*adelgazamiento de la estructura de la administración pública local*". Ahora nos hablan de redimensionamiento.

Pero siguen manteniendo 2 plazas para personal eventual y no entendemos por qué se mantiene si no está previsto cubrirlo. Tampoco entenderíamos que estuviera previsto cubrirlo y no se mencione en ningún documento. De cualquier manera, sería muy conveniente que quedara explicado. Independientemente de esto estamos en contra del gasto que supone el personal eventual contratado entendiendo que su labor, más que favorecer a la visibilidad de San Agustín del Guadalix o la comunicación a los vecinos y vecinas, favorece exclusivamente a los intereses publicitarios del partido y el Alcalde, no en vano es su personal de confianza.

Volvemos a explicar que no estamos de acuerdo con los sueldos de la corporación municipal por elevados e injustificados y así nos posicionamos cuando se aprobó en Pleno. Mencionamos este punto porque no parece que mantener estos sueldos sea coherente con el propósito de este presupuesto que se menciona en la memoria. Creemos que la coherencia es un apartado importante en la formación de presupuestos junto con la prudencia.

El gasto de personal de este Ayuntamiento son unos 5.703.013,00 euros, correspondiendo el presupuesto total a 12.585.441,03 euros, por lo tanto corresponde a casi a la mitad del presupuesto, por lo que no es un tema menor. En la memoria del presupuesto se mencionaba que se "*está dentro de un proyecto de 6 años para conseguir un dimensionamiento adecuado del ayuntamiento*". Leído esto, consideramos necesario que se nos explique ese *redimensionamiento*, del que hablan, y que si nos encontramos dentro de "**un proyecto de 6 años**" sería necesario que nos concretaran en la memoria de este: **de qué trata ese proyecto, cuál es el objetivo final, en qué fase estamos y los detalles del mismo.**

SEPTIMO. – FALTA DE TRANSPARENCIA EN LOS PRESUPUESTOS.

Consideramos que este Ayuntamiento no está teniendo la debida diligencia en el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia y participación ciudadana. Por ello consideramos que se debe incluir en algún punto el compromiso del cumplimiento de los siguientes hitos:

- Que se publique en la página de transparencia el presupuesto que se apruebe en este pleno, el mismo día en el que se publique el anuncio en el boletín. Nos referimos al anuncio de aprobación y apertura de plazo de alegaciones.
- Que además de publicar el presupuesto 2022 también publiquen el resto de los documentos que se presentan en este pleno (anexos, cierres de presupuestos anteriores provisionales y definitivos e informes técnicos) ya que nos parece que es una información necesaria para los vecinos y vecinas estén correctamente informados.
- Que los documentos mencionados se publiquen en formato adecuado, nos referimos a: formato de texto reutilizable (pdf o similar) y formato reutilizable de datos para los presupuestos 2022, liquidación provisional 2021, liquidación 2020 y 2019 (excel o similar).
- Que se haga la publicidad adecuada a los tiempos que corren que es mensaje de wasap de alertas del ayuntamiento y anuncio en la web del Ayuntamiento.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- Que se especifique el día en el que finaliza el plazo de alegaciones con indicación si ese día está incluido.

Consideramos esta información es la mínima imprescindible para cumplir con la legislación de transparencia y participación ciudadana. Queremos recalcar que estos puntos no se cumplieron con el presupuesto de 2019, 2020 y 2021 y que este equipo de gobierno no lo suele hacer con ninguna normativa en fase de alegaciones ni cuando es finalmente aprobada. Incluso nos resulta obligatorio mencionar que a estas concejalas no se nos ha entregado algunos documentos en formato reutilizable (de texto y de datos) como es el cierre 2020 y el cierre provisional de 2021.

Como Ayuntamiento deberíamos empezar a cumplir la legislación en materia de transparencia y participación en tiempo y forma adecuada a los tiempos que corren.

OCTAVO. - CONSOLIDACIÓN DE UNA MAYOR CARGA CONTRIBUTIVA PARA LOS VECINOS DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX.

En relación con las previsiones de nuestro Ayuntamiento, nos preocupa el aumento de la carga contributiva dado que se consolido en el ejercicio del 2020 la Tasa de Basura impuesta por el gobierno del PP y Ciudadanos, tasa que no es directamente proporcional al servicio que se presta en la limpieza en nuestro municipio.
Pues cada vez tenemos peor servicio y un pueblo más sucio.
Pero sin duda lo que nos preocupa más son las futuras subidas de impuestos que nos expresaron en comisiones anteriores y plenos.

Un ejemplo fue el Pleno de día 30 de octubre de 2019, orden del día: la modificación que traían del punto:
A.2.2. Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. Modificación.
Se nos comunicó en la Comisión anterior al Pleno la modificación y subida del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, el llamado numerito del coche, y aunque dicho punto fue retirado el mismo día del Pleno pues se solapaba con la subida de la tasa de basura, en ningún momento se nos explicó que no se volvería a traer para modificación, muy al contrario, tal y como se nos anticipaba en la memoria del proyecto del presupuesto de 2020, en su página 68, en la cual se decía:
"… recordar que el sistema tributario establecido por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix sigue siendo uno de los más reducidos de la Comunidad de Madrid…". Afirmación que en absoluto se corresponde con la realidad.
Por ello, nos gustaría solicitar del equipo de gobierno el compromiso en los presupuestos de una congelación en los impuestos que pagamos todos los vecinos y vecinas de San Agustín.

NOVENO. - FALTA DE PRUDENCIA

Como señala el Interventor:

En el **artículo 165.4** de la ley Reguladora de Haciendas Locales: "*cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial".* A lo que añadimos que el cálculo de los ingresos debe efectuarse con criterios de prudencia.

Y aunque debemos agradecer al gobierno de la nación de PSOE y Podemos que se hayan suspendido las reglas fiscales vinculadas a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las entidades locales, dado que el Consejo de Ministros, en decisión posteriormente ratificada por el Congreso de los Diputados en

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2020, acordó la suspensión de cara a los ejercicios 2020 y 2021 de las reglas fiscales vinculadas a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Y esta suspensión de reglas fiscales ha sido asimismo prorrogada de cara al ejercicio 2022 por acuerdo del Congreso de los Diputados adoptado en su sesión de 13 de septiembre de 2021.

Sin embargo, esta suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las Administraciones Públicas como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos. Asimismo, y como ha indicado el Ministerio de Hacienda, sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria recogida en el TRLRHL en su totalidad y concretamente el principio de estabilidad presupuestaria que contiene en su artículo 165.4 de modo que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial y el cálculo de los ingresos debe efectuarse con criterios de prudencia.

Nosotras no consideramos que sean unos presupuestos prudentes, al tener una parte de los ingresos que no están asegurados. Como hemos podido comprobar en el 2021 se tuvo en cuenta para realizar los presupuestos de 2020 y 2021 los ingresos vinculados a la construcción de las parcelas pertenecientes al Plan Parcial del PERI-1. Ingresos que no se han producido finalmente reduciendo de forma considerable los ingresos de este año de nuestro Ayuntamiento. Y se vuelven aplicar dichos ingresos a este presupuesto. No debemos olvidar que ya en el 2021. El Informe de Intervención decía:

> **DOCE.** Es obligado recordar que de los datos que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019 (última liquidación aprobada y notificada al Ministerio de Hacienda) resulta un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (necesidad de financiación) por importe de -914.072,05 euros. Esto supone, además el incumplimiento del Plan Económico – Financiero aprobado con fecha 27 de diciembre de 2019 por el Pleno de la Corporación, vigente en este Ayuntamiento para el periodo 2019-2020, y realizado como consecuencia del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto puesto de manifiesto en la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018. Y, aunque recientemente, como se ha señalado a lo largo del presente informe, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales de cara a los ejercicios 2020 y 2021, se debe recordar que seguirá vigente la obligación de aprobar los presupuestos municipales sin déficit inicial así como de respetar los plazos legales de pago a proveedores. Por ello, se sigue recomendando una estricta prudencia a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos e ingresos y programar las inversiones a ejecutar por cuanto, una vez que finalice el periodo de exención, el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix deberá encontrarse en una situación económico financiera que le permita dar cumplimiento

Siguen cometiendo los mismos errores tomando como base ingresos que pueden ser previsibles, pero no están asegurados derivados de las obras a ejecutar en la parcela M1 del Plan Parcial del PERI-1 de las Normas Subsidiarias.

Por ello les proponemos que retiren sus presupuestos y convoquen a todos los partidos de la oposición para la elaboración de unos nuevos presupuestos: prudentes, equilibrados y con medidas profundas que atajen los problemas económicos que sufre nuestro Ayuntamiento.

En San Agustín del Guadalix a 31 de marzo de 2022.

Fdo. Carolina Sanz García
Concejala Podemos Somos Vecinos

Fdo. María Sanz Infantes
Concejala Podemos Somos Vecinos

Votación enmienda PSV:

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- *Votos favorables: cuatro (1 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*
- *Votos en contra: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Damos un turno de intervenciones para justificación del voto de las enmiendas.
Breve, por favor, de 2 minutos. Señor concejal de Hacienda.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Bueno, pues ha venido el grupo de Podemos a hablarnos de la consolidación de mayor carga contributiva, y que le preocupa al grupo de Podemos la subida de la fiscalidad. Es inaudito.
No sé si dividen entre Somos Vecinos los días pares y Podemos los impares. Hoy es impar…, perdón, al revés lo he dicho entonces.
Es increíble la división mental que tenemos, depende de donde estemos.

Y habla de que puede faltarnos prudencia, pero felicita al Gobierno por suspender las reglas fiscales. Las reglas que obligan a actuar prudentemente. Es que es una mezcla de todo terrible.

En efecto se amortizan tres plazas de funcionario en el Ayuntamiento y consideramos que eso es positivo.

Y señora Sanz, le voy a leer una frase del acta con los sindicatos que usted ha recibido por correo electrónico, salvo que su correo electrónico no funcione correctamente. Le leo literalmente:
"CPPM, que son los representantes sindicales de la Policía, felicita al concejal de Hacienda por el trabajo realizado en relación al capítulo 1 del presupuesto 2022".

Aquí hay un comentario de la señora Timón que no se recoge en la grabación con claridad.

Entonces sí que ha visto el acta que dice que no existe, ni ha existido y crea una película de que si ha existido o no, etc., etc.

Sigo con mi turno de palabra.
Nos habla de cosas que dice que se han hablado en el Pleno, como es el tema de los precios públicos de deportes, y en efecto tengo que decirle que se ha hablado en el Pleno, que es un nuevo sistema, y lo que habla ahí es de una reducción de ingresos para el Ayuntamiento de 175.000 €, por un nuevo sistema, no por una mayor carga para las asociaciones, ni para los clubes, ni nada de nada.
Es que hace una construcción desde el absoluto desconocimiento de cómo funciona cada una de las áreas del municipio.
Leen cosas sueltas, cogen frases sueltas e intentan hilarlas de algún modo para darle cierta coherencia. Y la verdad es que no la alcanzan.

Y luego, pues la clásica coletilla, "la transparencia, la publicidad y el plazo". Dicen: "no, rechazamos el presupuesto porque debería haberse traído antes". Esto es como si uno tiene a su hijo, que en vez de a las 12:00 de la noche, llega tarde, llega a la 1:00 y dice: "no, ya hasta mañana no vuelvas".
Es que es tan ridículo.
Es que traen unos argumentos tan sencillos…, del "copia y pega" de cada año…
"Transparencia, publicidad, prudencia, fuera de plazo".
Es simplicidad.

Entonces, bueno, si quería tener su rato del pleno de hoy pues está bien, que ha tenido su rato, pero no ha aportado nada más que tiempo al video.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, su turno.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.
Señora Sanz nos acusa en su enmienda de cometer los mismos errores de otras ocasiones, que no dudo que algunos cometamos, pero usted comete las mismas contradicciones de enmiendas de presupuestos anteriores.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En primer lugar, respecto a los plazos, como decía el señor concejal de Hacienda, pidiendo que dejemos el presupuesto para presentarlo aún más adelante.
Vuelvo a aclararle en cualquier caso, un año más, que la Concejalía de Participación Ciudadana ya existía, que no es de nueva creación, que lo hemos hablado en muchas ocasiones y si quiere se lo explico por escrito o ya no sé de qué manera.
No se ha creado en esta legislatura.
Sí se han generado procesos participativos, que no son sólo los presupuestos, porque no sólo el presupuesto puede ser participativo y además se seguirán haciendo.
El servicio de WhatsApp al que hace usted alusión no depende de esta Concejalía, sino de Atención Ciudadana, que sí que se ha creado esta legislatura.
Pero además comete otro error de nuevo, que es que dice usted que el servicio es unidireccional cuando no es así, ya que, no solamente se contestan las dudas de forma muy habitual, sino que además se han realizado estudios, que se han publicado posteriormente en la Revista, solicitando a los propios usuarios del servicio que aportarán sus ideas para mejorarlo y que se han aplicado además.

En cualquier caso, es verdad que todo esto no tiene absolutamente nada que ver con el presupuesto general, como la mayoría de su enmienda.
Se trata más bien de una crítica a la gestión de este gobierno, a la que por supuesto ustedes tienen todo el derecho, pero que desde luego lo que no nos permite es evaluar su texto como una enmienda, o no lo entendemos así.

Y por último sí quería volver a aclarar algo también, aclarado y debatido en varias ocasiones en este Pleno y en comisiones, y es respecto a lo que significa la racionalización de los servicios, que efectivamente comentó el señor Torres en su momento respecto al contrato.
Claro que hace falta un presupuesto mayor para el contrato de gestión de residuos y limpieza viaria, porque hay un 20% más de población que cuando ese contrato se creó.
Entonces voy a intentar explicarlo con un ejemplo fácil, es como si ustedes viven en una casa en la que hay cuatro personas, después vienen a vivir otras dos personas más y ustedes dicen que van a mantener esa misma casa con menos dinero y mejorando los servicios.
Pues, sí, efectivamente, si tienen ustedes un control y un dominio de cómo vamos a hacer eso sin bajar la calidad de los servicios, pues podemos comentarlo.

En cualquier caso, como le digo, de lo que se ha hablado es de racionalización, no un abaratamiento del total del contrato y en cualquier caso tenemos, al haber aumentado esta población, un importe por habitante respecto a este contrato bastante bajo con respecto a otros municipios que redunda, entre otras cosas, en la mala calidad en muchas ocasiones de ese servicio que esperamos mejorar cuanto antes.

Como le digo, en resumen, esta crítica al equipo de gobierno, que ya le digo que puede ser una parte asumible y otra no, no nos parece una enmienda a los presupuestos para evaluar, sino eso que le digo, una crítica general a la gestión de gobierno.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Sí, gracias.
En primer lugar, no me ha gustado demasiado el tono sarcástico del señor concejal de Hacienda, aludiendo a esa especie de supuesta doble moralidad respecto a si Unidas Podemos hace una cosa o deja de hacer otra en el Gobierno. Creo que no es el sitio para utilizar ese tipo de argumentos.
Además, yo no vengo aquí a defender a nadie que sabe defenderse, pero con ese tono la verdad es que no ayuda a mejorar el ambiente.

En cuanto a la enmienda, entiendo lo que la señora Gutiérrez dice en cuanto a la crítica al equipo de gobierno, porque nosotros, desde la postura de apoyar la enmienda criticamos al gobierno, es verdad que hay algunas cosas en que coincidimos plenamente y algunas otras que las vemos con una perspectiva distinta.
Por ver algunas cosas así diferentes, el primero de los casos, cuando se hace la enmienda por los plazos, entonces, si no se cumplen los plazos, ya nunca se pueden presentar los presupuestos.
Entonces, en ese sentido pues yo ahí difiero en ese aspecto concreto. Aunque es verdad que estamos totalmente de acuerdo en que las formas son muy importantes y si la norma se aplica en otros sitios de una forma, pues aquí igual, hay que utilizar los plazos y eso.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

El asunto de participación ciudadana totalmente de acuerdo, la señora Gutiérrez en su intervención, cuando defiende una postura, sólo parece defender las concejalías que ella lleva, entonces solamente habla de participación ciudadana o de residuos, es como que todo lo demás no lo ha tenido en cuenta.
En este sentido es verdad, no hay participación ciudadana, la gente tendría que tener derecho a poder, en un porcentaje, incluir sus ideas.

La desigualdad respecto a agrupaciones, asociaciones, pues de acuerdo en parte. Es verdad que se reducen los precios públicos, pero también es verdad que los contratos anteriores los declararon ilegales y hubo que hacer unos convenios nuevos. Y en esos convenios nuevos pues los precios se reducen considerablemente.

Nosotros, de acuerdo en que no se reduce el gasto, al respecto del contrato de basuras. Es verdad, no se reduce, también es verdad que aumenta la población. Nosotros nunca estaremos en contra de que se aumente el gasto en las basuras, siempre y cuando el servicio lo valga.
O sea, si nos presentan un contrato con unos pliegos, con una tecnificación, con una tecnología, un servicio excelente, pues votaremos a favor de un aumento de gasto.
En este caso todos conocemos esta situación, todos conocemos las miles de prórrogas que llevamos por delante y la situación es la misma. O sea, el pueblo sigue estando sucio, la gente sigue quejándose y estamos sufriéndolo. Entonces no nos parece correcto elevar el gasto, ni siquiera igualarlo respecto a años anteriores.

Al respecto del acta, es verdad que nos presentan un acta de fecha 8 de marzo, pero esa acta no está firmada por los representantes. Sólo está firmada por la concejala de Recursos Humanos, el Concejal de hacienda y el secretario, si no me equivoco.
Es verdad que aparece una felicitación del sindicato CCPM, pero eso lo tiene que firmar también el propio sindicato para dar por bueno ese relato, que quién lo ha escrito, que no sabemos quién lo ha escrito.
El acta no está firmada.

En el fondo, como le he comentado, pues vamos a votar a favor de estas enmiendas porque creemos que en un porcentaje mayoritario estamos totalmente de acuerdo.
Así que nada más gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
Esto más que una enmienda parece una petición de explicaciones por la exposición que se ha realizado.

El caso es que dice que los presupuestos se han entregado con muy poco tiempo y esto nos lo acaban de entregar.
Entonces, lo que hemos podido ver, por lo que nos ha ido leyendo la representante de Podemos, que por cierto en su intervención al final ha dicho que la oposición considera.
No me parece muy correcto.
Lo correcto es que convoquen los partidos de la oposición, pero no que se diga "la oposición considera…"
Lo que ha dicho, que saldrá en el acta, cosa que no me parece muy correcta.

No es una enmienda, es un discurso de destrucción a un presupuesto que para Podemos es imposible llevar a cabo.
Desde el principio, en el primer punto, dice, como ha dicho el concejal de hacienda, que "llega tarde". Ya sabemos que llega tarde, pero ¿qué propone? ¿Que lo dejemos para dos meses más adelante? Entonces llegará más tarde. Es que es un absurdo.
Es que se puede decir que ha llegado tarde, pero no que porque llegué tarde hacemos una enmienda a la totalidad.
Entonces, en esto se basa pues prácticamente la enmienda en su totalidad.

Luego habla aquí también de la participación ciudadana, para incluir las ideas de los vecinos y vecinas y vecines.
Bueno, pues para incluir las ideas de todo el vecindario estamos nosotros, cada uno depositario de un porcentaje de votos, precisamente.
¿O qué quiere la concejala representante de Podemos? ¿Que hagamos aquí una reunión de todos los militantes de Podemos, para que ellos realicen la participación ciudadana que propone? Sería un absurdo, pues ya hay una participación ciudadana.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Aparte de escuchar algunas observaciones que pueda haber de algunos vecinos, pues ya estamos precisamente nosotros que somos los representantes de los vecinos en la proporción de la confianza que nos han dado los vecinos y no tenemos que traer aquí precisamente a los vecinos de Podemos, ni del PSOE, para que ellos hagan la participación ciudadana.

Habla de desigualdad.
Bueno, desigualdad y arbitrariedad de agrupaciones y asociaciones. Pues cada uno puede hacer unos presupuestos ajustando sus parámetros a unas medidas. Y resulta que quien gobierna pues ha elegido unas medidas. Pues se supone que esas medidas son las que quiere la mayoría.

Dice que no existe ninguna reducción del gasto. Bueno, y ¿por qué iba a haber una reducción del gasto, si estamos en un IPC de un 10% a causa del Gobierno de la Nación? A ver cómo reducimos el gasto en la limpieza. Va a ser un poco difícil.

Reuniones con representantes sindicales.
Para Podemos, para toda la Izquierda en general, creen que aquí quien debe tomar las decisiones, no es una negociación, sino lo que impongan los sindicatos, que ahora por cierto está muy callados a nivel nacional. No sé aquí, pero a nivel nacional, pues no sé… estarán comiendo mariscadas y no tienen tiempo de hacer representación.

Los gastos de personal, yo aplaudo que se reduzcan las plantillas de personal. Lo aplaudo.
Lo ponen como si fuese algo malo. Pues mire usted, nosotros en VOX lo que queremos es reducir personal, reducir incluso ayuntamientos, asociarlo, y con menos personal más eficazmente llevar una gestión y poder reducir los impuestos al máximo posible.
Eso es lo que buscamos, que creo que es lo que quiere la mayoría de la gente, y no que le estén machacando fiscalmente.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Bueno, para empezar por la última intervención del señor concejal de VOX le diré, para su información, VOX por ejemplo ha presentado una enmienda a la totalidad al presupuesto presentado en Alcalá de Henares solicitando la retirada del presupuesto, que es lo que se suele hacer cuando se presenta una enmienda a la totalidad.
Precisamente el portavoz de Vox en Alcalá de Henares considera que no se ajusta a la realidad ese presupuesto, respecto a las necesidades de los vecinos.

Se lo digo a modo de ejemplo y, a modo de ejemplo también para el equipo de Ciudadanos y PP, les diré que una enmienda a la totalidad supone por supuesto solicitar la retirada del presupuesto municipal.
Y la mayoría de ustedes, cuando están en otros municipios y tienen que presentar enmiendas a la totalidad, todos, y lo pueden ver en Internet, que esto no es una cosa que me esté inventando yo, todos alegan como argumento para esa enmienda a la totalidad, porque la enmienda a la totalidad se basa en argumentaciones, todos alegan el plazo y todos alegan que el presupuesto entregado a los distintos grupos y presentado al Pleno está fuera del plazo que establece la ley.
Por lo tanto me parece que, igual que aquí se dice que unos días pares somos Podemos y otros impares Somos Vecinos y otros somos no sé qué, también ustedes deberían intentar ver lo que hacen sus otros compañeros y a lo mejor nosotros no les tenemos que decir que unos días ustedes son PP y otros días no. Y unos días son Ciudadanos y otros días no, porque sus compañeros, que me imagino que tendrán ustedes la misma línea ideológica, todos presentan la misma enmienda cuando lo hacen a la totalidad.

Y dicho esto y entrando un poco a lo que es la enmienda, echo de menos por parte de este equipo de gobierno que, en las alegaciones a las que ha tenido oportunidad, no hayan entrado en absoluto al fondo de lo que es la enmienda a la totalidad.
Aquí se les ha criticado que ustedes no se bajan ni por una apuesta los sueldos y no han dicho ni mu.
Ustedes han subido un 2% todos sus sueldos y no han contestado a esta enmienda diciendo "no, miren, nosotros consideramos que no tiene que haber una rebaja porque consideramos que nos lo merecemos. Y consideramos que nos lo merecemos, por esto y por esto…".
Y ahí no han entrado. Ahí han pasado de puntillas.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Luego por supuesto que en lo que es el informe económico financiero, por supuesto que se está diciendo que en este Ayuntamiento lo que estamos haciendo son múltiples contratos de servicios municipales, lo estamos externalizado todo por supuesto. Pero, oiga, que el presupuesto, si es algo, es un documento político ideológico.
Y que lo que refleja, y por supuesto por eso se hacen las enmiendas, lo que refleja es una línea política del equipo de gobierno.
Y la línea política la está diciendo el informe económico financiero.
Ustedes están externalizando.
Ustedes además están basando los ingresos fundamentalmente, ese aumento de ingresos que tenemos, lo están basando en dos cosas fundamentales. Por un lado, lo que les va a ingresar lo del peri- uno, todo lo que les va a venir del peri- uno, y eso se está diciendo en el capítulo dos, los importes del ICIO y la tasa por licencias urbanísticas, que van a ser otros 634.174 € de más que van a tener ustedes.
Y no me olvido del 50% del gasto común del PIR que les va a entrar.

Pero, insisto, si esto es un documento ideológico. Ustedes lo plantean así, muy bien, pero nosotros tenemos la obligación frente a nuestros vecinos de decir que esta línea ideológica no se corresponde con lo que nosotros creemos que son las necesidades de los vecinos, como dicen los señores de VOX en Alcalá de Henares.
Pues claro, claro que tenemos esa oportunidad, ese derecho y esa obligación también.

Mire, luego hay una serie de cuestiones, que efectivamente refleja la enmienda, que son curiosísimas, ustedes crean un fondo de crédito destinado a dar cobertura presupuestaria a las plazas de personal funcionario a cuya convocatoria se procede durante el ejercicio de 2022, y crean otro fondo para dar también cobertura a las incorporaciones de personal laboral temporal, dos cosas super curiosas.
A mí me ha llamado muchísimo la atención por qué no se ha metido esto, en vez de en fondos, no se ha metido dentro de las partidas presupuestarias destinadas a personal mondo y lirondo como están el resto de los otros funcionarios y personal laboral. Una cosa un tanto que me ha llamado la atención, no digo ni que esté bien ni que esté mal, pero me ha llamado la atención la creación de estos fondos.

Luego hay otro fondo más que también ustedes crean, que es un fondo que a mí me ha dado la impresión de lo que va a pagar son productividades de una manera, como dice el señor concejal de Hacienda que le gusta, subjetiva, al margen del control.
Y ese fondo que se ha creado, que ahora mismo no encuentro y no voy a entretenerme más, porque hay otras cosas que quiero decirle muy brevemente, y esos fondos también resultan curiosos que estén fuera de lo que es la partida presupuestaria destinada a pago de personales.

Por último, necesaria la RPT por supuesto, porque sin la RPT ustedes no deberían ni amortizar, ni desamortizar, ni reducir personal, ni ampliar personal, ni nada. Cómo saben ustedes qué necesidades tienen, si no lo saben.
Si no sale la RPT ustedes es imposible que determinen esas necesidades de personal que tienen. Jamás lo sabremos nunca.

Por último, va a perder usted señora concejala de Ciudadanos la oportunidad de lucirse en este municipio y con ello votos en las próximas elecciones, ya se lo anticipo. ¿Y sabe por qué? Porque en noviembre vence la prórroga del contrato, como ya le ha dicho la señora de Podemos Somos Vecinos, más cara de este municipio, que es el del servicio de limpieza y no existe ningún proyecto que haya visto nadie allí, salvo usted quizá, pero resto de los concejales no lo hemos visto.

Por supuesto que no hay participación de ningún tipo, pero ni con los concejales aquí sentados, ni con nadie. Una triste pena, porque quizá sí que podemos aportar.
Gracias nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, un minuto.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Soy rápida.
Efectivamente, nosotras lo hacemos sencillo para que usted nos entienda. Porque ustedes siguen presentando año tras año el presupuesto tarde y mal.

Como ha dicho la representante de Ciudadanos, que nosotras cometemos errores sobre participación, lo curioso es que ustedes son los que no han hecho el pliego de basuras y siguen sin hacer un presupuesto participativo, ni nada que tenga que ver con la participación, y

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

quieran darnos explicaciones sobre lo que ustedes hacen o dejan de hacer cuando encima nos afirma que van a hacer que cada vez nos cueste más el contrato de limpieza de basura. Es que encima lo dice, cuando su concejal ha dicho que no, que lo iban a bajar y que ese contrató…, bueno…, esto es ya lo nunca visto.

Usted habla de amortización, efectivamente nosotras, como usted dice, somos muy simples. Bueno, preferimos decir sencillas, nos gusta más.
Amortización lo llamamos "eliminar puesto de trabajo". Es eliminar puestos de trabajo. Eso es amortización. Eso es sencillo, usted así lo entiende, ¿no?

Y luego por otro lado, creo que deberían leer lo que se presenta en las enmiendas a la totalidad, así nosotras no tendríamos que explicarles, porque son bien sencillas, los errores que van cometiendo año tras otro, para que no vuelvan a caer otra vez al siguiente año y volver otra vez a presentar lo mismo.

Por último y termino, ahora desde Somos Vecinas, antes he hablado desde Podemos, ahora hablo desde Somos Vecinas.
Efectivamente hablábamos de la oposición y es que el concejal de VOX nunca le hemos considerado oposición, porque nunca ha trabajado como tal. Efectivamente a lo mejor el portavoz de VOX de Alcalá de Henares sí ha sido oposición, pero usted…, la verdad es que no hablábamos de usted efectivamente.
Desde Somos Vecinas y desde Podemos tampoco.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación.
¿Votos a favor de la incorporación de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda desestimada la enmienda presentada por el grupo de Podemos Somos Vecinos por 12 votos en contra y 4 a favor.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor secretario.
Tenemos otra enmienda propuesta por la señora Timón, concejal no adscrita. Tiene usted la palabra.

Enmienda presentada por la Concejal NA

Dª Carmen Timón, Concejala no adscrita en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, según se tiene debidamente acreditado, por medio del presente escrito presenta ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX PARA 2022, basándose en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, en su apartado 4, que el presidente de la entidad, en este caso, el Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda, formará el presupuesto general y lo remitirá informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 de la Ley de Haciendas Locales, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

SEGUNDO.- El artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ampara la presentación de ENMIENDAS en el debate de la sesión Plenaria, que será mediante escrito presentado al Presidente antes de Iniciarse la deliberación del asunto.

Por tanto, estas ENMIENDAS tienen total cabida en el debate de aprobación, enmienda o devolución del presupuesto desde el punto de vista legal.

TERCERO.- Por último, en el supuesto de la aprobación de las enmiendas parciales, deberá procederse a la devolución del Proyecto de Presupuesto al órgano

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

competente del gobierno local, para que previa formación por el Alcalde, se eleve de nuevo al Pleno un nuevo proyecto de Presupuesto General 2022 para el municipio de San Agustín del Guadalix.

SE PLANTEAN LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES:

ENMIENDA Nº 1

BAJA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	170.489.55 Subv. Asoc. Cazadores SAG
DECREMENTO	2.000 €

ALTA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	2313 489.44 Juventud Asoc. Scout Madrid-San Agustín
INCREMENTO	2.000 €

ENMIENDA Nº 2

BAJA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	491 240.00 Revista Muncipal
DECREMENTO	26.000 €

ALTA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	2314 481.01 y 2314 481.09 Subvenc Transpor escolar/libros de texto Subvenc Alquiler social
INCREMENTO	13.000 € cada partida x2=26.000 €

ENMIENDA Nº 3

BAJA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	920 220.01 Prensa, revista, libro y otras publica.
DECREMENTO	5.000 €

ALTA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	320 226.9939 Prevenc. Del absentismo escolar
INCREMENTO	5.000 €

ENMIENDA Nº 4

BAJA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	912 100 Retribuciones básicas órganos de gobierno
DECREMENTO	6.000 €

ALTA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	334 489 40 y 334 489 41 Subv Asoc Cultu MISICALIX y Subv Asoc Cultu LOS FIGURANTES. Promoción música y teatro para los mayores. Dinamización social.
INCREMENTO	3.000 € cada una x2= 6.000 €

ENMIENDA Nº 5

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

BAJA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	338 226.9919 Fiestas Populares y Festejos
DECREMENTO	65.000 €

ALTA	
APLICACION PRESUPUESTARIA	432 226.9924 433 226.9925 433.489.54 Ordena. Y promoc turística. Desarrollo empresarial Otras subvenc desarrollo económico Programas de ayudas a PYMES, AUTÓNOMOS Y HOSTELERÍA para la reactivación económica y protección del empleo.
INCREMENTO	11.000 € partida 432 226.9924 32.833,33 € partida 433 226.9925 21.166,67 € partida 433.489.54

En San Agustín del Guadalix, a 31 de marzo de 2022.
Fdo. Carmen Timón.

Votación enmienda Concejal NA:

- *Votos favorables: cuatro (1 PSOE, 2 PSV y 1 NA)*
- *Votos en contra: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna.*

Intervenciones:

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- En definitiva, lo que propongo es que algunas partidas, que bajo mi punto de vista y bajo mi criterio pueden ser dotadas un poco más, dada la situación de que estamos teniendo y de la que no parece que vayamos a salir fácilmente, especialmente en aquellas destinadas a ayudas directas a ciudadanos y a determinados colectivos de nuestro Ayuntamiento que creo que hacen una labor bastante potente en muchos aspectos.
Nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Bueno, decirle señora Timón que, si esto lo planteásemos desde el equipo, alguna modificación o cifras de estas, ustedes seguramente nos plantearían que qué estudio tenemos, sobre cuántos socios son de la asociación de cazadores, o cantos asociados hay en los scouts, o cuántas revistas se reparten, estudios, informes, etc., etc., para usted llegar a estas cifras y no otras.
Entiendo que estas cifras las ha hecho para que encajen, con independencia de cuánta gente haya en cada sitio.
Y el hecho de que son para que encajen lo demuestra que el presupuesto de gastos tiene que prever los gastos que van a existir. Es ridículo que, si no hay solicitud de libros de texto por encima de un importe en ningún año, se ponga en el presupuesto un importe mayor.
Si en libros de texto el máximo que se nos solicita al ayuntamiento son 3, 4, 5.000 €. Oiga, si usted quiere que quede bonito podemos poner 50.000 € para libros de texto, porque queda muy bien. Pero es que no pinta nada. Es que nadie se queda sin libros de texto.
Alcanza a todas las solicitudes, ¿para qué poner más dinero? ¿Para qué?
Entonces es bastante demagogo y son datos, pues para que encajen.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Prensa, revistas, libros…, pues porque está partida a usted le suena a que no le gusta porque se cree que a lo mejor tenemos el Expansión ahí en la entrada o algo así. Pero esto son las bases de datos a las que acceden desde Secretaría, desde intervención, etc., etc., los contratos de bases de datos a los que se puede acceder para encontrar documentación.
Usted habrá pensado que es el Expansión en la entrada y entonces lo quiere quitar.
Bueno, pues no es de esa manera.

Entonces, es muy sesgado.
Gracias por la propuesta, porque es una propuesta, lo anterior no lo era. Gracias por la propuesta, pero es sesgado y creemos que no procede.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias.
Decía el señor portavoz del Partido Popular que en algunos casos pues que efectivamente la señora Timón no hubiera indicado si tendíamos algún estudio para estos datos. Estudio no, pero desde luego tenemos los datos más o menos de lo que se ha gastado en el año anterior y hay muchos casos en los que efectivamente, como en los libros de texto y en alguno otro de los conceptos no tiene mucho sentido, de la que depende además concretamente de juventud, que sí que como dice el señor Berlinches efectivamente hago mucha alusión a nuestras concejalías porque, por un lado son de las que tengo más información y por otro lado por no repetirme, desde luego lo que habría que preguntar es si esa asociación necesita esta subvención o no. No se trata de dar subvenciones simplemente por el hecho de darlas o porque efectivamente sobre el papel queden bonitas, como la de prevención de absentismo escolar.

Y después por ejemplo, en el caso de la última enmienda que comentaba yo, que desde luego me parece muy interesante que se amplía la aplicación presupuestaria relativa al desarrollo empresarial, promoción turística, etc., etc., la realidad es que hay inversiones previstas en algunos de estos ámbitos que algunas no van por gasto corriente y otras que sencillamente ya tenemos negociadas con el área de Hacienda desde las diferentes concejalías que se podrán utilizar para esos programas de ayudas a PYMES, autónomos, hostelería y demás, pero desde otras partidas diferentes a estas que usted indica.
Así que, en principio, señalando también que efectivamente esto parece una enmienda, no estamos de acuerdo con ella.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.
Bueno lo que está claro es que hacer trabajar otra vez y hacer cambiar los números pues cuesta.
El año pasado uno de los argumentos que nos dieron, en este caso la representante de ciudadanos, fue que las enmiendas a la totalidad no eran enmiendas.
En este caso la señora Timón si trae enmiendas, ella propone un cambio en una cosa y lo destina a otra. Y es, como ella ha dicho, su visión particular. Podríamos diferir en si los sacamos de aquí y lo metemos en libros, que dice usted que no hace falta porque no se cubre, pero se podría a lo mejor decir otro destino.
La cosa es que a mí me parece bien el ejercicio que hace, o sea ella hace un ejercicio de proponer un cambio en ciertas partidas. Ya está.
Ella cree que hay sobra. Ahora, ¿dónde lo mandamos? Su versión particular es esta.
Pero si esto a lo mejor lo hubiéramos hablado antes y hubiésemos participado antes, como en el punto anterior la señora Sanz decía, si hubiésemos tenido la oportunidad de participar, a lo mejor esto no tendríamos que estar discutiéndolo ahora.
Yo recuerdo el primer año de legislatura que usted, el concejal de Hacienda, vino aquí a proponernos colaborar con usted, que es que era novato, no sabía, ahora ya es experto, ahora ya no le hace falta.
Pero ¿cuándo nos lo propuso?, ¿cuándo nos pidió reunirnos? Nunca.
Todos hemos estado siempre abiertos, nos hemos ofrecido.

Entonces, ahora una cuestión en cuanto a la enmienda que presenta la señora Timón. Creo entender, al no ser a la totalidad, que son cinco enmiendas distintas que se pueden votar por separado, no sé si es su voluntad o no. Ella lo dirá ahora. Porque quizá, como ha dicho la representante de CIUDADANOS, alguna puede haber interesante.
En mi caso creo que voy a votar a favor de todas ellas y nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Cedo la palabra a mi compañera.
D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Hola, buenas tardes. Así podemos hablar por Somos Vecinos y por Podemos, las dos cosas.
Bueno, pues desde Somos Vecinos yo tengo que decir a la oposición de Podemos que ha hecho muy buen trabajo y a la concejala no adscrita también.
Voy a dar gracias al portavoz del PSOE actualmente por apoyar nuestro trabajo porque creo que en este caso las enmiendas están precisamente para decir que nosotras no estamos de acuerdo con algo.

Entonces, para focalizar con las enmiendas de la concejala no adscrita, indicar que efectivamente, como hay indicado el compañero anteriormente, estamos bastante de acuerdo con todas las propuestas que hace.
Sí que por nuestra parte quizá el tema de la subvención de cazadores hubiéramos hecho un decremento de 3.000 €, pues bueno, respetaríamos esa parte.
Pero sí que nos ha gustado sobre todo la enmienda 5 con respecto a cambiar y hacer un incremento en la aplicación presupuestaria con respecto a la promoción turística. Creemos que San Agustín se está enfrentando a un problema de convertirse en una ciudad dormitorio y la gente al fin y al cabo está viniendo de fuera y la gente propia de San Agustín del Guadalix, esos "tripitas" que nos orgullecen tanto llamarlos o llamar a otros, se están yendo. No encuentran ninguna posibilidad de independizarse en este sitio.
Entonces, me parece que podría ser una buena forma de traer ingresos a este municipio y que de verdad la gente se pudiera quedar.
Así que por supuesto que estamos muy a favor y muchísimas gracias por vuestro trabajo.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
Yo no sé la señora Timón porque nos tiene tanta manía a los cazadores, que para un año que comienza una subvención no está de acuerdo con ella.
Pues mire, los cazadores también pertenecemos a un club deportivo y realizamos labores de interés social. A lo mejor ha subido alguna vez a la Romería y ha disfrutado de la limonada que se entrega en ella, a lo mejor ha subido al monte alguna vez y ha disfrutado de poder pasear por todo el monte, porque hacemos tareas de limpieza, toda la suciedad, en fin, una serie de cosas que…, pues bueno, de alguna forma se valoriza esta asociación por estos motivos.

Luego, no sé, dice que quiere cambiarla a la juventud de asociación de scouts Madrid San Agustín, yo no sé, no conozco esta asociación, en cualquier caso, si cumple los requisitos podría añadirse una subvención, si procediera, pero no por ello hay que quitárselo a los otros.
Además, le voy a decir una cosa, somos más de 130 familias de cazadores, por lo tanto la señora Timón va a perder muchos votos de los cazadores, como Podemos también, que tiene representación, tiene muchos cazadores y el PSOE también.
Entonces, por ahí van a ir mal.

En cuanto a la Revista municipal, pues mire, yo entiendo que hace falta una Revista municipal para que el vecindario conozca cómo va la actividad municipal.
Otra cosa es que a veces se abuse un poco para hacer propaganda, que ese sería otro tema a debatir. Pero me parece correcto que haya una Revista para información del municipio, porque si no la gente no se entera de nada de lo que ocurre aquí.

El 2% que dice "retribuciones básicas", pues no sé a qué viene. Cada uno pondría un porcentaje, yo podría poner un 1,5%, o el 0,5%, según se mire. Pero claro, luego dice: "lo pondría a la asociación cultural musical y los figurantes". No sé quiénes son los figurantes, musicales sí que lo conozco y cobran unas tasas importantes para que no haga falta tanta subvención a los que van a aprender ahí.

Y para finalizar, la última enmienda, la quinta, pues es la única que veo un poco aceptable porque, bueno, tocar un poquito lo de las fiestas y reducir el gasto ahí, pues digamos que me gusta.
Llevarlo a otras aplicaciones presupuestarias pues sería un tema a debatir a dónde lo lleváramos.

De todas formas la señora Timón quiere imponer pues unas cosas pues que no vienen al caso porque lo que quiere pues es lucirse un poquito presentando unas enmiendas para ver si le hacemos caso y votamos todos a favor de eso.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Y ya digo que la única que me parece un poco sensata es la de festejos para rebajarla un poquito.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, le dejo rematar el punto.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
¡Ah!, Se me había olvidado decirle señor concejal de VOX que el portavoz de VOX en Alcalá de Henares presentó la friolera de 50 y tantas enmiendas parciales. Algunas de ellas copiadas por mí en la enmienda que le acabo de presentar.
No lo sé, supongo que su partido oirá estos plenos y verá que la línea ideológica que usted sigue no es la misma que sigue realmente su partido.

Decirle, por lo que respecta a la asociación de cazadores, el otro día preguntado el señor concejal, que es el encargado de elaborar este documento, nos dijo que no tenía ni idea de cuántos eran.
Agradezco que usted hoy nos dé la información y además que nos diga, creo que ha dicho que es usted el presidente, no sé, ya nos confirmará usted eso o no nos lo confirmará.
Dicho esto, entiendo que el PP, que se está aliando ahora con VOX, tendrá que aclarar un poco sus ideas a la hora de hacer una crítica a enmiendas, que muchas de ellas son compartidas por VOX. Y es verdad, y no me duelen prendas en decirlo, por ejemplo VOX plantea en Alcalá de Henares una reducción de lo que cobran los grupos políticos, todos, incluyéndose a sí mismo. Y lo destina todo a partidas sociales. Todo.
No sé cómo van a gobernar ustedes con ellos en la próxima legislatura. No lo sé cómo lo van a hacer, porque lo pueden ver en Internet no me estoy inventando nada.
Aclárense. Aclárense. Porque es bastante conveniente.

Por otro lado, tampoco es una idea propia el tema del desarrollo de las PYMES, etc., etc. Se contempla en otros municipios también, en muchísimos. Todos ustedes lo plantean en todas las enmiendas parciales que ustedes han venido aquí a plantear.

¿Saben de dónde me saco yo los datos, para ponerlo en unas partidas o en otras? De las bases de ejecución de presupuestos, que es un documento que ustedes nos traen junto con la presentación del presupuesto.
Hay una ejecución del presupuesto de 2020 y de ahí puede sacar qué partidas pueden ser mejoradas y qué partidas no pueden ser mejoradas, está en sus documentos. Ustedes son los que nos traen los datos. Y ustedes son los que nos traen los nombres incluso de las partidas.

Bien, dicho esto, respecto al tema de subvenciones, que a ustedes no les parece oportuno, aquí se le pidió por activa y por pasiva:
Primero, que modificaran las bases de las ayudas concedidas para los alquileres a los jóvenes de este pueblo, usted dijo que iba a traer un incremento de la partida, me gustaría que me dijera dónde.
Segundo, ustedes lo que se deberían de plantear cuando hay una partida, sobre todo de subvenciones de libros de texto, material escolar, etc., que cuando la traen aquí ustedes mismos dicen: "es que la gente no lo pide", me gustaría que se plantearan una modificación de las bases, porque usted firma los documentos estos que nos trae, todos los documentos que nos presenta al Pleno el 21/3/2022, según consta en la información. El 21/3/2022, al día siguiente creo que fue, se publica que tenemos un IPC de un nueve y pico por ciento, es decir una inflación altísima. ¿Usted cree que no va a tener peticiones sobre la subvención de libros?
Porque yo he hecho hoy estas enmiendas teniendo en cuenta la situación económica que se avecina. Usted ha hecho estos documentos sin tener probablemente el dato de esa situación que se avecinaba.

En todas las partidas que hay aquí de subvenciones, que ustedes mismos traen y que yo no me opongo a ellas, en todas probablemente, por lo menos todas aquellas que afectan a partidas sociales, todas van a tener un incremento de petición casi con seguridad. Es lo único que se está planteando en estas enmiendas. Se le está dando un carácter más social y hay cosas de las que se pueden quitar y ustedes son conscientes.
65.000 € de festejos no es nada. Todavía les quedan 300.000 €, más las otras partidas que tienen ustedes por ahí divididas.
Eso no es nada.
Y una rebaja del 2% en sus propios sueldos, inclusive en las dietas que ustedes nos dan, ya ha visto que no supone nada de dinero. Nada. Eso creo que sí se puede hacer.
Si no lo hace es porque simplemente es esta concejala la que plantea las enmiendas.
Ya le digo, el grupo Vox ha planteado unas muy parecidas en Alcalá de Henares.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Procedemos a la votación de la inclusión de la enmienda.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda desestimada por 12 votos en contra y 4 a favor.

Aquí hay una parte que no se ha grabado en el video.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- …va cada dinero. Me parece la manera más transparente de reflejarlo. Y si alguna no aparece de manera nominativa es porque no se sabe quién o qué sociedad o que asociación puede ser beneficiaria, no por otro motivo.
Entonces, en la medida en que sí se sabe el beneficiario de una subvención se refleja nominativamente, porque es lo que debe reflejarse. En caso contrario previsiblemente podríamos tener que hacer una modificación presupuestaria que también criticarían, entonces criticarían el que aparezca ahora o el que aparezca después. Bueno eso lo encaja dentro de la normalidad. Es algo previsible.

Y por último el capítulo seis de inversiones, quiero destacar que, si bien aparecen aquí estos 456.000 euros, tienen el anexo con todas las inversiones que ya están, hoy traemos después otro punto en el cual se vuelve a dotar, como había advertido en su momento, el dinero, porque al final la manera inteligente de actuar, en mi opinión lógicamente y en la del equipo de gobierno, que por eso lo hacemos, con el dinero es moverlo de tal modo que puedas usarlo de la mejor manera posible. Y si eso implica moverlo varias veces, pues bienvenido sea con tal de que se puedan ejecutar más actuaciones.

Entonces encontrarán ahí las inversiones en zonas verdes, que después vamos a tratar en el siguiente punto, para poder volver a dotar el dinero ahora que sí que se podrá acometer esas actuaciones y encuentran las distintas actuaciones que están previstas de cara a inversiones en este 2022, que ya les anticipo que por transferencias de crédito, suplementos de crédito y distintas operaciones que ustedes verán, quizás con malos ojos, incrementaremos en muy gran medida para poder llevar a cabo muchas inversiones.
Igual que durante en 2021 se llevó a cabo un nivel de inversiones y de mejoras en el pueblo muy notable y bastante satisfactorio. Y se puede ver en muchos asfaltados, muchas aceras, muchos jardines y muchas cosas que han ido mejorando y otras muchas cosas que vamos a mejorar este año que hemos empezado.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Gracias señor concejal, iniciamos una ronda de intervenciones.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias.
No necesitamos una primera intervención.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Bueno pues yo entonces sólo voy a hacer una intervención, no necesitaré segunda.
De esa forma el tiempo que tenga lo gasto aquí ya está.

Este es el asunto más importante del año, o uno de ellos, y bueno pues después de leer toda la documentación me surgen muchas dudas, muchas posibles modificaciones, bueno, entiendo que no tiene que coincidir con ustedes, pero al final el presupuesto es un proyecto político y el de ustedes y el nuestro pues es muy diferente.
Y en este caso no optamos por la herramienta de la moción o de las alegaciones, como hemos hecho otros años, pues el éxito de años anteriores… y uno aprende.
Entonces lo que vamos hacer es esperar el Pleno y aprovechar el periodo de publicidad en el que también se pueden presentar.

Voy a tratar algunos puntos, no todos como ha hecho el concejal de Hacienda resumidamente, pero algunos puntos que me han resultado más característicos.

Respecto a los gastos de personal, en 2022 se dota un incremento del 2% sobre las retribuciones del 2021, que es lo que la ley 22/2021 dice.
Sin embargo, el IPC es muy superior, ya sabemos que ustedes piensan que es por culpa del Gobierno.
Como no se les puede subir, por esta ley de presupuestos generales más del 2%, ¿tienen alguna dotación para mejorar la motivación del personal laboral? Lo digo porque cuando la gente pierde capacidad económica pues se le puede motivar con otras cosas. Formación es

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

una, que ya han hablado ustedes, pues puede haber otro tipo de fondos que puedan utilizarse para mejorar esa motivación.

En cuanto a las retribuciones de los concejales, de los que nosotros también formamos parte y a los que también nos van a subir ese 2%, creo, yo en este caso un poco al hilo de lo comentado ya anteriormente sí que estaría por la labor de por lo menos congelarlo.
Entiendo que los que estéis con dedicación exclusiva al 100% pues tengáis ese 2%, pues igual que todos los empleados, al fin y al cabo hacéis vuestro trabajo y se os tiene que subir como a nosotros en nuestros trabajos nos lo pueden hacer, pero los que no estemos así pues entiendo que la congelación sería lo oportuno.

Observo que se quedan dos plazas de policía y que se amortizan tres plazas de peón, oficial, conserje, conductor, lo que hemos hablado ya, y que se dotan una serie de fondos para nuevas incorporaciones, siendo uno de ellos para personal laboral.
Esto lo que nos hace ver es que ustedes apuestan por la provisionalidad, por la externalización, como ya han afirmado, como es el caso del personal de jardinería, pues que lo que hacen es incrementar el presupuesto de la empresa a la que le han asignado el contrato.

En cuanto a la RPT, dotan este fondo de 55.000 €, pero por otro lado siguen apostando por el pago de horas extras. Las horas extras siguen en 234.000 €.
Cuando en otros plenos de otros años les decíamos que por qué se pagaban tantas horas extra, que nos parecía que era por una mala previsión de los servicios que se necesitaban hacer por parte del ayuntamiento o porque no estaban bien cubiertos en los contratos que se firmaban, ustedes nos decían que se iba a solucionar.
Incluso en años de la pandemia, cuando se redujeron esas horas extras, ustedes lo utilizaron como argumento positivo de cara a la oposición diciéndonos que estaríamos contentos.
Sin embargo, vuelven a caer en lo mismo, en igualar el presupuesto del año anterior.

Quizás si, tras llevar a cabo la RPT y analizadas esas necesidades laborales, podrían ustedes poner en marcha un plan de contratación necesario y reducir esas horas extra.
En el informe desde Intervención hacen una anotación a este aspecto. Según el cual, el importe presupuesto de horas extras supera el límite permitido calculado según el real decreto 861/1896, advirtiendo de la falta de cuadrantes de horarios para el personal que trabaja a turnos y la falta de cobertura de las plazas vacantes.
Entonces, bueno, igual habría sido lo oportuno reducir esos 234.000 a 172.000, que es lo que marca el límite calculado.

En relación a las subvenciones vemos que algunas se mantienen en la línea de justificar una mínima relación, como en el caso de rugby, siempre hablamos del rugby, pero en este caso hay otros clubes como el de bici de montaña, el de frontenis, pelota mano, triatlón, que reciben cantidades pues mínimas, irrisorias, de relación mínima con ellos vamos, como si su actividad no reportase el beneficio que todos sabemos que tiene.
Sin embargo, están dando una subvención de 3.000 € a la Asociación de Cazadores que consideran que su actividad ayuda al mantenimiento del campo y su fauna, y nos hace pensar, ¿qué pasa que los ganaderos no lo hacen? Y sin embargo a los ganaderos no les dan nada.
Entonces, nosotros aquí ponemos un poco en duda esa cantidad y nos gustaría saber qué justifica la cantidad. Todos por el sentido común y lo que conocemos sabemos lo que hace la sociedad de cazadores, pero que justifica esta subvención de 3.000 €, si nos lo puede contestar.

Otras como las AMPAS, aquí una pregunta que salió en la comisión que dijo la concejal responsable de que lo revisaría y lo saco para ver si me puede contestar, respecto a la subvención que recibe el colegio virgen de Navalazarza de 6.000 € y el Infanta Leonor 4.500 €, ¿por qué esa diferencia?

En relación a la sociedad de información observamos que las cuentas del grupo 491 suman alrededor de 85.000 €, una de ellas, otros gastos diversos 22.000 €. Nos preguntamos que cuáles son esos otros gastos. ¿Por qué se gasta tanto en una Revista municipal que muchas veces parece más el pasquín de los partidos políticos que gobiernan?
Más que una Revista municipal con contenido de todos y para todos, a veces parece su Revista municipal.
Y entenderán que teniendo en cuenta cómo gestionan por ejemplo las fotos que nos hacen en los actos, pues tenemos que quejarnos de esto, porque en esas fotos siempre se nos está discriminando. Por H o por B nunca aparecemos en los eventos. Parece que no estamos.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Entonces, en las fotografías, y yo he hablado con la persona que hace las fotografías y se lo he dicho, y en ese caso me ha hecho fotos pero luego esas fotos no aparecen.
Entonces, entienda usted que por nuestra parte el gasto en esta revista, si siguen por estas vías, no es responsable. No decimos que se tenga que eliminar, que por supuesto tiene que haber una Revista municipal, pero si se podría dejar de hacer un poco de propaganda de ustedes y en todo caso tener que salir cuando realmente hagan las cosas.

Respecto a los gastos en centros sanitarios, observamos que ahí han juntado una nueva partida en concepto veterinario. Aquí tengo dudas si hay algún tipo de responsabilidad nuestra o no, pero vamos, el centro de salud está como está y, aunque sea darle una mano de pintura igual haría falta.
Y no sé si es nuestra la mano de pintura o si la tiene que dar la Comunidad de Madrid, pero bueno, sé que en otros aspectos como por ejemplo en Educación hay partidas que sí que asumimos, que luego el interventor nos dice que no deberíamos de hacerlo.

Referente a los ingresos, y acabo con los ingresos, nos llama la atención el cálculo prudente que se hace con el cálculo de las licencias urbanísticas y el ICIO para el proyecto del PERI-1.
La prudencia en este caso ha sido contabilizar el 50% en 2022 y 2023. La parte exclusiva del PERI-1 son 634.000 €, por no hablar de los 900 y pico, y usted creo que antes igual se ha confundido al decir que se imputaba el 50% también de esa otra parte.
El interventor en este caso sólo habla del 50% de la parte del peri- uno que se imputa 2022 y 2023.
Entonces, nosotros, por la información que tenemos, después de que se ha aprobado la urbanización en febrero, la definitiva, y la información que está dando la promotora NEINOR, al respecto de que en abril quieren empezar las obras, pero igual está es la promesa de siempre, que llevan tres años prometiendo lo mismo, pero ellos están convencidísimos de que en abril comienzan las obras, igual no hacía falta ser tan prudente, imputar todos esos 634.000 € a 2022 y así ese exceso de ingresos utilizarlo por ejemplo en alguna de las partidas sociales que haga falta.

En cuanto a los ingresos por el cobro de la nueva tasa de basuras, cuando se creó, eran 4.712 viviendas, bueno, sumando lo que se recaudaba ya por los otros sujetos obligados, se recaudaban en torno a unos 370.000 €, presupuestan prácticamente lo mismo, 365.000 €.
Sin embargo, si tenemos en cuenta que hay por ejemplo ese exceso de ingresos en el peri-uno, igual deberían hacer lo que va a hacer su jefe, el señor Feijoo, y está exigiendo al gobierno de España, que se reduzcan los impuestos.
Yo le hago la misma pregunta, ¿van ustedes a reducir los impuestos? Tienen por ejemplo la tasa de basuras y un exceso de ingresos por otro lado donde podrían sacar. Al fin y al cabo, con la tasa de basuras sólo obtienen 280.000 €. 280.000 € lo sacan del peri- uno fácil y se puede hacer que por lo menos esa tasa devengada para no caer en la trampa de que si se devenga o no se devenga, la tasa ya devengada este año, si ustedes crean una bonificación del 100% la gente podría dejar de pagarla y sería una especie de reducción de impuestos.

Una duda que me surge respecto al impuesto de incremento del valor de terrenos urbanos, que se presupuesta en 970.000 €, en 2021 se reconocen 3,2 millones. El presupuesto en 2021 no llegaba a 600.000 €, entonces no entiendo la variabilidad esta. Sería un presupuesto de 587.000, se reconocen 3, 2 millones y ahora se presupuestan 970.000 €. Si me puede explicar está variabilidad, nada más.

Respecto a las sanciones de tráfico y otras multas, observamos que han subido más del doble respecto a lo que se recaudaba antes de la pandemia. Habló antes de la pandemia porque en pandemia igual hubo más multas de las que debía de haber por las mascarillas, pero en 2019 respecto ahora se han aumentado a más del doble, me gustaría saber si tenéis vosotros algún feeling de por qué aumentan estas sanciones.

Nos resulta llamativo los ingresos del grupo 769, costas de cargos, apremios, intereses de demora, que han aumentado un 55% si lo comparamos en 2022 con 2020, o de un 35% si lo comparamos con 2019. Saber a qué se debe.

Y una cosa que nos preocupa mucho es el aviso continuo que están ustedes haciendo sobre el impuesto de circulación. Nos congratula saber que no lo van a subir, porque ya nos lo han propuesto subir ahora y el año que viene no va a subir porque es año electoral. Entonces nos preocupa que estén continuamente con ese aviso.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para finalizar, sí quería reconocer algo bueno, que es el esfuerzo para aplicar las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que a pesar de que el gobierno de España las ha paralizado en 2022, lo que ayudará a afrontar en 2023 en mejor situación.
Sin embargo no podemos apoyar sus presupuestos por todo lo que difieren de lo que sería nuestra idea.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Cedo la palabra a mi compañera.
D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Gracias.
Bueno pues voy a decir igual que nos ha dicho usted a nosotras. Cómo se ha lucido al explicar los presupuestos, lo que pasa es que usted solo lee los títulos, los grandes titulares.

No voy a extenderme mucho con respecto a lo que nosotras hubiésemos hecho o que efectivamente ya hemos demostrado en las enmiendas que no nos gustan estos presupuestos, entonces por hacer preguntas en concreto:

Nos gustaría saber cuáles son los criterios para pagar a una asociación 4.000 €, a otra 500 € y a otra 300 €, por ejemplo.

Por qué siguen presupuestando horas extras, cuando entendemos que con esos ingresos que dicen, unos 30.000 €, podrían contratar a un trabajador más, ¿no?

Nos gustaría saber cuántos parques nuevos van a hacer.

Si en este caso ha comentado que van a hacer una reforma de las aceras, de las calles, ¿cuánto dinero van a destinar a resolver los problemas de aparcamiento que hay en el municipio sobre todo en la zona centro?
¿En ese contrato han establecido la altura de la acera, para respetar a las personas con movilidad reducida? ¿El ancho de las aceras, que muchas veces no entran los carros, por ejemplo?

Usted dice con respecto al presupuesto que se especifica, yo la verdad es que especificar estos presupuestos, especifican muy poco. O sea, no sabemos exactamente cuáles son sus planes, nos ponen unas partidas que van destinadas a un departamento, una concejalía en concreto, pero no sabemos cuáles son sus proyectos.

Respecto al gasto por ejemplo del Polideportivo, que van a hacer gastos en maquinaria, etc., no sé si se han planteado la creación de un gimnasio público para todos.

¿Dónde está la partida para la nueva Casa de la Juventud? Llevamos creo que un año y medio esperando un nuevo edificio.

Respecto a los fondos retributivos que van a destinar a los empleados, nos gustaría saber exactamente los criterios para dar o no esos fondos. Creo que se van a basar en una ordenanza de 2013, no sé si 2013 responde a la situación en la que nos encontramos ahora.

En conclusión, dentro de las premisas por las que enmarcan su presupuesto, por ejemplo una es austeridad, nosotros contemplamos que austeridad en gasto público lo hacen contra la subida del sueldo a la Alcaldía y concejales de dedicación exclusiva y parcial, a lo que nos unimos perfectamente en lo que ha comentado el concejal del Partido Socialista en este caso, nosotras nos congelaríamos perfectamente la subida, que vamos no creo que en este caso nos toque a nosotros.
Austeridad en gasto público vs. amortización de puestos de trabajo, Austeridad en gasto público vs. contratación externa de servicios, fomentando la precariedad laboral y la deficiencia los servicios.
Austeridad en gasto público vs. subvención a los cazadores.
Austeridad en gasto público vs. nada de inversión en infraestructuras juveniles.
Austeridad en gasto público vs. no inversión en parques infantiles.
Austeridad en gasto público vs. prórroga de pliego de basuras.

En este caso, como hemos indicado anteriormente, estos presupuestos no reflejan un interés sobre las necesidades reales que tiene el pueblo y mucho menos sobre los vecinos y vecinas de San Agustín del Guadalix.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

No se plantean nunca unos presupuestos con participación ciudadana, en donde se da cuenta de los proyectos que hay planteados y pueden decidir por ejemplo, en la comisión lo comentamos, o sea en la propia ciudad de Madrid, de su propio partido, lo lleva haciendo dos años.

Vemos cada vez más mermados los servicios públicos, una limpieza deficiente, cada vez más vandalismo e inseguridad, pero si nos hemos gastado 250.000 € en cámaras de seguridad.

Teniendo en cuenta que este año lo empiezan como el anterior, con dinero extra, que eso les encanta decir que están en superávit a pesar del motivo por el que lo están, no vemos grandes diferencias de la mejora de la gestión municipal y mucho menos de lo público.

Indican transparencia pero a nosotras año tras año se nos ponen reconocimientos extrajudiciales de gasto de facturas, que aparecen de repente, de pagos que se han hecho sin contrato y un largo etc., en este caso en estos presupuestos tendrían que estar reconocidos esos créditos que siempre tenemos que reconocer de forma extrajudicial y usted en la comisión indicó que por lo menos se hacía de forma extrajudicial y no íbamos a juicio. Hombre, pues es que menos mal que no nos cuesta más dinero su mala gestión, que ya bastante nos ha supuesto.

Luego ponen el acento en el acierto que ha sido para ustedes la renovación o firma de múltiples contratos.
A nosotros sólo nos viene a la cabeza prórrogas, deficiencia de necesidades y del bien común y externalización de servicios.

Estos presupuestos no fomentan el empleo, no dan estabilidad presupuestaria, no mejoran los servicios, no incrementan la inversión, en definitiva no suma al proyecto de lo que nosotras creemos que necesita San Agustín del Guadalix.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
Bien, el presupuesto, como todos sabemos, lo de gastos es limitativo. Y los ingresos es estimativo, es decir, que puede haber más ingresos, pero aquí surgen dudas de que no consigamos obtener esos ingresos y mucho menos considerando la partida presupuestaria de plusvalías.

Considero este presupuesto como austero y que con 20.000 € más va a ser costoso sacarlo adelante, la ejecución.
A finales del 2021 el IPC estaba en el 6,7%. Ahora está rozando el 10%.
Hay quien se empeña de echar la culpa a Putin, pero no, hay que llamar a otra puerta para saber quién tiene la responsabilidad de este disparatado IPC. Antes de la guerra de Putin.

Estamos barajando las bases de ejecución del presupuesto que son las normas para digamos acertar en un presupuesto de forma acertada, valga la redundancia.

Agradezco mucho que me hayan dado el presupuesto en una hoja Excel y más lo agradeceré al año que viene, porque entonces con el Excel se podrá hacer un estudio comparativo muy importante, de la misma forma que las cuentas de empresariales se presentan a Hacienda de forma comparativa, viendo lo del año anterior y viendo lo del año actual.
Es decir, de esta forma sabemos cuánto se incrementa cada partida, cuánto se disminuye, en qué porcentajes y una serie de datos muy enriquecedores para valorar el presupuesto.

Sin embargo, también echo de menos en este presupuesto pues alguna columna. Es decir, que si además de esta columna de previsiones iniciales, ponemos la previsión inicial del año anterior y esos cambios que ha habido por modificaciones extrajudiciales de crédito, estaríamos encaminando el presupuesto a llevarlo a un acierto real, de tal forma que se irían disminuyendo esas modificaciones extrajudiciales de crédito que vamos aprobando aquí mes a mes porque se necesita mover dinero de unas partidas presupuestarias a otras.

En cuanto a la caza, que se está metiendo mucho con ella
la izquierda, yo no sé porque, parece que les molesta que se dé una subvención a la caza.
Pues mire, le voy a decir señor Berlinches, los cazadores pagamos un alquiler muy importante por aprovechamiento cinegético anualmente, limpiamos el monte, conseguimos un equilibrio ecológico sobre todo de jabalíes para que usted no tenga en la puerta de su casa en los cubos

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

de basura una piara de jabalíes. Es muy importante. Y pagamos a una guardesa que también está guardando todo el monte con la ganadería incluido. Es decir, tenemos una serie de gastos muy importantes y luego el que nos revierta una pequeña subvención, pues bueno, digamos que nos ayuda a que las cuotas anuales sean un poco inferiores.
Pero dese usted cuenta que nosotros lo que hacemos es pagar, pagar y pagar. Y otros se aprovechan, aprovechan y aprovechan. Eso es una diferencia muy sustancial.

Lógicamente como decía antes con un 10% pues difícilmente se va a poder llevar la ejecución de este presupuesto, porque es que nos estamos yendo a una situación de que los menos favorecidos o más desfavorecidos como dice la izquierda son los que más van a pagar el pato porque no van a llegar a fin de mes, porque la cesta de la compra les va a suponer un 10% más y el salario les va a subir un 2%. O sea que vayan tomando nota porque el daño lo están haciendo desde otros sitios, no desde los ayuntamientos.

Por otra parte, el presupuesto, he visto aquí algunas partidas pues que no he entendido muy bien porque este incremento tan grande de la participación en tributos del Estado de 2.500.000 € a 2.909.000 €. Me ha chocado, pero bueno tendrá su explicación porque, según los impuestos que se cobren, pues esto va digamos en un porcentaje.

En resumen, de todo el presupuesto yo no voy a entrar partida a partida como algunos quieren, porque es que, si fuésemos partida a partida, cada uno elaboraría su propio presupuesto. Nunca llueve a gusto de todos. Y uno daría más a una asociación y otro daría menos y daría más a otra.
Entonces eso son cosas que es que llegaríamos al absurdo al entrar en ese tipo de debate.
El que está gobernando tiene los votos de la mayoría de vecinos y vecinas y vecines y entonces ellos hacen lo que consideran oportuno para cada una de las subvenciones. Y están en su derecho. Por eso han conseguido representar a mayor gente que otros con menos representación pues quieren decir ellos y los cuatro que representan.

Entonces, pues bueno, dicho esto, yo creo que el presupuesto es realmente para agradecer de que no se disparen los impuestos, porque con 22.000 € más de presupuesto no es necesario ningún tipo de incremento de los impuestos.

No sé el tiempo que llevo, pero en la segunda intervención comentaré un poco más.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Los 5 minutos correspondientes.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Por aclarar. ¿Cuántos minutos son ahora? ¿Va a haber otros minutos? ¿El reglamento que dice?
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Cinco en la primera intervención y 3 en la segunda.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- ¡Ah!
Bien, bien, gracias.
Bueno, yo no me voy a extender porque creo que dejado clara mi postura respecto al presupuesto. He tenido oportunidad de explicarme tanto en la enmienda a la totalidad presentada por Podemos Somos Vecinos como en mis propias enmiendas parciales. Por lo tanto, voy a limitar mi intervención a tres o cuatro cuestiones que sí que me gustaría que me aclararan y que me respondieran.

En la primera cuestión me gustaría preguntar que, teniendo en cuenta el aumento de ingresos que se va a producir respecto al peri- uno, más el ICIO para 2022, si este equipo de gobierno no cree que tendría margen para bajar el IBI que se paga en este municipio.

La segunda de las preguntas que quería realizar es respecto al fondo de crédito destinado a la cobertura presupuestaria y a las plazas de personal funcionario, cuya convocatoria se procede durante el ejercicio de 2022, así como el otro fondo destinado a dar cobertura a las incorporaciones de personal laboral temporal que se produzcan durante el ejercicio 2022, quién va a controlar estos fondos.

La tercera pregunta es respecto al fondo presupuestario destinado a dar cobertura a adecuaciones retributivas en los términos previstos en el artículo 19.7 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022. Y le leo lo que dice el artículo 19.7:
"*Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido*

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo".
Es decir, entiendo que estos fondos, que son de 55.000 €, en principio este equipo de gobierno tiene discrecionalidad para destinarlos según varios supuestos, si hay una RPT según los puestos asignados en esa RPT, pero si no la hay entiendo que si hay, dentro de determinados departamentos, hay una fijación de objetivos por parte de los técnicos a las personas que tengan su cargo en ese departamento, no sé si entiendo bien o mal, ¿entiendo que esos técnicos van a proponer la distribución de esos 55.000 € en función de los objetivos que ellos habían fijado y que los hayan conseguido?
¿Qué grado de control va a existir y quien va a controlar estos fondos de 55.000 €?

Y la última pregunta que le quiero hacer, en este municipio existe otra asociación que se dedica a la caza y esto también lo pueden comprobar ustedes a través de la distinta información que circula en Internet.
Entiendo que esa otra asociación destinada a la caza también tiene gastos directamente ligados a la vigilancia y a la protección del medioambiente.
Dicha asociación es la asociación "Mi Jardín Ibérico".
La pregunta es: ¿por qué una asociación de cazadores cuyo nombre no conocemos, tiene una subvención de 3.000 €, y una asociación cuyo nombre conocemos y en cuyo objeto social se encuentra la caza, que se denomina asociación Mi Jardín Ibérico, no tiene ninguna partida destinada?
Gracias. Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal de Hacienda.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Voy a contestar lo rápido que pueda para no usar más tiempo, pero intentado dar respuesta a las preguntas, a fin de cuentas.

En cuanto a la primera cuestión del señor Berlinches, que nos pregunta sobre si más allá del 2%, teniendo en cuenta el IPC que es superior, tenemos alguna dotación para mejorar la motivación, la Ley de Presupuestos Generales del Estado pone el techo máximo, salvo adecuaciones retributivas singulares, pone el techo máximo en el 2%. Por lo cual nosotros no podemos llevar a cabo un incremento más allá del 2% de ningún tipo para motivar.
Lo que sí podemos es disponer de ese importe total, teniendo en cuenta el importe más el 2%, cuya asignación no tiene por qué ser necesariamente siempre lineal, pero si lo es.
Entonces no existe la posibilidad de hacer incrementos mayores que el 2%. Es el techo que impone la ley de presupuestos.

En cuanto a la retribución de los concejales usted propone congelar y contesto a todas las cuestiones a este tema. Congelar ha dicho usted de los que estamos a tiempo parcial, pues bueno, habría que tirar el listón en algún lado. Yo he entendido conveniente y hemos entendido conveniente y así hemos acordado durante estos años limitar las subidas salariales del equipo de gobierno al IPC. Y por ese motivo en el año 2021 y en el año 2020 el salario de los funcionarios ha subido, conforme a la ley de presupuestos generales del Estado, pero el salario del equipo de gobierno ha subido menos porque el IPC ha sido inferior. De hecho, un año la subida fue del 0% y el otro si recuerdo bien no sé si fue el 0,8 o el 1,1%. Esos importes.
Y en cambio los funcionarios tuvieron una subida mayor.
Este año el techo es del 2%, por tanto nos sube el 2%, pese a que el IPC es altamente mayor como se ha dicho. Por lo cual creo que estamos actuando de una manera austera, coherente y bastante contenida. Es mi pensamiento.

Habla de la provisionalidad en el trabajo porque son los fondos para personal laboral. Personal laboral puede tener un contrato indefinido exactamente igual, no entiendo.
Se asignan trabajos en una RPT, cuyo borrador tenemos, se asignan trabajos a puestos de personal laboral o funcionario en función del tipo de puesto de trabajo que es. Y es una cuestión orgánica, no es una cuestión ideológica de decir: "pues todos funcionarios". No. Es una cuestión orgánica de que ser funcionarios significa una cosa, tiene unas implicaciones, y entonces en la elaboración de la RPT o en la asignación de puestos de trabajo se tiene en consideración esas características para determinar si alguien es personal funcionario o laboral, qué es más conveniente en cada caso. Pero son cosas que se estudian y se hacen con un carácter que se intente que sea científico, no ideológico. Que parece que queremos extender a los funcionarios y a todo el que entra por la puerta del pueblo darle el carnet de funcionario.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Nos critica que paguemos las horas extra. Bueno, entiendo que nos criticaría aún más si no las pagásemos. Supongo. Estaría bastante peor.
Evidentemente exceder el límite es algo a intentar evitar siempre y le doy la razón y es la tendencia, es la preocupación y la pretensión siempre.
Sí que es verdad que ha habido muchas jubilaciones, excedencias, muchas cosas que han provocado que servicios pudiesen quedar descubiertos o pudiesen quedar no cubiertos en ciertos momentos si no se hubiese acudido a horas extra. Y eso ha provocado en ocasiones que el exceso de horas extra que se ha producido, pero es por dar cobertura a servicios que se tienen que dar. Hemos tomado la menos mala de las resoluciones en cada caso.

Y bueno dice usted que deberíamos dar más subvenciones a otros. Bueno, en este tema cada uno puede tener su opinión.
En deportes, si usted tiene un ejemplo, que ha puesto usted el ejemplo de deportes. En deportes, a aquellos que practican deportes, se les está dando una instalación, un edificio, luz, agua, se les está dando unos conserjes que están en la entrada del polideportivo, se les está dando un montón de cosas que usted no ha cuantificado económicamente.
Usted solo está viendo la cifra esa, pero quien practica cualquier deporte en el Polideportivo se le están sufragando el millón de euros que viene a costar el polideportivo, el edificio, los conserjes, el personal funcionario, etc., etc. Eso es subvencionar el deporte.
Entonces, cuando usted compara cosas distintas, pues la comparación no es de recibo.
Los cazadores en cambio no tienen conserjes puestos por el ayuntamiento, no tienen un edificio…
Uno tiene unas duchas que yo gustosamente disfruto en el Polideportivo y gratuitamente muchísimas. Los cazadores no tienen eso.
Lo que sí que tienen los cazadores es un gasto para el mantenimiento cinegético del monte de 8.000 € anuales que pagan. Cosa que no hace ninguna otra asociación. Y sí tienen una responsabilidad como guardeses podríamos decir de guardería del monte. Y si tienen unas encomendaciones y unas responsabilidades atribuidas que implican trabajo por parte de la Sociedad de Cazadores.
Entonces, eso, se reconoce su actividad, su actuación, de manera positiva y se ayuda porque se pretende que siga siendo así. A alguien que está aportando y que además está pagando, y que no está disfrutando de edificios. Entonces no estoy evidentemente diciendo nada en contra de quien disfruta de edificios, es que estamos encantados de ayudar al deporte con todos esos medios y con dinero. Y estamos encantados de ayudar a los cazadores que aportan dinero, trabajo y colaboración. A unos y a otros.
No entiendo ese sesgo tan excluyente con el tema de los cazadores.

En cuanto a la cuestión de las AMPAS, pues hay dos AMPAS cuyo número de alumnos, cuya dimensión son diferentes. Es que a ustedes les entra el tema de la igualdad por el oído y se creen que igualdad es dar a todos lo mismo y todos iguales. O todos un cinco, o todos buenos, o todos malos. No. Hay un AMPA que funciona de una manera con un número de gente, y otra con otro número. Y habrá que tener eso en consideración, digo yo. Lo que ocurre es que como suelen no conocer, pero si juzgar, pues llegamos a este tipo de cuestiones.

No puedo mirar según atiendo preguntas a la cuenta 491. Podré mirarlo quizás para después y contestarlo. Lo tengo apuntado, pero sin el detalle del nombre no se lo puedo decir.

Y no me provoque una maldad cuando me dice que no sale en las fotos de los eventos. Porque hay que estar. Hay que estar para salir.

En cuanto a lo relativo a los ingresos no hay ningún error en las cifras. Hay una cifra del informe del año pasado de 607 que se actualiza porque los ICIO y todo eso se va actualizando, por eso la de 607, la de 634, hay cifras distintas que una es el ICIO y otra es la tasa, pero los ingresos del PERI uno es el ICIO más la tasa. Y usted lo que está haciendo es no desglosar las partidas. Y hay un principio de prudencia que se aplica en esta ocasión determinando que previsiblemente puede que entren en torno a la mitad de los ingresos derivados del peri- uno.
Y eso es lo que se estima y se entiende, pero a partir de ahí nos lo dice como si fuese esto un juego de malabares, y dicen: "pues porque no metéis todo".
Pues porque no actuamos deliberadamente. Simple y llanamente.
O sea, meter ingresos no es decir: "bueno, pues voy a ver qué cifra aquí pongo…".
Es que no funciona así. No podemos poner la cifra que nos dé la gana. Sería una irresponsabilidad lo que nos pide que hagamos.

En la tasa de basuras la única cosa que ha variado es una bonificación que se aprobó aquí, que usted votaría a favor me imagino también, por eso la tasa de basuras ha variado en el

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

importe, porque aprobamos una bonificación al año siguiente, que recordará ahora que se lo comento.

Y el Impuesto de Plusvalías, incremento sobre el valor de terrenos de naturaleza urbana, se han liquidado en el año anterior, en el 2021, plusvalías pendientes de liquidación de los años previos porque, dada la situación de incertidumbre, se congeló la liquidación de plusvalías debido a que no se sabía qué iba a ocurrir por las sentencias que venimos arrastrando desde 2017-2018. Se congeló la liquidación para ver qué ocurría. Una vez que se ha visto que sí se podían liquidar o que más o menos supuestamente se aclaró el tema, se puso en marcha la liquidación y por eso en el año 2021 se han liquidado plusvalías de varios años.
Por eso el importe de 2021 es muy elevado, a partir de ahí se ha cogido una muestra de qué plusvalías realmente sí corresponden a 2021 y teniendo en cuenta las plusvalías de 2021 y aplicando ese sistema de cálculo que hemos aprobado este mes en la ordenanza de plusvalías, se ha hecho la estimación de cuánto se prevé ingresar este año. Y con ello se ha llegado a los 969.000 €. De esa manera.
Por eso no sirve de referencia la cifra del año pasado, porque responde a las plusvalías relativas a varios años. Esa es la motivación de ello.

Las multas de tráfico pues se han duplicado, no le puedo decir ninguna motivación para ello. La policía hace su trabajo, a veces habrá más motivos de infracción, a veces menos, no conozco la evolución, pero lo que le puedo decir es que no respondemos de que haya más o menos, sino que la policía hace su trabajo correctamente y nada más.

Y luego, están ustedes cada 2 × 3 hablando del impuesto de vehículos de tracción mecánica, nosotros no lo mencionamos para nada y ustedes están con el runrún del impuesto de vehículos y aquí nadie del equipo de gobierno ha dicho nada de él.
Y todo el rato están ustedes hablando de él diciendo que nosotros decimos, y nosotros callados.

Bueno, en cuanto a las cuestiones de la señora Sanz Infantes, los criterios que pregunta para dar distintos importes a distintas asociaciones, pues como son cosas distintas los importes también han de serlo.
Se estudian las propuestas, se estudian las actividades, se estudian los gastos, las asociaciones anualmente tienen que justificar los gastos, hay alguna que a lo mejor no justifica que no necesita tanto o que no requiere. Se estudia, se analizan uno por uno los casos y hay un trabajo de campo, de tratar con las asociaciones, de tratar con los clubes, de tratar con toda la gente, de ver qué hacen, cómo lo hacen, de ver qué gastan, o sea que se hace un análisis individual bien hecho.
Por eso, a distintas asociaciones les corresponden distintos importes, es algo bastante coherente.

Los parques nuevos traemos hoy dotación para la contratación de un parque nuevo que es el de la avenida de Madrid, que Inmaculada encantada podrá hablar de ello deseosa de que lo antes posible podamos estar, Inma y Macarena lógicamente, trabajando en ello y todo el equipo de gobierno lógicamente.
Ese es el que vamos a tener ya dotado desde que hoy votéis a favor de esa transferencia de crédito.

Habla de cuánto dinero destinamos a los problemas de aparcamiento. El año pasado se hizo una actuación muy positiva en el aparcamiento. Si usted transita por el pueblo, y aparca, y se mueve, no le he dicho yo que no lo haga, si usted se mueve usted ve un aparcamiento muy bueno que se ha hecho en el centro del pueblo y que facilita mucho el aparcamiento. Yo como vivo súper cerca pues lo disfruto y veo que mucha gente también.

Luego los contratos de reparación de aceras no prevén la altura de la acera.

Y el presupuesto, lógicamente es un presupuesto en el cual no viene cada factura o cada partida o cada euro definido. Eso es algo tan evidente que no entiendo que usted critique la no especificidad del presupuesto, a no sé qué límite quiere usted llevarlo.

No hay previsión de hacer un gimnasio público. Creemos que hay profesionales muy buenos del sector en el municipio desarrollando eso y creemos que hay una competencia muy sana y muy buena a día de hoy en el tema de gimnasios, no hay previsión de hacer un gimnasio público a día de hoy.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

La partida del centro joven ha habido una actualización del proyecto y se está trabajando en ello, no quiero adelantar acontecimientos.

Los fondos de adecuación retributiva, qué criterios se van a emplear, hay una RPT, hay una negociación, reservo eso a la negociación que estamos tratando con la representación sindical. Entonces los criterios están en debate, con lo cual no quiero adelantar en ese sentido nada.

Y usted señora Sanz me contrapone la austeridad a sueldos, a contratar empresas, a cazadores, a todo lo que se le ocurre, al contrato de residuos, que le parece mal que suba, pero que baje, pero que no exista, pero que sí exista, a todo ello.
Le parece mal el vandalismo, pero le parece mal que gastemos en cámaras de seguridad. Le parece mal una cosa y la contraria. Somos Vecinos.

Los reconocimientos extrajudiciales tienen lugar cuando una empresa que ha prestado un servicio al Ayuntamiento, en noviembre por ejemplo, presenta la factura en febrero. Y aquí hay que hacer un reconocimiento, que no es judicial, del crédito a favor de esa empresa, porque prestó un servicio y presenta la factura más tarde, por el motivo que sea.
Entonces, si no conocen el procedimiento del reconocimiento extrajudicial, que es muy sencillo y muy normal, pues no lo pongan en juicio, es que oyen lo de judicial…, y además ya se lo comenté, ya se lo expliqué en la comisión, pero se empeñan en intentar que trascienda al oído algo de judicial y ya a la gente le suene mal, cuando eso lo más sencillo del mundo.
Alguien presenta la factura al año siguiente y por eso es reconocimiento extrajudicial, es decir no judicial, de créditos. Así de sencillo.

En cuanto a las cuestiones del señor moreno de VOX, simplemente comentarle que la participación de tributos del Estado se determina en función de unas fórmulas que aplican sobre IVA e IRPF de los ingresos que han llegado desde los habitantes del municipio y otras fórmulas de comunidades autónomas, etc., al Estado y el Estado revierte parte del dinero por esta vía.
Siempre hay liquidaciones que se arrastran de años previos, por lo cual normalmente digamos que, cuando vienen buenas tarda en llegarte el dinero, cuando vienen malas tarda en no llegarte.
Entonces a mí me da miedo cuál sea el momento en el que no llegue tanto dinero. Ahora viene llegando el dinero, además sí que ha habido dotaciones y empuje para que las entidades locales no se queden sin dinero en esta área de momento, pero a mí me preocupa su oscilación, porque al final hoy son 400.000 € más, mañana quizás no, y es una partida que a mí personalmente me inquieta.

Encuentras cuestiones de la señora Timón. Si sube el ICIO, dice no podemos bajar el IBI. Usted ya ve el presupuesto. 12.580.000 € de ingresos, 12.580.000 € hay de gastos.
El ICIO ya es el que es, el que está previsto. Es que normalmente se creen que a lo mejor podemos coger y aleatoriamente ir rellenando datos. No es así. Hay una previsión del ICIO y esa es la que se refleja. Hay una previsión del IBI y esa es la que se refleja. Y si luego, una vez hecha toda esa previsión, sobrase dinero, entonces sí se podría plantear una bajada. Pero no subiendo el ICIO. Es que no es ese el sistema de construir. Se prevén todos los ingresos y a partir de ahí hay que ceñirse a esos ingresos para determinar el máximo posible de gastos.
No se construye diciendo: "bueno, quita de aquí, ponme allá". No ocurre así. No tienen lugar de esa manera. Entonces no es posible hacerlo de esa manera. Usted puede proponer que se baje el IBI, pero no subiendo la partida del ICIO, porque tendrá que responder a lo que se prevé, no a otra cosa.

En cuanto a los fondos de personal funcionario laboral, 140.000 € cada uno, son para incorporaciones de personal por los procedimientos legalmente previstos.
Puede haber una comisión de servicios, puede haber una bolsa de auxiliares, puede haber distintos sistemas, que son los legalmente previstos, para que se incorpore personal. Esa es la manera.
Entonces lo controla pues el interventor…, el secretario…, el departamento de personal…, lógicamente, porque tienen que entrar por las vías legalmente previstas, no por otras.
Entonces no proponen los técnicos subidas aleatoriamente así. Ha habido ocasiones en las que sí que ha habido situaciones en las que ha habido alguna propuesta de alguna variación a lo largo de los años y se ha analizado y se ha informado, pero no que lleguen los técnicos y nos digan: "para este, tal". No funciona así.

Desconozco lo que refiere de otra asociación de caza. Se que existe esa asociación de Mi Jardín Ibérico, pero desconozco ello.

Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Pero no entiendo esa cosa de: hay otra asociación y ustedes, no sé si en este caso, parece como que está diciendo: "cómo hay otra, quíteselo a esa".
A lo mejor que poner en valor lo que haga esa asociación Mi Jardín Ibérico, que no lo sé.
A lo mejor no se ha acercado al ayuntamiento.
A lo mejor no ha habido contacto.
A lo mejor no hace ninguna actividad en la que entre en contacto con el Ayuntamiento. Lo desconozco.
Pero no entiendo ese revanchismo de, "pues se lo quitamos para dárselo a otro". Habrá que valorar si lo merecen o no lo merecen. Ustedes pueden pensar que no lo merecen. Nosotros pensamos que sí y hemos aportado argumentos para ello. Pero no tiene nada que ver para que busquen cómo quitárselo para dárselo a otro o algo así. Eso no lo comparto.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
Dª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Bien, señor concejal de Hacienda creo que se ha extendido suficiente aclarando cada uno de los puntos, así que voy a intentar ser un poco concreta.

Sólo un par de cosas, respecto a la partida de salud que preguntaba el señor Berlinches, esa partida de gastos veterinarios no es de nueva creación si la compara con los presupuestos anteriores y se dedica específicamente a la recogida y al mantenimiento de animales abandonados y a la aplicación del método CES, que como sabe es obligatorio que lo hagamos los municipios según la Ley de Protección Animal de la Comunidad de Madrid de 2018.
De hecho, aprovecho para decirles que ya se está aplicando el método CES después de conseguir adjudicarlo y además en colaboración con la asociación del municipio.

Respecto a las competencias que sí tenemos en Salud, en realidad las competencias que tenemos a nivel municipal son las de promoción de la salud, de ahí hacemos esos cursos, esas campañas de prevención y otro tipo de cosas, pero la mano de pintura que usted comentaba efectivamente le correspondería a la Comunidad de Madrid, pero más vale que no sea pintura porque eso es piedra, se nos caería y lo que hay que hacer es una limpieza en profundidad que ya se le ha reclamado a Comunidad de Madrid.

Respecto al tema de la subvención de cazadores, como habían aludido también al área de Medio Ambiente señora Timón, Mi Jardín Ibérico no es una asociación que se dedique a la caza, como creo que tenemos claro todos. A lo mejor la confusión le viene porque la actividad económica es Agricultura, Ganadería y Caza.
Pero la actividad es, según recoge el CNAE, la 0130, es la propagación de plantas.
En cualquier caso y si como asociación están interesados en una subvención y demuestran algún tipo de actividad que sea favorable para el municipio, se puede estudiar para próximos presupuestos.
Nada más que añadir. Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotros la verdad que no nos vamos a alargar porque creo que ya lo hemos dicho casi todo, pero bueno, usted ha dicho que hay RPT. ¿Por qué no la traen al pleno, si hay RPT?

Efectivamente usted no lo explico, pero como somos muy simples, debemos de ser muy… pues eso, lo que usted quiere dar a entender, que somos demasiado simples, por eso no entiende usted nuestras enmiendas, porque son muy simples.
Algo así como:
Si se tiene que presentar en un plazo, ¿por qué lo presentan 4, 5, 6, 7 meses después?
O, si se tiene que llevar a cabo la Ley de Transparencia, ¿por qué no cumplo la Ley de Transparencia?
Si el contrato se tiene que colgar en la página del Portal de Contratación, ¿por qué no lo hago?
Es que somos muy simples. Cumplimos la ley, efectivamente.

Por ejemplo, no entendemos esos criterios que usted nos ha dado, porque debemos de ser tan simples que usted selecciona los clubes y a uno le da 8000 €, a otro le dan 500 €, a otro 300 €…
Dónde tiene colgados esos criterios, en qué ordenanza, en qué reglamento los tiene colgados.
Porque como no nos enteramos, tal vez al ser muy simples nos lo tiene que explicar.
Por favor, como si fuéramos tontas, que no nos enteramos. ¿Dónde los ha colgado usted esos criterios?

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Usted la verdad es que hay veces que no se da cuenta porque nosotras en ningún momento, ni nosotras, ni ninguno de la oposición hemos faltado al respeto metiéndonos personalmente con nadie.
Nosotras como concejalas de la oposición no hemos hablado de, "es que ustedes como no aparecen…", "viven o no viven en el pueblo…".
Vera, nosotras estamos bastante calladas sobre quién vivimos, si nosotras vivimos en el pueblo y qué concejales viven o no viven en el pueblo.
¿Usted quiere abrir el melón?
Me parece que verdaderamente…
No, no señalé. Usted se ha metido con un concejal diciéndole que si le dice que ustedes están cortando fotos, se ha metido con el diciendo que es que no salen porque no están, o que es que usted utiliza los parkings porque usted está en el pueblo.
Disculpe, nosotras somos usuarios habituales de casi el 100% de los servicios de este municipio.
Usted sabe mucho de nuestra vida, nos persigue seguramente, ¿no?

Desde luego no le veo yo a usted tampoco con hijos y que sepa lo que pasa en las AMPAS. Tampoco. Tampoco le veo que usted se preocupe por muchísimas cosas de las guarderías, ni los colegios, ni etc., etc.
Porque vamos, ustedes, que estamos viniendo continuamente con preguntas y nos dicen: "¡ah!, ¿que ha sucedido esto?". "Si hombre sí".
Efectivamente, es que nos vienen personas del Instituto y nos dicen que eso se ha caído hace no sé cuánto tiempo, es que la piscina está con ese problema desde hace no sé cuánto tiempo.
Entonces aquí no demos lecciones a los demás concejales personales, porque si abrimos este melón me parece que vamos muy mal parados.
Nada más y no tenemos nada más que añadir.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
Bueno, no entro en lo personal, pero entra. No entro en lo personal, pero lo digo todo.
No sé... hay unas contradicciones que no entiendo.

Bien, hablando del presupuesto.
Mire, este presupuesto tendría que tener unos ingresos superando 1.258.544 €. Eso sería lo correcto considerando el IPC, para poder gastar lo mismo. Digamos los mismos elementos que costarían un 10% más.

Bien, por eso yo de alguna forma aplaudo este presupuesto, pero de la misma forma que doy una de cal pues voy a dar alguna de arena.
Me parece un riesgo muy grande considerar que en la plusvalía se van a ingresar 969.000 €. No creo que se llegue a esto de ninguna manera. Con una superación del presupuesto anterior de 370.000 €.
Bien, yo propongo que con este dinero se haga un fondo de contingencias porque la plusvalía está recurrida. Ya fue anulada en parte por el Tribunal Constitucional. Luego el Gobierno sacó un real decreto diciendo que los ayuntamientos se quedaban sin ingresos, aquí hay que hacer algo. Bien, pues VOX tiene esto recurrido y probablemente este impuesto por ser de doble imposición se anule. Por lo tanto, ojo al dato que probablemente esto no puedan constituir un ingreso en el presupuesto.

Por otra parte, tengo anotado también la partida de festejos. Me parece un poco excesiva, sabemos que los toros son caros, que las actuaciones de cantantes son caras y en fin... Yo pediría que se rebajara un poco este de festejos con un poco de austeridad porque si no vamos a ser muy ricos en actuaciones, pero vamos a ser más pobres en dinero.

Luego hay unas partidas también que se dedican a la igualdad que como saben todos pues todos somos iguales ante la Ley y esto de la igualdad pues es un invento que nos viene por corrientes de izquierdas para dividir a hombres y mujeres. Eso por una parte.

Luego también tenemos un presupuesto que se llama PIMA de 30.000 €. Y yo me preguntaba, a que viene está Greta sueca a dar una conferencia aquí sobre el clima. Porque es que con 30.000 € no vamos a cambiar el clima. Puede ser un problema, pero decir tanto gasto por ello me parece un poco excesivo y que no se va a conseguir absolutamente nada. Ya me contaran en qué se van a gastar estos 30.000 €. Si a lo mejor ponemos a un indio cantando para que llueva o algo así.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Y luego también tenemos en el presupuesto otra partida de 20.000 € que denomina como "víctimas de violencia de género". Esto no se puede admitir, yo pondría víctimas de violencia intrafamiliar como es lo correcto, porque sí hay que auxiliar a un niño pues que también haya en esa partida presupuestaria auxiliar a un niño, no solamente a las mujeres, porque los niños son tan víctimas como las mujeres. Y esto hay que ir desterrándolo de nuestro lenguaje y decir que existe la violencia, pero este dentro de la familia, intrafamiliar. Y por desgracia la mujer sufre las peores consecuencias porque es más débil.
Señor presidente, yo el año pasado colaboré y apoyé el presupuesto porque una enmienda que puse, para poner un prefijo de servicios sociales y luego mujer o lo que sea y tal se me aceptó, entonces me gustó, y yo contribuí a aprobar este presupuesto.
Pero, con esas consideraciones que acabo de expresar, pues no me queda otro remedio más que abstenerme. Y no sé si han acabado los 3 minutos, pero vamos, como me interrumpen, ya no sabe uno…, porque no respetan a nadie, si uno considera que no hay violencia de género pues ya no es respetable.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Señor concejal, tres preguntas que le he hecho y mire lo que ha hecho usted.

Para empezar los incrementos en ICIO y en la tasa por licencias urbanísticas lo pone el informe de intervención, lo ponen ustedes, son números suyos, hay un incremento de la partida presupuestaria. Es decir, la pregunta era muy sencilla. Si usted está admitiendo y dice que hay un incremento de partida presupuestaria ahí, yo le pregunto, ¿no podría usted haber bajado el IBI? Es muy sencillo. Usted se ha ido por los Cerros de Úbeda, como siempre tergiversa las palabras de los demás y cree que hay tiene un argumento. Y no, no lo tiene.

Respecto a los fondos usted ha mezclado los tres fondos que usted mismo pone. Bueno, que usted la pone, lo ha puesto el interventor pero usted luego firma un informe.
Efectivamente el fondo de contratación de personal funcionario 140.000 €, efectivamente el fondo de personal laboral que son 139.000 € y luego el famoso fondo que yo le he leído el artículo 19 de la Ley General Presupuestaria de 55.000 €.
La pregunta era muy concreta y usted lo único que ha hecho es mezclar los fondos, decir que todos tienen 140.000 € cuando no es así, en virtud de la partida decir que ya se controlará según sabe qué y según ya veremos, no ha sabido determinar respecto al fondo de los 55.000 €, cómo se va a emplear para el tiempo de inexistencia de la RPT, porque el 19 le dice que ese fondo se puede dar por el grado y consecución de los objetivos fijados al mismo. La pregunta era clarísima, no la ha sabido responder.
Es decir, señor concejal, de tres preguntas, 0 de 0.

Respecto al revanchismo, mire usted, y ya contesto a la señora Gutiérrez también, cuando uno conoce su pueblo, conoce muchas instituciones de su pueblo, conoce a qué se dedican las instituciones de su pueblo, eso le da una cierta posibilidad de venir a un pleno y decir, "mire esta asociación se dedica también a esto".
Uno puede estar dado de alta en un CNAE, porque es por el que más factura, pero tener tres actividades. Si quiere se puede dar en el CNAE de alta en las tres, pero lo normal en PYMES es que se den de alta, y eso lo dice la Ley General Tributaria, se da de alta en el CNAE por el que más se factura y se pueden realizar las otras.
Por lo tanto, que usted me esté diciendo, me esté justificando, que aquí existe otra asociación que tiene como objeto social la caza, no se le da ni un solo euro de subvención, me dice que es porque tiene otro CNAE diferente y el señor responsable de presentar los presupuestos me dice que es por revanchismo, es para morirse.
Es para morirse, porque el revanchismo es otra cosa muy diferente, el revanchismo es, si yo hubiera presentado una enmienda, yo hubiera dicho cero euros a la Asociación de Cazadores, y no ha sido así. No ha sido así. Yo en ningún momento los he dejado sin dotar. Bueno, pues los dejado sin dotar porque voy a dar un voto de confianza. A ver efectivamente si se paga a la guardesa esa o no se paga. Ya hablaré yo con la guardesa. A ver qué pasa ahí con esa señora.
Hablaré con el interventor para ver si tenemos también que pagarle el sueldo, o a lo mejor no entra dentro de las competencias de una subvención pagar a una guardesa para que cuide las cosas, por cierto que lo de los jabalíes fue en el año 2019, creo que ya ha llovido un poquito, de la caza de jabalí autorizada. Pero en fin, dicho esto, es muy difícil aportar.
Se aportan ideas y ustedes las rechazan simplemente porque vienen de una parte de la bancada que no es la suya.
Se hacen preguntas y no se contestan porque vienen de una bancada diferente a la suya.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Se elabora un presupuesto y no se cuenta para nada con las bancadas que no son la suya.
Por cierto que yo pensé que con la abstención en la comisión de Ciudadanos igual se iban a volver a abstener, cosa que fue sorprendente, pero bueno veo que les han convencido para el día de hoy.
En fin, con todos estos elementos, obviamente y por la ideología que impregna este presupuesto, una ideología claramente de derechas, apartado de momento de VOX, porque lo que pretende VOX parece ser que ustedes no lo siguen, pero bueno una ideología de derechas incluyendo al grupo de Ciudadanos que se ha unido a esa ideología claramente de derechas pues obviamente mi voto no será favorable.

Aparte del desprecio que hay hacia las partidas sociales, el desprecio que hay hacia ciertas cuestiones sociales y efectivamente si hay una cosa que coincido con uno de los concejales que ha expuesto, este presupuesto, a la vista del IPC, quizá sí que haya problemas sobre todo en esas partidas destinadas a la ayuda de los ciudadanos que se van a quedar ciertamente cortas.
Espero que a lo largo de este año y con esas modificaciones presupuestales que ustedes hacen efectivamente retiren por ejemplo dinero de las fiestas patronales y se lo puedan dedicar a partidas sociales.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Procedemos a la votación del presupuesto.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobada la propuesta por 11 votos a favor, 4 en contra y una abstención.

El asunto incluido en el orden del día de la presente sesión, punto A2.4. no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día. Y, conforme establece el artículo 126 ROF, del acuerdo adoptado se dará cuenta a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

Votación a favor de la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día del punto A2.4.

Votos a favor: doce (7 PP, 4 Cs y 1 VOX)
Votos en contra: cuatro (2 PSV, 1 PSOE y 1 NA)
Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario, que la propuesta de ratificación de la inclusión en el orden del día del punto A2.4. ha sido aprobada por mayoría.

A2.4. Cambio destino de recursos presupuestarios.
INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2022/1237

Vista la necesidad de dotar crédito en una serie de aplicaciones presupuestarias para la ejecución de proyectos de inversión en equipamiento e infraestructuras en zonas verdes municipales.

Visto lo señalado en el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a los límites objetivos establecidos a las transferencias de crédito:

"1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno".

Visto que no resultan de aplicación en el presente cambio de destino (como paso previo para una posterior modificación presupuestaria) los requisitos y trámites previstos en el artículo 17 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto por referirse el citado artículo específicamente a las actuaciones declaradas de interés social (artículo 176.d) de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid), mientras que en este caso resulta de aplicación el apartado c) del citado artículo (*Destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo. Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos*).

Finalmente, haciendo constar que los acuerdos propuestos no constituyen una modificación presupuestaria, por cuanto las modificaciones presupuestarias en su caso necesarias para la dotación definitiva de crédito a las inversiones indicadas, serán aprobadas, mediante el oportuno expediente, por Pleno o Alcaldía conforme a lo previsto en el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

De acuerdo con todo lo anterior, y ante la necesidad de proceder a la realización de una serie de transferencias de crédito que afectan a créditos incorporados como remanentes al Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, el Pleno de la Corporación:

ACUERDA, conforme a lo señalado en el artículo 180.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cambio de destino (por reorganización administrativa) de los créditos presupuestarios que se detallan:

DETALLE DEL ACUERDO DE CAMBIO DE DESTINO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS:

NUEVO DESTINO:

-Aplicación presupuestaria 151-609.06 (Urbanismo. Inversión en zonas verdes). Importe: 87.545,69 euros.

Total: 87.545,69 euros

FINANCIACIÓN:

-Aplicación presupuestaria 151.609.02 (Urbanismo. Cuotas / gastos de urbanización). Importe: 81.396,78 euros.

-Aplicación presupuestaria 132-627.05 (Seguridad y orden público. Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio). Importe: 6.148,91 euros.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Total: 87.545,69 euros

Votación de la propuesta del Concejal delegado de Hacienda:

- *Votos a favor: unanimidad*
- *Votos en contra: ninguna*
- *Abstenciones: ninguna*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal de Hacienda.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Esta transferencia de créditos o cambio de destino de recursos presupuestarios lo que quiere llevar a cabo es la dotación de las inversiones en zonas verdes, de tal modo que una vez que hemos movido el dinero que estaba en esta partida, porque hacía falta en ese momento en otra partida, ahora revertimos hacia esta partida dinero de tal modo que disponemos del crédito suficiente una vez que tenemos concluida la documentación de contratación del parque de la avenida de Madrid que se quiere llevar a cabo en los próximos meses.
El proyecto es de 255.000 € en cifras redondas, la dotación que se prevé es de 260.000 €, teniendo en cuenta la incorporación de créditos que se trae hoy para aprobación.
Por detallarlo un poquitín esta inversión de zonas verdes ya tenía cierto crédito, con lo cual lo que le falta para llegar al crédito necesario de esos 255.000 € son 87.500 € y pico, los cuales salen 81.000 € y pico de las cuotas o gastos de urbanización, que es una partida que siempre tiene cierta dotación para gastos que van surgiendo en esta área, más 6.150 € del proyecto de cámaras de seguridad, que es lo que sobra después de la contratación.
Ya está cerrado ese contrato para instalar cámaras de seguridad y esto es lo que ha sobrado con respecto a lo que estaba dotado.
De esta manera hay 87.000 € y pico de destino para poder acometer la obra de renovación del parque de la avenida de Madrid.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Si, decía el señor Moreno que este cambio presupuestario me iba a poner contenta a mí. Yo creo que nos gusta a todos y de hecho es un compromiso del propio concejal de Hacienda que dijo anteriormente en este pleno y efectivamente se hizo esa modificación anterior para poder acceder a estas ayudas que sí aprovechamos, tanto europeas como nacionales, y en este caso efectivamente son 255.000 €, pero me gustaría aclarar que es exclusivamente para la parte de las zonas verdes, porque se va a invertir también en una partida prácticamente similar para el área infantil, que no está contemplada en el proyecto anterior y que en este caso si se va a hacer a través del área de Medio Ambiente.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.
Pues otro cambio de destino que no ha sido informado en comisión. A ver, vamos por pasos, en el pleno de enero se hace un cambio de destino desde "urbanismo, gastos urbanización, hacia zonas verdes". En el mes de febrero se hace otro cambio de "zonas verdes" hacia "proyectos del IDEAM". Y ahora se destinan los 87.000 € a "urbanismo, zonas verdes" y se financia con importes procedentes de partidas de "urbanismo, gastos de urbanización" y una pequeña parte del proyecto de cámaras.
Las zonas verdes parecen su comodín estrella. Si al final van a ser más ecologistas que los verdes.

Me voy a ir a la parte de gastos de urbanismo y esto es una nota que pone el interventor. A día de hoy no existe ninguna obligación líquida y exigible al ayuntamiento vinculada a cuotas o

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

gastos de urbanización, pero hay que recordar que se ha aprobado en febrero la urbanización del PERI-1.
Este desarrollo, si bien generará importantes ingresos para el Ayuntamiento, también obligará a hacer frente a cargas urbanísticas por un elevado importe. Y dado que como la empresa promotora dice que en abril quieren empezar, por lo que entendemos que en un breve espacio de tiempo se requerirán los fondos para urbanizar.
¿Podrían decirnos si disponen de ellos y de qué partida los van a financiar?

Ya saben que no somos muy partidarios de utilizar esta herramienta, si bien es verdad que les reconozco la flexibilidad que ofrece, de mover fondos de la partida otra, evitar tenerlos inmóviles y de algún modo optimizar algunos recursos, pero por otro lado también es verdad que la imagen que se da es de desorganización total, de no saber presupuestar y ni siquiera ajustarse a una posible realidad.
Así que bueno, es la idea de todas las veces que presentan este tipo de historias.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, efectivamente otro gasto sin ser informado en comisión como estamos acostumbrados.
Primero lo traeremos a Pleno y luego después ya se hará la comisión. Si quieren preguntar, pues bueno, ya se verá.

Entonces, efectivamente, como comenta el compañero del PSOE, estamos siempre igual.
Nos gustaría resaltar la necesidad de haber previsto este tipo de cosas, al igual que por ejemplo ha dicho la concejala de Ciudadanos que sí tenían para el presupuesto por ejemplo una aplicación presupuestaria, ha pensado que iban a dar un dinero para el programa de ayudas a PYMES, etc., etc.
Sí lo tienen pensado ese tipo de cosas, ¿por qué no aparece en el presupuesto?, ¿por qué no se hace una comisión?, ¿por qué se convocan comisiones, pero no se nos informa con antelación?
De verdad creo que ¿sabían que iban a hacer esta modificación del presupuesto o ha sido de repente? ¿De un día para otro?

Nosotras resulta que días pares somos Podemos y en días impares Somos Vecinas. Ustedes resulta que, de un día para otro, "flus", vamos a cambiar esto y lo vamos a sacar de aquí y meter aquí.
Y luego mañana lo vamos a sacar de aquí y lo vamos a meter acá. Y luego mañana…
No prevemos nada. Esto es como que me levanto una mañana y digo: "voy a volver otra vez a cambiar el destino presupuestario de esto y lo voy a pasar aquí y después lo saco de aquí y lo meto…". No sé….
A ver si podemos empezar el año pensando qué tenemos presupuestado o haciendo un proyecto, porque supongo que ustedes al empezar el año deberían tener ya pensado qué actuaciones piensan hacer con las subvenciones, qué piensan hacer con el PIR en nuestro pueblo, y de esta manera hacer los presupuestos anuales y que todo esté incluido, no que nos digan "no, si esto ya lo teníamos pensado, ya lo tenemos cerrado, pero no lo hemos metido los presupuestos…"
Y ahora de repente nos traen esto, efectivamente sin comisión.

Volvemos a decir el punto que dice el interventor que se encuentra en tramitación el desarrollo urbanístico del peri- uno, que como hemos dicho son unos gastos que no están en este momento en una situación como para decir que ya en este punto nos dice que habría que tener prudencia y prever en los presupuestos este tipo de gastos.

Por otro lado, creo que si pensaban arreglar lo del parque de la avenida de Madrid la verdad es que bueno estamos totalmente de acuerdo en que se arregle ese parque, porque ya está bien, la de años que lleva estando realmente destrozado.
A mí me preguntan un día sí, otro también, si van a hacer por fin algo en el parque. Entonces yo creo que esto se podría haber previsto.

Y bueno, nada más, vamos a estar de acuerdo en cambiarlo, lo que no podemos comprender como algo normal es que se sigan trayendo cosas sin pasar por Comisión, las comisiones se hagan después de los plenos, y sigamos de nuevo adoptando esta forma de gestionar y trabajar como habitual y normal.
Nada más que añadir.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
Bueno yo considero el parque de la avenida de Madrid como el estandarte de San Agustín. Es lo que todo el mundo que viene por San Agustín visualiza, viene por la avenida de Madrid y dice qué parque más bonito.
Entonces, pues bueno, ese parque, si tenía un presupuesto escaso y hace falta inyectarle 87.500 €, pues yo estoy convencido de que estas aplicaciones presupuestarias de gastos de urbanización pues tiene este sobrante de 81.000 € y, como se nos ha explicado, después del proyecto de las cámaras han sobrado 6.148 €, pues me parece correcto si tenemos un sobrante y un presupuesto y hemos ya hecho el gasto, pues traspasarlo a otra partida presupuestaria que podamos aprovechar, y más cuando es un jardín como he calificado que es el estandarte de San Agustín.
Por lo tanto, yo votaré a favor de este cambio de crédito para que se mejoren esos jardines.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.
D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Bueno yo quiero dar la enhorabuena a la señora Gutiérrez porque creo que esto ha sido una negociación personal a cambio de su sí a los presupuestos.

Obviamente el señor concejal de Hacienda ya nos demostró que no era su prioridad las zonas verdes y eso se tradujo en la abstención del grupo Ciudadanos a los presupuestos en la comisión y hoy, como yo decía antes, ha cambiado el voto y es un sí, a cambio del arreglo de estas zonas verdes y la puntualización de la señora Gutiérrez de la zona infantil.

Enhorabuena, creo que ha sido una negociación muy pro beneficio de los ciudadanos de San Agustín del Guadalix.
Ciertamente ya era hora. El mal llamado parque de las drogas por fin va a dejar de serlo con esas cámaras que se van a instalar también y esperemos que este arreglo realmente sea para el disfrute de todos los vecinos.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal de Hacienda, segunda intervención.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muy brevemente.
Las cuotas de urbanización que surjan con el peri- uno en los próximos meses serán cubiertas en los próximos meses antes de que lleguen y usted lo verá, en dos meses o tres tendremos dotada esa partida.
Cuando elaboramos el presupuesto conocemos ya ciertas modificaciones, de hecho yo advertí de que se iba a dotar el parque, lo dije cuando se desdotó, lo dije en ese pleno que en breve se dotaría y esto estaba previsto.
Lo que ocurre es que las normas, que tienen falta de flexibilidad, a veces nos obligan a nosotros a ser flexibles e ir haciendo cambios para poder atender a las situaciones. Y cuando surge la necesidad de atender las subvenciones del IDAE, queremos atenderlas lógicamente para disfrutar de la subvención y hacemos el movimiento y hacemos este otro.
De esa manera disfrutamos de la subvención del IDAE, de inversión en fotovoltaica y luz LED y del parque. De las dos cosas. Si hacemos como ustedes estiman conveniente, probablemente perderíamos por lo menos una de las dos. Entonces es mucha previsión, no falta de ella.
Lamento que no haya habido comisión informativa pero los tiempos no lo han permitido. Nunca hay ánimo de evitar comisiones informativas, pero tampoco hay ánimo de retrasar proyectos por la comisión informativa.

Las inversiones que ha citado la señora Gutiérrez de zonas verdes serán dotadas, las que no lo están, porque eso también está previsto, aunque ustedes piensen que es de otra manera.
Y sabíamos por supuesto, como les dije yo mismo, que íbamos a hacer este movimiento de hoy de esa manera.

Y muy pintoresca la invención de la señora Timón en cuanto al desarrollo de los acontecimientos.
Ha sido muy agradable.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues procedemos a la votación.
¿Votos a favor del cambio presupuestario? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobado por unanimidad.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

A3. Medio Ambiente y Gestión Residuos.

A3.1. Adhesión del Ayuntamiento de La Cabrera a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos. Ratificación

SECRETARIA - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2020/2378

Por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2022, se aprobó la adhesión del municipio de LA CABRERA a la Mancomunidad.

De conformidad con el artículo 35 c) de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad deberán manifestar expresamente la aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la misma, mediante acuerdo plenario ratificado por mayoría absoluta.

A propuesta de la Concejal delegada en Gestión de Residuos, emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 24 de marzo corriente, la Corporación, tras el debate y con el resultado de la votación que luego se refleja, **acuerda por mayoría absoluta** ratificar la adhesión del Ayuntamiento de La Cabrera a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos.

Votación de la propuesta de la Concejal delegada de Gestión de Residuos:

- *Votos a favor: quince (7 PP, 4 Cs, 1 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)*
- *Votos en contra: ningno*
- *Abstenciones: una (1 NA)*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por quince votos favor, ninguno en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Le dirá palabra señor Torres.
D. Oscar Torres Méndez (Cs).- Buenas noches a todo el mundo.
Venimos aquí a traer lo que ya llevamos a Comisión, es el procedimiento habitual de la mancomunidad que en la anterior reunión se llevó a cabo y tenemos que aprobarlo o denegarlo en cada uno de los plenos de los ayuntamientos. Como recordaremos el municipio de La Cabrera tiene 2.782 habitantes, ya está vertiendo en la planta de transferencia y lo llevan al vertedero de Colmenar Viejo.
Nada más, muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.
Pues siguen siendo parches. Como hemos venido manifestando de una manera reiterada en los plenos en los que se llevan trayendo las diferentes adhesiones, los socialistas consideramos que no se puede demorar más la creación de un consorcio regional de residuos de la comunidad de Madrid con la participación de los municipios y de la Comunidad, donde se adopten por consenso y se fije las directrices de la política de gestión de residuos y la iniciativa e impulso de las decisiones estratégicas basada en la solidaridad entre los municipios, el equilibrio territorial en la región, la descentralización y el acercamiento de la gestión del residuo a su lugar de origen.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Las mancomunidades de residuos deben convertirse en una herramienta útil y flexible que sirva para alcanzar las líneas estratégicas fijadas. La nueva estrategia se debe diseñar no en el seno de la propia mancomunidad, sino en el seno del futuro consorcio.
Entendemos que se deberá dar prioridad a la urgente construcción de nuevas plantas de dimensión adecuada y eficaz y a la actualización de las existentes para evitar el futuro colapso en la gestión de residuos, si no se toman de manera inmediata las medidas adecuadas.

Los municipios y las mancomunidades no podemos seguir soportando la nula aportación de soluciones que hasta ahora ha realizado la dirección de política regional. Como ya dijimos en el pleno pasado tenemos que actuar de una forma conjunta.

Ya se ha vuelto muy recurrente este asunto y pleno tras pleno advertimos de los problemas existentes conocidos por todos.
En el informe de Secretaría se dice nuevamente que no se puede garantizar el cumplimiento de los requisitos necesarios, como tampoco se observa lo relativo a la fijación de la aportación inicial del municipio que solicita adherirse.
Luego nunca se nos informa de cuándo se cumplen estos requisitos. Por no perjudicar a este ayuntamiento en concreto, al igual que hemos hecho en otras ocasiones, volveremos a votar a favor, pero en este caso solicitamos que el secretario acredite que ya se han cumplido con los requisitos que dice en su informe, de este y del resto de los ayuntamientos que se han ido uniendo.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, nosotras tal y como ya estuvimos viendo en el pleno pasado, se plantea otra vez la misma cuestión, tampoco queremos alargarnos. Por solidaridad territorial pensamos que el municipio de La Cabrera pues debemos de permitir su adhesión a la mancomunidad.
Pero volvemos otra vez de nuevo a plantear lo mismo, la gran preocupación por la situación actual que también comentamos en el pleno anterior, en qué situación está el vertedero de Colmenar Viejo, que es una situación muy mala, que al parecer incumple la ley al no realizar el tratamiento previo de los residuos procedentes de 76 municipios, cada vez más por supuesto.
Y el problema que tenemos con la ampliación del cuarto vaso, prácticamente lleno y la necesidad de construcción de un quinto vaso que persistirá su funcionamiento irregular.

Bueno, al faltar el tratamiento previo de los residuos genera un aumento de gas metano, como ya comentamos y con ello el efecto invernadero.
Sin más por lo que esta irregularidad afecta directamente a los ciudadanos de Colmenar, etc., etc., que ya comentamos.
Y bueno, nos gustaría que cuanto antes lógicamente, como supongo que todos ustedes y todos los que estamos en este pleno, tuviéramos una planta de tratamiento de residuos, aunque nos dicen que para el 2023 es cuando como mínimo está prevista, lo vemos muy poco factible para el 2023, entonces cuanto antes pues mejor.
No queremos volver otra vez a repetirnos en las argumentaciones, pero vamos creemos que es muy importante tener en cuenta los problemas que se están sucediendo con la falta de esta planta de tratamiento de residuos.
Nada más que aportar, muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.
Bueno, el que en una asociación de tantos municipios entre otro municipio de 2.800 habitantes no creo que sea significativo ni relevante.
Yo no voy a entrar a debatir si los vertidos hay que incrementarlos, o sea es que lo que se vierte en un sitio se va a verter en otro, porque La Cabrera ahora está vertiendo en algún sitio, es que no es que aumentemos vertidos.
Es exactamente igual.

Y del funcionamiento de la mancomunidad pues yo no lo voy a poner en duda porque supongo que habrá personal técnico suficiente para poder llevar a cabo un funcionamiento correcto ajustado a toda la normativa de Medio Ambiente.
Como siempre votaré a favor porque las mancomunidades pues son más fuertes cuantos más seamos.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.
Yo me remito a lo expuesto en el pleno anterior respecto a las adhesiones de los municipios la mancomunidad.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, no falta una segunda intervención.
Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.
Queda aprobada por 15 votos a favor y una abstención.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes. (No hubo)

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 217 al número 363 de 2022. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C2. Ruegos y preguntas.

C2.1. Ruegos.

C2.1.1. PSV: Dª. Carolina Sanz García formuló el siguiente (1):

A ver, nos vamos a repetir, pero por favor rogaríamos que se consideren por igual todas las faltas de respeto, incluyendo las que se den en el propio turno de palabra, ya que muchas veces se ha usado el turno para insultar y criticar constantemente a algunas personas de la oposición, sin que se haya llamado la atención. Y creo que se tiene que llamar la atención por igual a todo el mundo.
Nada más.

C3.2. Preguntas.

C3.2.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló las siguientes (9, una no se admite):

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

1. A ver, el año pasado este pleno aprobó la inclusión de San Agustín del Guadalix en el área de prestación conjunta del taxi. Sin embargo, observamos que en la zona de Valdelagua siguen las señales en la carretera de principio y fin del área de prestación conjunta. No sé si tienen que estar ahí o no tienen que estar ahí en función de lo que aprobamos.
2. En la zona del parque de los patos antes había unos elementos de parque infantil que se des instalaron, sólo se quedaron los de ejercicio al aire libre y las mesas de picnic. No sé si tienen intención de hacer algo hay.
3. ¿Tiene previsto algún tipo de acción para evitar el vandalismo en los parques infantiles?
4. Por otro lado, han comentado que van a poner un parque infantil que estaba en la avenida de Madrid. Algunos vecinos me han preguntado si aquí se va a poner algún parque infantil similar a los de municipios próximos que tanta envidia dan. Me imagino que se refieren a los de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5. Pregunta personal señor Fernando Moreno del PP, como firmante de los artículos que aparecen en la Revista municipal dentro de su espacio.
   Habitualmente utiliza argumentos contra su principal rival político parece ser, en este caso el PSOE, quizá porque no tiene nada que publicar positivo sobre la gestión del gobierno municipal o no le diría nada en condiciones normales, toda vez que es un espacio abierto a todo, pero usted además es concejal de Hacienda y portavoz de su grupo municipal en este Ayuntamiento y creo que tiene mucha corresponsabilidad en las preguntas que le puedo hacer y lo que puede afectar al municipio.
   ¿Usted se reafirma en esos comentarios? Entiendo que sí, si no no los escribiría.
   ¿Usted considera que el informe de Cáritas que habla de que se ha elevado el número de pobres en Madrid no es válido y por eso acusan de la pobreza al PSOE?
   ¿Usted acepta la alternativa marcada por la presidenta de Madrid, "ser nosotros mismos o elegir nuestro camino a la madrileña", se refiere a poder hacer todo lo que os de la gana?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, con todo el respecto, lo que escriba un concejal como miembro de un partido en la revista no es objeto de la gestión del gobierno y no es objeto del turno de preguntas de este pleno. Con todo mi respeto esas preguntas no se las voy a aceptar.
Continué con las siguientes.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- No, pero en este caso continuamente…
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Es una opinión de un partido político que escribe en un espacio destinado a ello, no viene a cuento hablar en este pleno de ello.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Pero no la hace cualquier persona.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Si, la hace un portavoz municipal del grupo popular como miembro del Partido Popular, no como concejal de Hacienda, ni como portavoz del gobierno.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Yo…, las preguntas no las puede contestar si no quiere.

6. Recientemente hemos visto un video de la vecina que mostraba la radiación electromagnética en la zona del polideportivo. ¿Puede informarnos sobre si han hecho alguna consulta o si van a tomar algún tipo de iniciativa que analice este tipo de radiación?
7. La placa que recuerda a nuestro médico fallecido por COVID situada en el suelo está muy deteriorada y dentro de poco ni se leerá el texto. Y el lugar escogido parece igual no el más adecuado, en el suelo al lado de un árbol.
   La pregunta que me hacían los vecinos era si se tenía pensado cambiarla o arreglarla. Si sería posible que se estudiase instalarla en un nuevo lugar más adecuado.
8. Otra consulta que me hace un vecino, el panel que hay en la entrada de San Agustín, que es así como una especie de cosa redonda, alguien le pinto con un spray unas letras y no se ve todo el nombre del pueblo está como deteriorado.
   Y luego por la parte a la que sales, hay un árbol en medio y no se ve. Entonces, bueno, simplemente como imagen del pueblo me han preguntado si sería posible verificar, corregir o incluso cambiarlo de sitio.
9. Una pregunta referente a decretos, ¿podrían explicarnos lo acontecido sobre la demanda que la SGAE nos ha puesto en reclamación de 9.500 € en concepto de derechos de autor?
10. El 25 de marzo se firma un contrato con una empresa por 6.400 € para asistencia técnica económica y jurídica para la revisión de los documentos que conforman el expediente de contratación de los servicios de recogida de residuos, etc.
    ¿Podrían indicarnos en qué situación se encuentra el nuevo contrato para la recogida de residuos?
    Después de innumerables prórrogas parecería sensato pensar que el contrato ya debería estar listo.

Gracias.

C3.2.2. PSV: Dª. Carolina Sanz García formuló las siguientes (9):

1. Nos gustaría ampliar información respecto a la incorporación de remanentes de crédito en el ejercicio 2022, según algunos decretos.
   Inversión en polideportivo y otras construcciones deportivas 400.000 €, aproximadamente.
   Piscina cubierta, viene como 19.107.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Preguntamos en el pleno pasado, pero bueno, si este aumento de créditos se realiza porque piensan pedir algún tipo de presupuesto para la piscina cubierta o es por el arreglo que hay en la piscina cubierta.
También el Plan General de Ordenación Urbana, pone 190.000 € y pico.
Proyectos cámaras de seguridad en el municipio.
Y nos gustaría ampliar información también respecto a la incorporación de remanentes de crédito en el ejercicio de 2022, en los decretos 124 y 125 de inversión en zonas verdes que salen como 500.000 € y pico. Porque hemos hablado por ejemplo de la avenida de Madrid y esta cantidad es muy grande comparado con la otra que hemos hablado.
Esos son los decretos en los que venían estos puntos, el 124 y el 125.

2. Nos preguntan vecinos respecto al transporte público de viajeros, que al parecer tienen problemas porque los viajeros van de pie. Todos sabemos que sigue habiendo muchos usuarios que viajan de pie en los autobuses y a nuestro entender pues es un riesgo que no nos podemos permitir. Además de viajar de pie nos dicen, pues eso, el mal servicio a los viajeros, máxime cuando pagan el resto de usuarios que, algunos van sentados y otros van de pie. Y ponemos un ejemplo que se ha dado, que por ejemplo el autobús que sale a las 7:00 de Madrid, sale desde Madrid con muchísimos viajeros de pie.
Nos han hecho llegar algunas quejas que los usuarios han puesto al Consorcio de Transportes de Madrid por este motivo y nos han dicho que algún día han visto como el autobús de refuerzo a esa hora también va con personas de pie.
Queríamos preguntarles si son conocedores de la cantidad de usuarios que van de pie habitualmente y si el Consorcio les ha comunicado, o en alguna reunión que hayan hecho si siguen haciendo reuniones de transporte, si les comunican cuántos autobuses ponen más de refuerzo y si les han comunicado cuántos han dejado de poner.
3. Respecto al transporte público, las pantallas informativas que tenemos, el mismo usuario nos ha trasladado las pantallas que hay en los autobuses que informan de las paradas, que suelen estar normalmente apagadas, y que las pantallas informativas de las paradas de los horarios no coinciden nunca con la hora a la que pasa el autobús.
Y no son retrasos comprensibles, hablamos de incoherencias entre el paso de autobuses y lo anunciado en la pantalla…, paso de autobuses exprés que no está anunciada la pantalla, por lo que el usuario no sabe si le merece la pena subir al autobús exprés y si pasará o pasará en unos minutos después…
La verdad es que es un poco complejo para gente mayor además.
Esta observación también forma parte de una queja que está también interpuesta en el Consorcio de Transportes de Madrid y queríamos saber si son conocedores de estas quejas de los usuarios y de este tipo, por la vía que sea.
Dicho de otro modo nos gustaría saber si conocen ustedes estas deficiencias del servicio y si se han planteado hacer una reunión cercana para solucionarlo.
Y queríamos aclarar que somos conscientes de que el organismo debe recibir nuestras quejas, pero también nos parece importante que el Ayuntamiento haga reuniones, vele por nuestros vecinos y haga un poco de fuerza en este tipo de problemas que estamos teniendo con este servicio.
4. En cuanto a la publicación de los videos de los plenos, por ejemplo ha habido plenos como el del 22 de enero, que se ha publicado en el canal de YouTube un mes después, queríamos preguntar a qué se ha debido este tipo de retrasos en la publicación y si se puede evitar de alguna manera para futuras ocasiones, porque normalmente se suele publicar el lunes siguiente a la celebración del pleno y un mes después nos parece un poco desacertado.
Nos parece importante que en el pleno pasado preguntáramos por ejemplo por los plazos de inscripción de las viviendas de protección. ¿Por qué decimos que nos parece importante? Si preguntamos en un pleno por las viviendas de protección, se dice en febrero y comienza el plazo de febrero, pues lógicamente si aparece un mes después, las preguntas pierden su sentido.
Sabemos que el anuncio debería ser, por lo menos que el pleno se viera a la semana siguiente, pero claro si pasa un mes pues hay algunas preguntas que verdaderamente no sirven de nada a nuestros vecinos. Porque claro los vecinos no han recibido información coherente sobre por ejemplo las viviendas de protección, o anticipada, en una de las preguntas que hicimos.
5. Respecto a la calle Cambroneras, que nos trasladan algunas preguntas, ¿cuánto dinero está pagando la constructora que está edificando en la calle Cambroneras respecto al uso del aparcamiento o de esa calle Nueva Era de Postas? Porque al parecer llevan tres meses aparcamientos reservados para esa obra y dicen que no los están usando. A lo mejor la gente que está en esa zona dice que no se utilizan y que tienen problemas de aparcamiento. Por eso también queríamos preguntar si se van a hacer más aparcamientos en el municipio disuasorios y esa zona que al parecer siempre nos

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

preguntan por la misma zona. Centro y por esta zona del Ayuntamiento que plantea bastantes problemas.

6. ¿Qué actividades de programa tiene el Ayuntamiento para los niños menores de tres años?
7. Y volvemos otra vez a preguntar por la RPT y por el convenio.
8. Nos gustaría saber también por qué no se ha subido al portal de transparencia o no se ha publicado los contratos menores del 2021, que tampoco están colgados.
   En referencia a esto también nos gustaría saber por qué no se ponen en formato de tabla de datos, porque están en PDF y no es un formato reutilizable.
   Por otro lado, al abrir el documento es una hoja que no tiene fecha, sin ningún tipo de sello que identifique o referencia al ayuntamiento y ¿no debería de tener un identificador por ser un documento legalmente que expide este ayuntamiento, esos contratos?
9. Por otro lado, otra pregunta en cuanto a la ordenanza de transparencia de San Agustín, que es de diciembre de 2015. En el artículo 19 dice sobre información sobre normativa de actividad administrativa, el apartado dos dice: "*los plenos municipales serán grabados íntegramente y publicados en la sede electrónica. Igualmente, si se dispusiere de medios técnicos se transmitirán en directo en la web municipal*".
   Volvemos a preguntar lo mismo, queríamos saber si este Ayuntamiento es que no tiene medios técnicos para hacer una retransmisión en directo y que los vecinos y vecinas puedan verlos y que medios son los que hacen falta para hacerlo, que no tengamos.

Y por ahora nada más.

C3.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló los siguientes: No hubo.

C3.2.4. Concejal NA: Dª. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (9):Gracias señor alcalde.

1. El artículo 26 de nuestro reglamento de funcionamiento de sesiones plenarias dice: "*los miembros de la Corporación serán llamados al orden, primero, cuando falten al respeto o profieren palabras ofensivas o contrarias a la cortesía corporativa o viertan palabras ofensivas a las instituciones del Estado o a cualquier otra persona o entidad*".
   El artículo 28 dice: "*cuando se produjera lo previsto en el apartado primero del artículo 26, el presidente requerirá al interviniente para retire las manifestaciones y ordenará que no consten en el acta*".
   La pregunta es si el señor alcalde, ante la amenaza que ha proferido el señor Baonza respecto al concejal del PSOE va a aplicar el artículo 26.1 y el artículo 28 y va a solicitar al concejal señor Baonza que se retracte de lo manifestado e incluso se disculpe por la amenaza vertida.
2. El señor concejal de Hacienda ha manifestado en el punto referente a la bonificación del ICIO que la misma era subjetiva. La pregunta sería si usted cree que a los ciudadanos de San Agustín del Guadalix, el hecho de que una bonificación sea subjetiva les proporciona algún tipo de seguridad jurídica si la tienen que pedir o no.
3. Efectivamente en este municipio se pintaron las plazas de garaje que estaban en el aparcamiento del Polideportivo. Se señalizaron algunas para minusválidos, etc.
   Ya hemos oído que al señor concejal de Hacienda esas plazas le pillan muy bien, que vive parece ser cerca y le parece que cubre una necesidad del entorno de donde él vive, pero la gente que vivimos más lejos de esas plazas y estamos vuelta y vuelta y vuelta para aparcar, como por ejemplo hoy para venir a este pleno, cuál es la solución para este equipo de gobierno de aquí al final de la legislatura para la solución del problema del aparcamiento en este municipio.
4. Quisiera saber cuántas reuniones han existido sobre seguridad ciudadana en este municipio entre el concejal señor Baonza y los miembros de seguridad del municipio en sí. Policía Local y Guardia Civil.
5. ¿Cree este equipo de gobierno que de verdad va a haber un nuevo contrato de residuos sólidos urbanos, recogida, eliminación, tratamiento, etc. de estos residuos, antes de que finalice la legislatura?
6. ¿Cómo va el proceso de inclusión de las personas que fueron aceptadas en las listas de auxiliares administrativos, personal laboral y funcionarios?
7. Si hay un incremento de los precios reconocido por el señor concejal de Hacienda en este pleno en el día de hoy, ¿no cree que eso justificaría el incremento de partidas sociales en el presupuesto?

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

8. Varios vecinos me han comentado su sospecha de que en la calle Luis Carreño hay un gimnasio sin identificar. Han podido ver personas entrando y saliendo con bolsas de deporte, alguna persona más conocida que otra, quería saber si ustedes tienen conocimiento de la existencia de esto, si es así o no. Si tiene licencia y no y si les consta algo.
9. Me gustaría saber cómo está el contencioso administrativo que se interpuso contra este Ayuntamiento por la aprobación por parte de este equipo de gobierno de las bases para un nuevo secretario dentro de este Ayuntamiento.

Y no tengo más preguntas, gracias.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procederemos a las contestaciones. Señora Gutiérrez.

1. D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

En primer lugar y respecto al pliego de prescripciones técnicas del contrato para la prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y gestión del punto limpio en el municipio, puedo anunciarles que efectivamente está terminada la parte técnica y esta misma semana empezamos a reunirnos para cerrar las cláusulas administrativas del mismo.

Para el señor Berlinches. Respecto a la placa de José Antonio, por supuesto que hemos visto que estaba deteriorada y se piensa en sustituirla, gracias por comentarlo.

Nos decía también, aunque entiendo que en este caso creo que esos elementos que indican el municipio de San Agustín del Guadalix dependen de Comunicación, pero sí que ha comentado usted que había un árbol que impedía la vista. Ya le digo yo que no podemos talar árboles por ese tipo de motivos estéticos. Es muy excepcionalmente cuando son con señales de tráfico.

Bien, respecto al tema del área única del servicio de taxis. Se han puesto en contacto con nosotros referente mete porque han iniciado el expediente, hasta hace semanas desde el Ayuntamiento de Madrid no se habían iniciado los procedimientos que son necesarios tras la creación del área de prestación conjunta, es decir no dependía directamente de nosotros sino del Ayuntamiento de Madrid. Estábamos pendientes de que se pusieron en contacto y lo han hecho esta misma semana.

El parque del área de Los Patos, el problema era que no cumplía con los requisitos de seguridad necesarios, por eso se retiró. Después se instalaron efectivamente unas mesas nuevas de picnic este año pasado, pero además aprovecho para comentarles respecto a esta área y a la Laguna de Los Patos que en este caso depende de Confederación Hidrográfica del Tajo, quien nos ha denegado poder rehabilitar, con el proyecto que además nos recomendó la concejal la señora Garrido, nos han impedido rehabilitarlo por el tipo de aguas que recibe y cómo es la canalización y cómo se hizo en su momento.
Así que los animo a unirse a este equipo de gobierno, toda la Corporación, para que busquemos efectivamente que Confederación Hidrográfica del Tajo nos permita restituir de alguna forma esa área de esparcimiento que tenemos en el municipio.

Sigo con las preguntas. En las cámaras y las grabaciones de los plenos en directo que comentaban. Hemos aprovechado los últimos fallos que ha habido precisamente con el tema tecnológico de la grabación de imágenes y demás para revisar el sistema tecnológico de la sala y se está estudiando la posibilidad de hacerlo a partir de ahora.

Las áreas infantiles, me decía el señor Berlinches el tema del vandalismo, la parte de prevención por supuesto pertenece al área de seguridad que supongo que le contestará el señor Baonza, pero si les puedo decir que al fin está adjudicado el contrato de mantenimiento de las áreas infantiles, con lo cual ya vamos a tener un mantenimiento permanente y todos esos deterioros, los grafitis, etc. se van a poder limpiar con asiduidad y se va a tener en buen estado.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

El área infantil de la avenida de Madrid. Me decía el señor Berlinches si va a ser similar a otros municipios como los de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Pues, sinceramente, espero que sea mejor que el de otros municipios. Tenemos un proyecto que la verdad es que es precioso, que estoy convencida que les va a gustar a todos, porque además está basado en un tema bastante interesante y creo que les transmitirá a los niños, el proyecto se llama "héroes del COVID" y espero que se lo podemos enseñar cuanto antes y podamos ponerlo en marcha también cuanto antes para que lo disfruten. Los padres y los niños.

Respecto al transporte, a nosotros personalmente aquí no nos han llegado reclamaciones sobre el tema de los autobuses. Es verdad que las que llegan a Consorcio desde luego consorcio nos les deriva a nosotros. Si es importante recordar que, aunque no nos parece seguro desde luego, pero es legal que vayan de pie.
No han dejado de poner autobuses. En cualquier caso, la concejal se mantiene en contacto con el Consorcio de Transportes, volverá a consultar especialmente lo que nos dice de los carteles informativos. Tomamos nota y efectivamente hablaremos con Consorcio y lo comentaremos.
Los conductores tenían una serie de reclamaciones y esa fue una de las que hicieron, pero siempre y cuando no se supere una velocidad, no depende de la vía por la que transita sino de la velocidad a la que va el autobús.
Aquí supongo que todos nos hemos subido en el autobús y más o menos nos hacemos una idea a la velocidad a la que va y no nos parece seguro desde luego, pero legal es.
Y creo que no me queda ninguna pregunta pendiente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Martínez.

2. D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).

En cuanto a la RPT, pues seguimos negociando. Como les ha comentado anteriormente mi compañero, llevamos varias reuniones en este mes, una por semana aproximadamente. Estará dispuesta yo creo que en breve para que podamos ya concluir y poderla aprobar si entre todos conseguimos sacarla adelante. Evidentemente mientras no haya una RPT pues no es fácil organizar los recursos de este ayuntamiento, más cuando llevan 20 años, vamos a decir, de una manera distinta a como a mí me gustaría haberlas llevado.
Creo que es competencia mía y por lo tanto creo que puedo organizar y sacar plazas que ya existen en la plantilla o considerar aquellas plazas de personal laboral que me hacen falta para poder cubrir y siempre y cuando son urgentes y por necesidad, es decir, bajas, jubilaciones, etc.

Y en cuanto a la lista de los laborales y de los interinos que me había comentado la señora Timón, de los laborales se han colocado ya cuatro personas, los funcionarios interinos entrarán en breve dos personas, una plaza que queda vacante y otra plaza para cubrir otra de funcionario interino de una excedencia.

En cuanto a las contrataciones decirles que siempre se hacen con los procedimientos legales y transparentes. Que esta concejal y en este equipo de gobierno todo lo que hay que negociar con los sindicatos se negocia. Creo que si hay alguien que tiene la capacidad de negociar pues creo que he sido yo en esta legislatura en lo que llevamos de ella y, bueno, pues ojalá pudiésemos aprobar cuanto antes la RPT como les digo y el convenio, porque creo que ambas cosas serían muy favorables, tanto para los trabajadores como para el propio Ayuntamiento o representantes de esta Corporación.

Y bueno en cuanto a las actas sí que me gustaría hacerles una aclaración. Todas las actas efectivamente no se firman en el momento que concluye la reunión, normalmente esperamos a firmar el acta a la siguiente y bueno pues en este caso sí que hubo un pequeño retraso porque tardamos en reunirnos una semana más, pero todas las actas se firman desde hace un tiempo a esta parte.
Y evidentemente para aprobar unos presupuestos no nos íbamos a arriesgar a traer una plantilla sin negociar, primero por el respeto que tengo que tener a los agentes sindicales y segundo porque como bien han dicho ustedes podrían haberse echado atrás los presupuestos.
Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno.

Firma 1 de 2 Javier Chiva Ibáñez 29/04/2022 VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 29/04/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

3. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

La cuestión sobre las incorporaciones de remanentes de crédito, aclarar que eso no es ninguna decisión que se determina, sino que los créditos que están ahí al final del año se incorporan al ejercicio siguiente y es un trámite la aprobación de la incorporación de los remanentes de crédito. No hay nada de ello.
No localizo los decretos que ha dicho, no sé si he apuntado mal los números, sino ya me los diera después por favor.

En cuanto a las cuestiones de porque publicamos en PDF, pues es la vía de publicación, me parece normal publicar el PDF. No se nos ocurre a nosotros pedirle a los boletines que publiquen de otra manera, es que es como se publica.

La bonificación del ICIO que dice la señora Timón, sí creo que a los vecinos les puede quitar inseguridad, yo creo que sí. Yo creo que sí, pero la solución para que no se genere cierta inseguridad sería modificar la Ley de Haciendas Locales, que es la que prevé el sistema de aprobación de las bonificaciones. Prevé que sea el Pleno quien determine ese interés o utilidad municipal y entonces lo deja a la determinación del Pleno, de la Corporación.
Entonces, cuando un ciudadano, un vecino, ve que existe una bonificación con unos requisitos y ve que los cumple, al menos en su mente es normal que se genere el pensamiento de que ya tiene derecho a ella y no piense o no tenga en consideración que el paso por el Pleno es un paso preceptivo y que hay una valoración, no del todo por lo menos objetiva, porque depende de lo que piense cada grupo municipal, y eso sí genera cierta inseguridad en mi opinión, lo comparto. Pero eso se arregla en cambiando la Ley de Haciendas Locales, no podemos arreglarlo nosotros, pero si comparto esa idea.

Y en cuanto a lo que me comenta sobre si debería haber más partidas de un índole u otro en el presupuesto, teniendo en cuenta las circunstancias que atravesamos, pues es que el presupuesto se ha hecho teniendo en consideración las circunstancias que atravesamos, con lo cual esa pretensión suya queda o quedó satisfecha en la elaboración, al menos al parecer del equipo de gobierno.
Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor García, tiene usted la palabra.

4. D. Roque García Zaballos (PP).- Hola buenas noches.

Sobre el aparcamiento, las posibles soluciones, todos somos conscientes de los plenos que tenemos de apartamento en el pueblo. Evidente que cuando llegue el plan general se tendrá en cuenta zona de aparcamiento, pero para la solución ahora mismo en el momento de lo que sería la zona centro…, a mí se me ocurre la zona de la Reguera, el espacio de cesión, que el proyecto está en proyecto de reparcelación. Me voy a interesar a ver si ya en esta fase se puede, por lo menos la parte que nos corresponda con los metros que nos correspondan, pues por lo menos habilitarlo. Es lo que se me ocurre.
Poco más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Es la única parcela municipal que puede haber, o sea es que tampoco hay más posibilidades.
D. Roque García Zaballos (PP).- También os invito por si tenéis alguna idea o solución, no tengo ningún problema en reunirme con vosotros e intentar, si es coherente, sacarlo adelante. No me duelen prendas en eso.
Poco más os puedo decir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Baonza.

5. D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Buenas noches.

Respondiendo a las preguntas que me ha hecho la señora Timón en cuanto a las reuniones que ha habido con Guardia Civil y Policía Local se,ñor Alcalde, las que yo he tenido he querido entenderle.
Con Policía Local las reuniones son una o dos semanales aproximadamente. Con Guardia Civil cada dos o tres semanas, como mínimo una vez al mes.

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Esas son las cadencias.
Si hay algún tema importante que tratar, se hace, pero sí que más o menos es una vez al mes. Con las tres partes, Guardia Civil, Policía Local y que esté yo, una vez al mes. Pero Policía Local y Guardia Civil todas las semanas, absolutamente todas las semanas.

Y luego en cuanto a la pregunta de Luis Carreño, en Luis Carreño si no recuerdo mal hay un local que tiene una licencia de gimnasio concedida.
Nada más.

6. Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, creo que tengo dos por contestar.

La demanda de la SGAE decirles que es un procedimiento habitual que la SGAE demande. Cogen las facturas que ellos ven del Ayuntamiento relativas a música y actuaciones durante el año, hacen su cálculo, que ellos saben que el 10% de esas facturas es lo que les corresponde y demandan, pero muchas veces no están en lo cierto y en este caso sé que nosotros ya hemos nombrado un abogado para que nos defienda y creemos que no tienen razón de la demanda, pero bueno, ya se verá. Creo que sí que piden 9.000 € y pico y ya veremos si están en lo cierto.

Y luego señora Timón en cuanto a los artículos del Pleno no dude que los llevaré a cabo en lo que yo considere que es una falta de respeto o una amenaza lo haré. Y no voy a hablar de lo de este caso porque le he comentado que ni lo he escuchado. Además, en el pleno no ha quedado grabado porque no tenía el botón apretado.
Pero también le digo que será lo que considere esta presidente como un insulto, porque parece que aquí consideramos enseguida insultos donde no los hay.
Yo también he escuchado algo de "abrir un melón" y no me lo he tomado como tal.
Entonces, he seguido el mismo criterio o durante todo el pleno.

Viene y creo que no hay más preguntas. Si queda alguna será por escrito.

C4. Informes de Alcaldía

Lo voy a resumir porque son las 12 y saben que nos marcamos esa hora como finalización.

Me parece importante comentarles en Informes de Alcaldía lo relativo al tema de Ucrania. Me parece importante comentar lo que se está llevando a cabo desde distintos estamentos y ante la necesidad de coordinar estas medidas y acciones se ha creado una comisión formada por la administración local, entidades colaboradoras del municipio con el objeto de ir trabajando, siguiendo los protocolos establecidos por el Gobierno de España, de la Comunidad de Madrid y las administraciones públicas que tiene competencias en esta materia.
La información de ayuda y coordinación se está llevando desde la Concejalía de Servicios Sociales, apoyada en otras Concejalías como Educación, Sanidad, Participación Ciudadana, Seguridad y entidades del municipio como la Casa de la Misericordia, Protección civil y Asociación de Jóvenes Utrella.
Por tanto, comunicarles, y si tienen opción de acceder a personas que hayan llegado desde allí, que toda la información se está centralizando en los servicios sociales del ayuntamiento a donde deben acudir para solicitarla.
Se ha contactado con ciudadanos ucranianos que han llegado a través de iniciativas privadas para explicarles los protocolos marcados por las entidades competentes e informar y ayudar en la tramitación y gestiones que van a requerirles para acceder a todas aquellas ayudas que se han puesto en marcha desde las distintas entidades.

Comunicarles que desde Seguridad y Comercio la próxima semana se pone en marcha "programa de comercio seguro" diseñado por las concejalías de Seguridad y Comercio. Todos los establecimientos y pequeñas empresas podrán beneficiarse de las prestaciones que ofrece. El objetivo de este programa es prevenir situaciones de riesgo y mejorar la seguridad de los comerciantes y las empresas.

También estamos en plena campaña de control de velocidad. Como se les comentó en otro pleno hubo una campaña preventiva en la que se informó de las posibles sanciones que no se llevaron a cabo, pero ayer comenzó la nueva y tenemos que felicitarnos porque de momento

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

en el día de ayer sólo han sido 20 vehículos, recordemos que fueron 380 en la anterior, con lo cual creo que parece que ha surgido efecto la campaña preventiva.
También nos hemos adherido a la campaña del uso de cinturón de la DGT que llevará medidas de control en los próximos días.

Y en Cultura comienza la sexta edición del mes de las artes que invitamos a los vecinos a participar en los distintos actos programados por la Concejalía.

Y también informarles que ha sido publicada también la programación religiosa relativa a la Semana Santa y después de tres años volverán las procesiones por nuestras calles, otro paso más hacia la recuperación de la ansiada normalidad.

Y sin más, se cierra la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 00:05 del día 1 de abril de 2022, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | 29/04/2022 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Javier Chiva Ibáñez | 29/04/2022 | VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e0d94b5b9bdb4093a8aeeeb3a78957f6001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDiARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original